

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
13-12-935	70,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,75	12-12-935	103,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,30
13-12-935	70,85	» E, de 25.000 » » .....	70,75	12-12-935	103,60	» E, de 25.000 » » .....	102,30
13-12-935	70,85	» D, de 12.500 » » .....	70,75	12-12-935	103,60	» D, de 12.500 » » .....	102,30
13-12-935	70,85	» C, de 5.000 » » .....	70,85	13-12-935	103,60	» C, de 5.000 » » .....	102,30
13-12-935	70,85	» B, de 2.500 » » .....	70,85	13-12-935	103,60	» B, de 2.500 » » .....	102,30
13-12-935	70,85	» A, de 500 » » .....	70,85	13-12-935	103,60	» A, de 500 » » .....	102,30
13-12-935	70,80	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,75				
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
13-12-935	98,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	97,75	12-12-935	98,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
13-12-935	98,00	» E, de 12.000 » » .....	97,75	13-12-935	98,05	» E, de 25.000 » » .....	98,00
11-12-935	98,50	» D, de 5.000 » » .....		13-12-935	98,05	» D, de 12.500 » » .....	98,00
11-12-935	98,50	» C, de 4.000 » » .....		13-12-935	98,05	» C, de 5.000 » » .....	98,00
13-12-935	98,50	» B, de 2.000 » » .....	98,25	13-12-935	98,05	» B, de 2.500 » » .....	98,00
13-12-935	98,75	» A, de 1.000 » » .....	98,25	13-12-935	98,05	» A, de 500 » » .....	98,00
10-12-935	98,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
6-12-935	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
6-12-935	92,00	» D, de 12.500 » » .....		19-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » .....	
9-12-935	92,00	» C, de 5.000 » » .....		12-12-935	84,20	» F, de 50.000 » » .....	83,75
12-12-935	92,00	» B, de 2.500 » » .....		13-12-935	84,25	» E, de 25.000 » » .....	83,75
12-12-935	92,00	» A, de 500 » » .....		13-12-935	84,25	» D, de 12.500 » » .....	83,75
				13-12-935	84,25	» C, de 5.000 » » .....	83,75
				13-12-935	84,25	» B, de 2.500 » » .....	83,75
				13-12-935	84,25	» A, de 500 » » .....	83,75
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
2-0-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-3-935	98,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-0-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	
2-0-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		9-12-935	98,50	» F, de 40.000 » » .....	
2-0-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		12-12-935	99,30	» E, de 20.000 » » .....	
3-0-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		12-12-935	99,30	» D, de 10.000 » » .....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		12-12-935	99,30	» C, de 4.000 » » .....	99,30
				12-12-935	99,30	» B, de 2.000 » » .....	99,30
				13-12-935	99,30	» A, de 400 » » .....	99,30
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-11-935	100,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		6-12-935	100,60	» E, de 25.000 » » .....	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		12-12-935	101,00	» D, de 12.500 » » .....	
16-0-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		13-12-935	101,00	» C, de 5.000 » » .....	101,00
16-0-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		9-12-935	100,25	» B, de 2.500 » » .....	101,00
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		12-12-935	101,00	» A, de 500 » » .....	101,00
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>				<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
11-12-934	103,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-12-935	103,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
11-11-935	103,50	» E, de 25.000 » » .....		12-12-935	103,40	» E, de 25.000 » » .....	
13-11-935	103,30	» D, de 12.500 » » .....		12-12-935	103,40	» D, de 12.500 » » .....	102,10
13-12-935	103,30	» C, de 5.000 » » .....	102,10	13-12-935	103,30	» C, de 5.000 » » .....	102,10
13-12-935	103,30	» B, de 2.500 » » .....	102,10	13-12-935	103,30	» B, de 2.500 » » .....	102,10
13-12-935	103,30	» A, de 500 » » .....	102,10	13-12-935	103,30	» A, de 500 » » .....	102,10

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/100	CAMBIOS PUBLICADOS 0/100	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....	13-12-935	611,00	Banco de España.....	500		612,00		
			11-12-935	335,00	Banco Hipotecario de España.....	500	90	332,00		
			12-12-935	253,00	Banco Español de Crédito.....	250		253,00		
			6-12-935	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
			12-12-935	262,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500		261,50		
			12-12-935	85,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		80,25		
			16-9-935	38,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes... carera España, } Ordinarias....	500				
			13-12-935	625,00	Unión Española de Explosivos...}	100		618,00		
			13-12-935	168,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....}	475		165,00		
			13-12-935	106,00	Idem Norte de España.....}	475				
			13-12-935	72,00	Banco Español Río de la Plata.....	100				
18-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....								
16-9-935	103,00	» B, de 10.000 » l a 20.806.....								
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	13-12-935	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,00		
			5-12-935	66,25	Idem id. id. ....	100	4			
			13-12-935	101,26	Idem id. id. ....	500	5	100,75		
			13-12-935	111,75	Idem id. id. ....	500	6	111,25		
			13-12-935	104,00	Idem id. id. ....	500	5 1/2	104,76		
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687.....	13-12-935	101,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	8	101,50		
18-7-935	102,00	» B, de 500 » l al 6.031.....	8-8-935	37,00	Sociedad General Azuc. España.....	500	4			
26-7-935	102,00	» B, de 5.000 » l al 14.434.....	28-7-934	60,75	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.....	500	4			
2-8-935	101,00	En diferentes series.....	8-7-934	59,25	Madrid a Ariza..... } — B.....	500	4 1/2			
			6-4-934	81,50	— C.....	500	4			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	28-11-933	54,25	Idem Norte de España 1.ª serie.....	500	4			
			13-6-929	81,25	Idem Norte de España 2.ª serie.....	500	3			
			13-6-929	72,50	Idem Norte de España 3.ª serie.....	500	3			
			13-6-929	72,50	Idem Norte de España 4.ª serie.....	500	3			
			28-6-925	84,00	Idem Norte de España 5.ª serie.....	500	3			
13-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....								
12-9-935	101,25	» B, de 5.000 » l al 50.000.....								
8-9-935	100,85	» C, de 25.000 » l al 6.000.....								
10-7-935	101,75	En diferentes series.....	7-10-935	91,00	Ayuntamiento de Madrid.....	100				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	14-10-935	98,00	Obligaciones .....	500				
			11-12-935	90,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
			9-12-935	90,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.....	500				
					Idem id., 1918.....	500				
6-12-935	100,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 9, de la Real orden número 623 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
6-12-935	100,25	» B, de 5.000 » l al 35.000.....	4 por 100 interior 1930.....	717,300	CLASE DE MONEDA	Cambio en x 100	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio en x 100	Cambio mínimo
20-10-935	100,55	» C, de 25.000 » l al 4.000.....	4 por 100 exterior canjeado...	40,000	Libras esterlinas.....	36,15	30,05	Florines.....	5,00	4,98
28-8-935	98,75	En diferentes series.....	4 por 100 amortizable.....	»	Francos franceses.....	48,46	48,35	Escudos.....	33,00	32,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929	5 por 100 amortizable 1920...	48,500	Dollars.....	7,35	7,33	Cor. checoslovacas.....	30,80	30,50
			Ayuntamiento de Madrid 1888.....	»	Liras.....	59,30	59,10	Pesos argentinos m.ª.....		
			Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 .....	3,000	Reichsmarks.....	2,965	2,945	Coronas suecas.....	1,67	1,55
			Idem id. al 5 por 100 .....	35,000	Francos Suizos.....	238,50	238,25	Coronas danesas.....	1,62	1,50
			Idem id. al 6 por 100 .....	50,500	Belgas.....	124,50	124,00	Coronas noruegas.....	1,82	1,80
			Acciones del Banco de España.....	33,000						
12-12-935	100,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....	Idem del Banco Hipotecario.....	22,500						
13-12-935	100,00	» B, de 5.000 » l al 60.000.....	Idem Español de Crédito.....	42,750						
2-12-935	100,00	» C, de 25.000 » l al 6.000.....	Altos Hornos de Vizcaya.....	»						
20-6-935	98,25	En diferentes series.....	Unión Española de Explosivos.....	10,500						

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Fisiología general, comprendiendo la Química Fisiológica y Fisiología Especial y Descriptiva, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago. (Turno libre).*

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 10 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Decreto de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—  
El Presidente del Tribunal (ilegible).

P—

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Análisis matemático, segundo curso, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. (Turno libre).*

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán presentarse el día 20 del próximo mes de Enero, a las cuatro de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, según dispone el artículo 13 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras universitarias.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos reglamentarios.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.  
El Presidente del Tribunal, J. G. Alvarez Ude.

P—

*Concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores numerarios de Cultura primaria del Colegio Nacional de Sordomudos.*

Relación de los opositores admitidos:

- D. Gregorio Aragón Blanco.
- D. Cristóbal Espinosa Lluésma.
- D. Jacobo Lanzas Orellana.
- D. Tomás Pérez Cristóbal.
- D. Francisco Rojas Bermúdez.
- D. Valentín Ruiz Fernández.

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores admitidos, para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, se sirvan presentarse en

la Secretaría del Colegio Nacional de Sordomudos, a las cinco de la tarde.  
El Presidente del Tribunal, Gregorio Hernández.

P—

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se participa a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, que en el sorteo verificado ante el Notario de Madrid D. Alejandro Santamaría, ha correspondido amortizar los siguientes títulos:

51	al	60	ambos inclusive.	—
171	al	180	—	—
281	al	290	—	—
661	al	670	—	—
971	al	980	—	—
991	al	1.000	—	—
1.141	al	1.150	—	—
1.271	al	1.280	—	—
1.571	al	1.580	—	—
1.821	al	1.830	—	—
1.861	al	1.870	—	—
2.081	al	2.090	—	—
2.341	al	2.350	—	—
2.381	al	2.390	—	—
2.411	al	2.420	—	—
2.661	al	2.670	—	—
2.821	al	2.830	—	—
2.921	al	2.930	—	—
3.041	al	3.050	—	—
3.331	al	3.340	—	—
3.801	al	3.810	—	—
4.001	al	4.010	—	—
4.031	al	4.040	—	—
4.481	al	4.490	—	—
4.651	al	4.660	—	—
4.761	al	4.770	—	—
4.801	al	4.810	—	—
5.171	al	5.180	—	—
5.271	al	5.280	—	—
6.581	al	6.590	—	—
7.571	al	7.580	—	—
7.811	al	7.820	—	—
7.921	al	7.930	—	—
8.311	al	8.320	—	—
8.711	al	8.720	—	—
9.491	al	9.500	—	—
9.941	al	9.950	—	—
10.071	al	10.080	—	—
10.151	al	10.160	—	—
10.181	al	10.190	—	—
10.471	al	10.480	—	—
10.491	al	10.500	—	—
10.681	al	10.690	—	—
11.061	al	11.070	—	—
11.251	al	11.260	—	—
11.601	al	11.610	—	—
12.161	al	12.170	—	—
12.801	al	12.807	—	—
13.051	al	13.060	—	—
13.321	al	13.330	—	—
13.361	al	13.370	—	—
13.561	al	13.570	—	—
13.621	al	13.630	—	—
13.751	al	13.760	—	—
13.791	al	13.800	—	—
13.801	al	13.810	—	—
15.221	al	15.230	—	—
15.471	al	15.480	—	—
15.501	al	15.510	—	—
15.821	al	15.830	—	—
16.031	al	16.040	—	—
16.241	al	16.250	—	—
16.321	al	16.330	—	—
16.491	al	16.500	—	—
16.531	al	16.540	—	—

16.551	al	16.560	ambos inclusive.	—
16.901	al	16.910	—	—
16.911	al	16.920	—	—
17.061	al	17.070	—	—
17.321	al	17.330	—	—
17.461	al	17.470	—	—
17.531	al	17.540	—	—
17.711	al	17.720	—	—
17.931	al	17.940	—	—
17.941	al	17.950	—	—
18.611	al	18.620	—	—
19.101	al	19.110	—	—
19.121	al	19.130	—	—
19.281	al	19.290	—	—
19.321	al	19.330	—	—
19.621	al	19.630	—	—
19.881	al	19.890	—	—

cuyo valor nominal podrán hacer efectivo el día 31 del corriente, en el The Anglo-South American Bank Ltd., Barcelona.

Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—  
Unión Naval de Levante, S. A.—El Director general, M. Soto.

X—5842

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 12 del actual el tercer sorteo anual de las Obligaciones hipotecarias del 6 por 100 de interés, emisión 1932, han salido de la urna las 19 bolas números 272, 421, 851, 899, 942, 1483, 1835, 2246, 2265, 2606, 3.141, 3.204, 3.582, 3.836, 4.115, 4.216, 4.477, 4.626, 4.787.

Y en su consecuencia, han quedado amortizadas las 190 Obligaciones números 2.711 a 2.720, 4.201 a 4.210, 8.501 a 8.510, 8.981 a 8.990, 9.411 a 9.420, 14.821 a 14.830, 18.341 a 18.350, 22.451 a 22.460, 22.641 a 22.650, 26.051 a 26.060, 31.401 a 31.410, 32.031 a 32.040, 35.811 a 35.820, 38.351 a 38.360, 41.141 a 41.150, 42.151 a 42.160, 44.761 a 44.770, 46.251 a 46.260, 47.861 a 47.870.

Desde 1.º de Enero de 1936 se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones, o sean 500 pesetas a cada una, en el Banco Hispano Colonial y Jover y Compañía, de esta plaza, y en Ujo, en las Oficinas de nuestras Minas de Aller.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1935.  
El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

X—5840

## EXTRAVIO DE RESGUARDO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 6.174, 7.477 y 15.903, comprensivos de cuatro Obligaciones 6 por 100 Sociedad Anónima Sobrón y Soportilla; dos Obligaciones S. A. Echevarría 6 por 100 y 14 Obligaciones f. c. Fidela a Bilbao 5 por 100, tercera serie, respectivamente, se avisa al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 13 de Diciembre de 1935.—  
Banco Urquijo Vascongado.—El Secretario, Luis Collado.

X—5839

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, series primera a vigésima, y de la extinguida de Córdoba a Sevilla, que el pago de los cupones números 156 y 155, vencidos ambos en fin del presente mes, se efectuara desde el día 1.º de Enero próximo, con deducción de los impuestos a cargo de los obligacionistas:

En Madrid y Barcelona, a razón de 5,73 pesetas los de esta Compañía, y 5,78 los de Córdoba a Sevilla.

En el extranjero, a razón de 4,505 francos los de esta Compañía y 4,605 los de Córdoba a Sevilla.

Estos cupones se pagarán en Madrid y Barcelona por la Caja de la Com-

pañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados:

En París, por los Sres. De Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, número 23.

En Bruselas, por el Sr. M. H. Lambert.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive, Cambefort y Compañía y por los señores Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild e Hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Hentsch y Compañía, al cambio del día.

Los cupones y obligaciones amortizadas en vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 14 de Diciembre de 1935. El Administrador-Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—5845

de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes desde el día 1.º de Abril de 1936, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X—5852

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencidos en fin del presente mes, que el importe de los mismos será satisfecho a partir del día 2 de Enero próximo, en la forma siguiente:

OBIGACIONES	Número del cupón.	Valor del cupón.	Descuento por impuestos. Pesetas.	Valor líquido del cupón. Pesetas.
Serie C, 4 % .....	66	10,00	1,14	8,56
Serie E, 4 1/2 % .....	87	5,625	0,805	4,82
Serie F, 5 % .....	67	6,25	0,90	5,35
Serie G, 6 % .....	54	7,50	1,085	6,415
Serie H, 5 1/2 % .....	47	6,875	0,99	5,885
Serie I, 6 % .....	44	7,50	1,085	6,415
Serie J, 5 % .....	32	6,25	0,895	5,355
T. B. F. emisión de 1864, 2 1/2 % .....	143	5,34375	0,82375	4,52
T. B. F. emisión de 1878, 2 1/2 % .....	116	5,34375	0,78875	4,555
T. B. F. emisión de 1883, 2 1/2 % .....	106	5,625	0,86	4,765

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de las series E, F, G, H, I y J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 14 de Diciembre de 1935.—El Administrador-Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—5846

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 2 de Enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 5,50 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes desde el día 1.º de Abril de 1936, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las Cédulas amorti-

zadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 14 de Diciembre de 1935. El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X—5853

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 2 de Enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las once

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

PAGJ DIVIDENDO 2.º, A CUENTA, EJERCICIO 1935.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en la reunión celebrada el día 13 del corriente, se pagará, a partir del día 2 de Enero próximo, un dividendo de 2 1/2 por 100 (dos y medio por ciento), a cuenta del ejercicio de 1935, sobre las acciones serie A, números 1 al 90.000, y serie B, números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará sobre las acciones serie B, con deducción del 5,50 por 100 por impuesto de Utilidades, en la forma acostumbrada, a los accionistas que como tales figuren en el Libro-Registro de la Compañía el día 21 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias, hasta el día 2 de Enero próximo.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—5849

**ELECTRODO, S. A.**

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual, tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 45, Madrid, el día 30 del mes corriente, a las once de la mañana, ante el Notario de esta capital D. Tomás del Hoyo.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo.

X—5855

**MUTUA MEDITERRANEA**

Habiéndose extraviado las pólizas números 130.997, 125.829, 134.060 y 127.205, que la Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida, a prima fija, Mutua Mediterránea, de Barcelona, expidió en 4 de Abril de 1928, 30 de Abril de 1927, 11 de Enero de 1929 y 18 de Octubre de 1927, sobre la vida de

D. Juan Rodríguez Fernández, de Oviedo; D. José Borrull Canel, de Hospitalet de Llobregat; D. Cristóbal Antonio González Hernández, de La Laguna, y D. Antonio Estrada Boada, de Barcelona, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuesen presentadas en la Dirección general de la citada Sociedad, Vía Layetana, 18, entresuelo, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1935.

X—5847

**COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE  
DU CHEMIN DE FER DE TANGER  
A FEZ**

**COMPANIA FRANCO-ESPANOLA  
DEL FERROCARRIL DE TAN-  
GER A FEZ**

Sociedad Anónima Marroquí representada en España por la Compañía general Española de Africa.

Esta Compañía tiene la honra de anunciar a los tenedores de obligaciones españolas de la Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tánger a Fez, que el cupón número 29 de la primera serie, el cupón número 26 de la segunda serie, el cupón número 21 de la tercera serie, el cupón número 17 de la cuarta serie y el cupón número 7 de la quinta serie de dichas obligaciones, vencidos todos en 1.º de Enero próximo, serán pagaderos, a partir de esta fecha, contra entrega de los mismos:

En Madrid.—En el Banco de Bilbao, Banco de Urquijo y Banco Central.

En Barcelona.—En la Banca Arnús, Sociedad Anónima Arnús-Garí y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao.—En el Banco de Bilbao.  
En Granada.—En la razón social Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

Dichos cupones, importantes, respectivamente, 15 pesetas, serán pagaderos, deducida la contribución de Utilidades, por el importe líquido de 13,50 pesetas (trece pesetas con cincuenta céntimos) por cupón.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.—Compañía general Española de Africa. El Gerente, José Gil de Biedma.

X—5843

**BANCO DE CARTAGENA (EN LI-  
QUIDACION)**

Se convoca a Junta general, que tendrá lugar el 2 de Enero de 1936, a las cinco de la tarde, en su domicilio, calle de Ectija, número 5, para dar cuenta de los progresos de la liquidación y acordar lo que convenga al interés común.

Para la asistencia a esta Junta, deberán los señores accionistas depositar, con cinco días de antelación al señalado en dichas oficinas, las acciones en rama, o el resguardo de depósito en cualquier Banco español, recibiendo en cambio la papeleta de asistencia en la que, en caso de delegación, deberán autorizar ésta a favor de otro accionista con voz y voto.

Además, se recuerda a los señores accionistas todos los preceptos estatutarios relacionados con estas Juntas, a los que se dará cumplimiento.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.—Por la Comisión liquidadora: el Secretario, Ricardo Abella Vera.

X—5841

**CAJA DE EMISIONES CON GARAN-  
TIA DE ANUALIDADES DEBIDAS  
POR EL ESTADO**

**Pago de cupones.**

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1.º de Enero próximo, se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,41 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales.

**Amortización de Cédulas.**

En el sorteo público celebrado por esta Sociedad ante el Notario de ésta D. Toribio Jimeno Bayón, el día 12 del corriente, han resultado amortizadas las Cédulas siguientes:

Números: 491/93, 3.471/480, 12.691 a 700, 28.211/215, 28.411/420, 34.521 a 530, 42.921/930, 48.251/258, 52.411 a 420, 62.511/520, 63.181, 63.401/410, 65.881/890, 72.901/905, 75.571/572, 77.611/612, 79.781, 81.711/714, 85.821 a 830, 86.531/540, 87.421/430, 89.301 a 305, 89.741/750, 90.661/670, 92.711 a 720, 93.241/250, 95.481/490, 96.021 a 040, y 99.471/472.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de Enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 492,20 pesetas líquido por título, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos previa presentación de las correspondientes facturas y de los títulos amortizados, en los siguientes Bancos:

Madrid.—Banco Español de Crédito.

Barcelona.—Sociedad Anónima Arnús-Garí.

Bilbao.—Banco de Vizcaya.

El Consejero-Secretario, J. Garralda.

X—5832

**SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS  
DEL TURON**

Desde el día 2 de Enero próximo se pagará en las Oficinas de esta Sociedad en Bilbao, el cupón número 70 de las Obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 1,7375 por título, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Alameda de Recalde, número 27).

Bilbao, 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—5829

**S U B A S T A**

De las participaciones de 6.564,71 pesetas y 1.243,62 pesetas, que respectivamente corresponden a la menor Enriqueta Moro y Alvarez de Lara, en cada una de las casas sitas en Madrid,

Plaza de Olavide, 8, y calle del Río, 15. Se celebrará ante el Notario de esta capital, D. Antonio Casas López, en su estudio, Alcalá, 77, el día 21 del actual, a las once horas, donde están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos.

X—5825

**SOCIEDAD ANONIMA ANTRACITAS  
DE IGUESA**

Convoca a Junta general ordinaria para el día 5 de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de su Consejero D. José Luque, Jorge Juan, 31.

Para hacer efectivo el derecho de asistencia, se recuerda lo prevenido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Madrid a 15 de Diciembre de 1935. Visto bueno: el Vicepresidente, Guillermo Tellez. — El Secretario, Antoni Buisen.

X—5826

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL NORTE, DE AL-  
CANTE**

A virtud de demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Vicente Mayor en nombre de doña Librada Gómez Domenech contra don Manuel Tortosa Yáñez, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez Sr. Santos.—Alicante, 4 Septiembre 1935.—Por presentada la anterior demanda de divorcio con los documentos que expresa copias y escritura de poder, por virtud de la cual se tiene por parte al Procurador D. Vicente Mayor en nombre de doña Librada Gómez Domenech, se admite dicha demanda que se sustanciara por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la cual se confiere traslado con emplazamiento al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial y al demandado D. Manuel Tortosa Yáñez, en ignorado paradero, para que dentro de veinte días comparezcan a contestar la demanda, entregándoles las copias presentadas en el acto del emplazamiento, llevándose a efecto éste por lo que respecta al D. Manuel Tortosa Yáñez y por su ignorado paradero por medio de los oportunos edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* y se fijarán en el sitio público y de costumbre de esta localidad; al primer otrosí, a su tiempo; al segundo, como se pide; anótese la demanda en el Registro de la Propiedad de Canjáyar, provincia de Almería, y para ello dirijase el correspondiente exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Canjáyar, haciéndose constar en el exhorto que se diligenciará con intervención de su portador; al tercero otrosí, por virtud de los preceptos que se invocan se acuerda que el demandado D. Manuel Tortosa Yáñez abone a su esposa doña Librada Gómez Domenech, en concepto de litis expensas, la cantidad de tres mil pesetas, y como medida precautoria que establece el artículo 44 de la ley de Divorcio, y por el ignorado paradero del demandado, se acuerda la retención de los frutos o rentas de la

finca que menciona el segundo otrosí para responder de la litis expensas y de los alimentos, requiriéndose a los arrendatarios o aparcerías de la nombrada finca para que exhiban el contrato de arrendamiento que tengan, con el fin de hacer constar la clase de contrato y renta, reteniéndose ésta, o si fuera en aparcería, los frutos correspondientes a disposición de este Juzgado, o si por el contrario fueran encargados del demandado los que explotan la finca, se les requerirá para que retengan los frutos de la misma; a cuyo fin se hará extensivo el exhorto antes acordado; y al cuarto otrosí se señala como alimentos a la susodicha doña Librada Gómez Domenech la cantidad de trescientas pesetas mensuales que su marido D. Manuel Tortosa Yáñez le abonará por mensualidades anticipadas, formándose ramo separado también para ello.

Lo mandó y firma el Sr. D. Julián Santos Cantero, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad; doy fe.—Julián Santos.—Ante mí, Manuel Marín."

Y para que sirva de emplazamiento a D. Manuel Tortosa Yáñez, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar, expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de Septiembre de 1935. (Firma ilegible.)

X—5844

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por G. de Andreis, Metalgraf Española, S. A., contra D. Emilio Villarroya Casas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo, de la siguiente finca:

Posesión radicante en el término de Urden, de esta ciudad, y sus partidas de Soto Aimar y de la Virreina, de cabida 12 cahíces y siete cuartales y un almude, o lo que sea, de tierra de labor, soto y mojana, equivalentes a 57 hectáreas, 33 áreas, 94 centiáreas y 50 centímetros, con más el terreno de frontera al río Ebro; lindante: por Norte, con finca de D. Juan Manuel Floria; al Este, con las de D. Salvador y D. Francisco Villarroya; al Sur, con las de D. Francisco y D. Salvador Villarroya y el río Ebro, y al Oeste, con el río Ebro. Incluye dentro de su perímetro la casa principal número y otros edificios, números 29 y 31 del barrio de Novera. Inscrita al tomo 1.296 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, finca 106 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en trescientas noventa mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala-audiencia del antes expresado Juzgado, el día 22 de Enero próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que los títulos propiedad de tal finca no han sido aportados por el deudor, por lo que hanse suplido con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad; que ésta y la relativa a cargas del propio Registro y los demás antecedentes del juicio estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que las cargas anteriores al embargo del ejecutante y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del precio del avalúo y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal precio; y que los gastos de subasta, otorgación de escritura, demás inherentes a ello y posesión, serán de cargo del comprador.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Molina.

X—5850

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano y Jaume, Juez de primera instancia número 2 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de Enero próximo venidero tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por el Procurador D. José Galiano en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao contra D. Francisco de la Peña y Azaola.

##### Bienes.

Terreno en el barrio de Las Arenas, anteiglesia y Ayuntamiento de Guecho, que tiene el frente a la calle de Novia de Salcedo y una superficie de 909 metros cuadrados y dos decímetros, equivalentes a 11.708 pies cuadrados y 17 centésimas de pie; linda: al Norte, la dicha calle Novia de Salcedo; al Sur, con propiedad de D. Joaquín de la Rica; al Este, calle de Bidebarrieta, y al Oeste, con propiedad de la señora viuda de A. Olavarria. Dentro de este terreno y ocupando una superficie de 175 metros cuadrados y 50 decímetros, una casa chalet que consta de sótano, piso principal, primero y segundo; este último, bajo cubierta, Linda por todos sus lados con terreno propio. Valorada a los efectos de la subasta en 151.000 pesetas.

##### Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos de la tasación; no se admitirá postura que no cubra el total de esa tasación; siendo de advertir que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan M. Ortiz.—El Juez, Angel Campano.

X—5831

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4, de la villa de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que por D. Pablo Aunzola (conocido también por Pablo Isasi Aguirregomezcorta), de cuarenta y ocho años de edad, mecánico, natural de Bilbao y vecino de Guecho, se ha instado en este Juzgado expediente sobre cambio de su único apellido Aunzola por los que viene usando de sus prohijadores de Isasi Aguirregomezcorta.

Lo que se hace público cumpliendo providencia de esta fecha, para que en el perentorio término de tres meses, a contar de la publicación del presente en los periódicos oficiales "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en mencionado expediente ante este Juzgado a formular oposición a tal pretensión los que se creyeren con derecho a ello.

Dado en Bilbao a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Domingo José Rodríguez.—El Juez, Federico López Costa.

X—5836

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLÓN

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado de primera instancia en el año 1897 y Secretaría entonces de D. Enrique Hugué, a instancias del Procurador don Leandro Ureña, en nombre de la Sociedad Jover y Compañía, de Barcelona, contra D. Manuel Sánchez Brugada y D. Cristóbal Juan Matéu, y por fallecimiento de éste, contra sus herederos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, después de los trámites legales, en 24 de Agosto de 1900, se celebró subasta de los bienes embargados y entre ellos de la finca siguiente:

Una casa habitación, compuesta de planta baja y dos pisos, situada en el Grao de esta ciudad, calle de Buenavista, número 29; lindante: por la derecha, calle de San Cristóbal; izquierda, casa Enseñanza, y detrás, José Arnau.

En dicha subasta fué rematada la finca mencionada por D. Segundo Roger Juliá, que cedió el remate a D. Miguel Pascual Viciano por el precio de doce mil cincuenta pesetas, y por dicho don Miguel Pascual Viciano se ha presentado escrito en el que solicita la cancelación de la hipoteca constituida por don Cristóbal Juan Matéu, en unión de otras dos fincas a favor de la Sociedad demandante, en garantía de las operaciones de banca o de comercio que con la misma realizare, quedando gravada dicha finca en cantidad de cinco mil pesetas, según escritura autorizada en esta capital por el Notario de la misma

en 25 de Octubre de 1894, D. Vicente del Cacho, y al embargo decretado en dicho juicio declarativo de mayor cuantía que la presente dimana, habiendo recaído a dicho escrito la providencia que dice así:

“Providencia.—Juez Sr. Cantos.—Castellón de la Plana, 11 de Diciembre de 1935.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, en los que se tiene por parte al Procurador D. José María Adell Tirado, en nombre del rematante D. Miguel Pascual Viciano, a virtud de los poderes presentados, que se le devolverán previa inserción en su lugar, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Y ante todo y en atención a haber fallecido el Procurador actor D. Leandro Ureña, hágase saber a la entidad actora Jover y Compañía o a quien legalmente la represente en la actualidad, así como a los demandados rebeldes o a sus sucesores, por medio de edicto que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, la pretensión deducida por el rematante para que en término de diez días puedan hacer sobre la misma las alegaciones que estime pertinentes. Lo manda y firma el Sr. D. Juan Cantos Barber, Juez de primera instancia de este partido. Doy fe.—Juan Cantos.—Ante mí, Salvador Marín.”

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad actora y a los demandados rebeldes, según la preinserta providencia, y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente cédula, que firmo en Castellón a 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Salvador Marín.

X—5834

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento sumario ejecutivo de la ley Hipotecaria a instancia de D. Juan González Jiménez, D. Enrique Alés Rodríguez y D. Antonio Lozano Vacu, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos que se siguen contra don José Ortiz Rivas he acordado sacar a tercera subasta las siguientes fincas:

1.ª Una hacienda de olivar nombrada Alamedilla, compuesta de casa cortijo y 152 aranzadas, equivalentes a 70 hectáreas, siete áreas y 55 centiáreas, formada por la agrupación de 18 fincas, cuya descripción se hace en el edicto publicado para anuncio de la primera subasta en el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla* de 27 de Julio próximo pasado y en la GACETA DE MADRID de 20 de los mismos mes y año.

2.ª Una suerte de olivar nombrada de la Fuente, de cabida de cinco aranzadas y cuarta, o sean dos hectáreas, 34 áreas y 68 centiáreas, situada en el partido de la Alamedilla, término de Estepa, como la anterior, y que linda: al Este, con el camino de Sierra de Yeguas; Sur, con el de Pedrera; Norte, con el llamado Real de Granada, y Oeste, con la unión de estos dos caminos.

Serán condiciones de la aludida subasta las siguientes:

Se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de Febrero del próximo año y hora de las once.

Tendrá lugar sin sujeción a tipo por ser tercera subasta como se ha indicado.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente las cantidades de seis mil pesetas y ciento veinticuatro pesetas cincuenta céntimos, respectivamente, que constituyen el diez por ciento de los tipos de la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Estepa a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Antonio Díaz Zurita.—El Juez, Manuel López.

X—5838

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GRANOLLERS

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de primera instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que el día 27 de Enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado primera subasta judicial y pública de la finca que se dirá, acordada en autos de procedimiento judicial sumario instados por el Procurador D. José Vallbona Batista, en nombre de D. Francisco Pont y Pous, contra D. José Cirera y Artigas, sobre pago de cantidad.

#### Finca que se subasta.

La constituye, según el Registro de la Propiedad, de tres designas, y son las siguientes:

A) Una casa denominada “Casa Bellsolá” y “La Quintana”, compuesta de bajos y un piso y desván, con galería a cada lado del piso, y un patio cercado de paredes, con una fuente de agua potable frente a la misma casa, midiendo ésta 50.552 palmos, equivalentes a 1.970 metros, 46 decímetros cuadrados, y, unido, una extensión de terreno conreo, de cabida diecinueve cuarteras, siete cuarteranes y un picotín, equivalentes a siete hectáreas, diecinueve áreas y 85 centiáreas, formando casa y terreno una sola finca, situada en término municipal de la villa de Cardedeu; lindante: por Oriente, con la carretera que desde Cardedeu dirige a Vilamajor; por Mediodía, con la misma carretera; por Poniente, con doña Carolina Esteller, antes José Guinart, mediante carretera, y con Marcos Viadé Bas, José Planas y doña Concepción Carresi, antes José Arnol; y por Norte, con di-

cha doña Carolina Esteller, antes el citado José Guinart.

B) Una pieza de tierra situada en el mismo término municipal de la villa de Cardedeu, de cabida dos cuarteras, siete cuarteranes y dos picotines, equivalentes a 96 áreas y 39 centiáreas; lindante: por Oriente, con don Esteban Fornis Giol, antes Francisco Fornis; por Mediodía, con terrenos del Manso Saurí de la Coma, propio de los sucesores de D. Rosendo Klein, y con D. Juan Alsina; por Poniente, con los sucesores de D. José Cesa Diunarro, y por Norte, con la carretera que de Cardedeu dirige a Vilamajor; y

C) Otra pieza de tierra, campa, con algunos pinos, situada en el referido término municipal de la villa de Cardedeu y paraje dicho “Plá. de Bellsolá”, de cabida tres cuarteras, un cuartán y dos picotines, equivalentes a una hectárea, catorce áreas y 75 centiáreas; lindante: por Oriente, con doña Carolina Esteller, mediante canal, antes José Gesa y José Xirau; por Mediodía, con los sucesores de Antonio Delger; por Poniente, con terrenos del Manso Bellsolá, y por Norte, con Jaime Oliveras, mediante la carretera que dirige a Vilamajor.

La descrita finca se halla inscrita en el tomo 976 del Archivo, libro 55 de Cardedeu, folio 196 vuelto, finca número 531 duplicado, inscripción séptima.

Está valorada en setenta mil pesetas.

#### Advertencias.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, cuyo valor se indica al final de la descripción de la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los postores no exceptuados por la Ley deberán consignar el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en ésta; y que los gastos de la misma, derechos reales, inscripción en el Registro y demás serán de cuenta del rematante.

Dado en Granollers a 14 de Diciembre de 1935.—El Juez, Joaquín Serrano.—El Secretario, Teodosio Aznar.

X—5851

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Rafael Vadillos Vilchez, Juez municipal de esta capital e interino de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Fernando Aguilera y Pérez de Herrasti con don D. Fran-

cisca de la Chica García y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las 47 fincas hipotecadas a favor del acreedor en garantía de su crédito, las cuales fincas se describen en los edictos anunciando la primera subasta de ellas, que se insertaron en la "Gaceta de Madrid", número 255, correspondiente al día 12 de Septiembre del año actual, páginas 213, 214 y 215 del anexo único, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 210, del día 9 de Septiembre del corriente año, páginas 5, 6 y 7. La descripción más amplia y detallada de las fincas que se anuncian a la subasta consta en la documentación que obra en los autos, donde pueden comprobarla las personas que tengan interés en dicha subasta.

La presente tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en las reglas 8.ª y 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y dicha subasta se celebrará el día 27 de Enero próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Joaquín Tenorio, número 2; advirtiéndose que para tomar parte en ella hay que consignar el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados todos los días hábiles, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Vadillos Vilchez.

X—5837

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, se sigue expediente promovido por D. Otilio Nieto Zurdo sobre declaración de ausencia de D. Segundo Zurdo Serna y doña Wenceslada Luisa Meléndez Zurdo, en el cual se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Auto.—Juez D. Ursicino Gómez Carbajo.—Juzgado de primera instancia número 3.—Madrid a 21 de Noviembre de 1935.—Por evacuada la comunicación conferida al Ministerio fiscal.—... Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Segundo Zurdo Serna, natural de Moraleda de las Panaderas (Valladolid), hijo de D. Antonio y de doña Cirila, y de doña Wenceslada Luisa Meléndez Zurdo, natural de la Villa de los Mojados (Valladolid), hija de D. Bernabé y doña Vicenta, cuya declaración de ausencia se hace a todos los efectos en derecho que la misma lleva consigo, y no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de este auto, con inserción de la parte dispositiva en el sitio de costumbre de este Juzgado, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", transcurrido cuyo término se

adoptarán las medidas conducentes y en orden a la administración de bienes de los ausentes, si no comparecen por sí o por medio de apoderado o se tuviere noticia de su existencia o paradero o se acreditara su fallecimiento.—Lo mandó y firma S. S.; de que doy fe.—Ursicino Gómez Carbajo.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Madrid a 23 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—5833

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Enrique Alas Pumarino en nombre del Banco Hispano Americano contra doña Josefa Camacho González sobre pago de pesetas, en los cuales, y como de la propiedad de dicha ejecutada, se ha embargado una mitad en pleno dominio que la corresponde como consorcial, y la otra mitad indivisa en usufructo de viudedad, sobre una posesión en término y partido de la Romareda de la ciudad de Zaragoza, en cuyos autos, por providencia del día de hoy recaída a escrito de la representación del Banco ejecutante, se ha acordado requerir a la demandada doña Josefa Camacho González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la mencionada finca.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a la expresada demandada, expido el presente edicto, que firmo, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 13 de Diciembre de 1935. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—5827

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano contra D. Celéonio Pintado Blanco, ha acordado sacar a subasta por segunda vez y en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, un crédito del que es titular el demandado, contra D. Juan Miralles Sesé, que fue reconocido en expediente de suspensión de pagos de este último, ante el Juzgado número 14 de esta capital.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 30 de Diciembre actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 y su piso segundo de la calle del General Castaños, de esta capital, en las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—5828

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de que se hará mención, se ha dictado el siguiente

"Auto.—Monóvar a 2 de Diciembre de 1935.—Dada cuenta de no haberse hecho reclamación contra el informe del Interventor:

Resultando que el comerciante de Elda D. José Joaquín Bañón Amat presentó en este Juzgado escrito solicitando se le declarara en estado de suspensión de pagos, convocando a Junta a los acreedores, con el cual presentó proposición de convenio, Memoria, inventario-balance, relación de acreedores, relación de fincas y tres libros Mayor, tres Diarios, dos de inventarios, uno de caja y dos dietarios, y por providencia de 14 de Septiembre último se tuvo por solicitada tal suspensión, nombrándose Interventor al acreedor D. Arturo Rosas Gil, quien aceptó el cargo, concediéndole el término de sesenta días para que presentara el oportuno informe, quien lo ha verificado, apareciendo de dicho informe que el activo asciende a seiscientas noventa y dos mil novecientas noventa y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos, y el pasivo a la suma de quinientas cuarenta mil ciento tres pesetas treinta y cinco céntimos, y que considera ciertas las causas que explica la Memoria presentada por el suspenso:

Resultando que dada vista de dicho informe al suspenso por término de tercero día, ha transcurrido dicho término sin que se haya hecho manifestación alguna:

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la ley de Suspensión de pagos, procede declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional y, en su consecuencia, convocar a Junta general de acreedores:

Vistas las demás disposiciones de general aplicación,

El Sr. Juez de primera instancia del partido dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de Elda D. José Joaquín Bañón Amat, declarándosele igualmente en estado de insolvencia provisional, y se convocará Junta general a sus acreedores, que

tendrá lugar en la Sala audiencia el día 9 del próximo mes de Enero, a las once de su mañana, citándose por cédula a los vecinos de este partido y por carta certificada a los demás. Publíquese este acuerdo en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", librándose a tal fin los oportunos edictos, que para su cumplimiento serán entregados a la representación del suspenso.

Lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia del partido: doy fe.—Manuel Cavanillas.—Ante mí, José Saura."

Y a los fines acordados se libra el presente en Monóvar a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Saura.—El Juez, Manuel Cavanillas.

X—5830

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Salustiano Iraizoz, en nombre de D. Martín José Goidaracena, contra D. Andrés Peña, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por las cantidades que más abajo se indican y por medio de lotes, los bienes que a continuación se reseñan:

##### Primer lote.

La mitad indivisa de una parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casa Shole-enea, en jurisdicción de la Universidad de Lezo, de cabida de 2.500 metros cuadrados; cuyos linderos son: por el Norte, con pertenecidos del mismo Shole-enea, de donde se segregó; por el Sur, con canal; por el Este, con pertenecidos de la casa parroquial, y por el Oeste, con pertenecidos de los herederos de Lecuona. Su valor o tasación es de 9.000 pesetas.

##### Segundo lote.

Terreno herbal conocido con el nombre de Burgoenea o Burugaterra, predio rústico, de cabida de 3.344 metros y 40 decímetros cuadrados, situados en jurisdicción de la Universidad de Lezo; y linda: por el Norte, con carretera y terreno segregado vendido a D. Andrés Sarnz de Parayuelo, y por los otros puntos cardinales, con caminos carreteros públicos. Su valor o tasación es de 25.000 pesetas.

##### Tercer lote.

Un crédito hipotecario a favor del ejecutado de 116.255 pesetas y 45 céntimos contra D. Alberto Artiz y Artiz al interés del 6 por 100 anual, garantizado con hipoteca de las fincas que en dichos autos se detallan. Su valor es el de 116.255 pesetas y 45 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 24 de Enero próximo y hora de las

doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 11 de Diciembre de 1935.—P. S. M., Licenciado José M. de Paternina.—El Juez, Manuel Cruz.

X—5835

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente que se sigue a instancia del Procurador D. Francisco Benítez Jiménez, en nombre y representación del comerciante de esta plaza D. Miguel Sánchez García, con establecimiento en la calle Murillo, números 5 y 7, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicho comerciante; habiéndose acordado, a la vez, que den intervenidas sus operaciones, a cuyo efecto se han designado como Interventores a los Peritos mercantiles D. Emilio González de los Castaños y D. Manuel Martínez Muñoz, y al acreedor D. Adolfo Luna García, todos de esta vecindad.

Y para su debida publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., José Carmona.

X—5854

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don Angel León Lerdo, Juez de primera instancia del partido de Tarrasa.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Isidro Riera Codinas, en nombre y representación de D. Andrés Rodorada Sallent, contra inmuebles de D. Rafael Boix Goig, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios de sus valoraciones, y

en dos lotes distintos, dichos inmuebles, que son los siguientes:

Primero. La mitad indivisa de una finca urbana consistente en una extensión de terreno de figura irregular, en la cual se halla levantado un edificio denominado Teatro Retiro, rodeado de paredes, hallándose en la misma varias dependencias, árboles, cañerías y la instalación eléctrica; situada en la ciudad de Tarrasa, teniendo su entrada por la calle de Pantano; ocupa una superficie de mil ciento ochenta y ocho metros, seiscientos ochenta y tres milímetros cuadrados; linda: por su frente, Oriente, con el patio que da a dicha calle, y parte con Jaime Serra, parte con Francisco Surrallés y parte con José Torrella; por su derecha, saliendo, Mediodía, con terrenos de María Alavedra, N. Torrás, N. Roldán, Ignacio Llach y Jaime Vallis; por su espalda, Poniente, con la calle de San Cayetano y parte con la finca que seguidamente se describirá, y por su izquierda, con esta misma.

Valorada en ochenta mil pesetas.

Segundo. Y la mitad indivisa de una casa de cuatro solares o cuerpos, compuesta de bajos y un piso, con su correspondiente patio al detrás de la misma, de superficie trece mil cuatrocientos ochenta y ocho palmos, equivalentes a cinco áreas, nueve centiáreas y cincuenta y tres centiáreas, sita en la ciudad de Tarrasa, calle de San Cayetano, señalada con el número catorce; linda: por su frente, Poniente, con dicha calle; por su derecha, saliendo, Norte, con patios de Federico Moragas, Elias Badiella, Francisco y Cayetano Orriols, Rafael Puig, Jaime Cariaga y Tomás Grao; por su izquierda, Mediodía, con la finca antes descrita, y por su espalda, Oriente, con terrenos de Carmen Torrella.

Valorada en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 17 del próximo Enero, a las once y media, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el diez por ciento de las valoraciones y exhibir sus cédulas personales corrientes; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de valoración; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan sin destinar a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas; y que serán de cargo de los rematantes todos los gastos posteriores a la subasta, hasta inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tarrasa, 5 de Diciembre de 1935.—El Juez, Angel León Lerdo.—P. H., de D. Federico Casado, Fc. Prot.

X—5843

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

### SECCION DE GANADERIA.—SUBSECCION DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

RELACION de los propietarios de mataderos industriales, fábricas de embutidos y almacenistas preparadores de conservas cárnicas y de los Veterinarios que prestan sus servicios en los mismos y que han sido autorizados por esta Dirección general para la temporada de 1935-36, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Número del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
1.072	D.ª Clara Grau Mulet.....	Alfaz del Pi.....	Alicante .....	D. Vicente Company Romá.....	Autorización.
1.073	D. Pedro Juan Devesa Fuster.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.074	Francisco Such Such.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.075	Timoteo Zaracoci Rostoll.....	Altea .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.076	Mafias Riera Pérez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
982	Cristóbal Más Fullana.....	Denia .....	Idem .....	D. Celéstino Font Alvarez.....	Idem.
1.007	José Moncho Mengual.....	Jalón .....	Idem .....	D. Germán Civera Masía.....	Idem.
1.009	Bautista Mengual Monserrat.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.010	Vicente Moncho Reig.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.011	Antonio Moncho Mengual.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.030	Vicente Pérez Martí.....	Llíber .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
980	José Amorós Martínez.....	Monóvar .....	Idem .....	D. Gabriel Sánchez López.....	Idem.
977	Bernabé Borrà Moreno.....	La Nucia .....	Idem .....	D. Juan Planells Sánchez.....	Idem.
979	Isidoro Fuster Cano.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
981	José Pérez Lloréns.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
990	Miguel Lledó Lloret.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
991	Francisco Borrà Such.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
992	Francisco Lledó Devesa.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
978	José Juan Amorós.....	Oñil .....	Idem .....	D. Pablo de Lara Alvarez.....	Idem.
1.046	Francisco Llorea Ferrandi.....	Orcheta .....	Idem .....	D. Salvador Civera Masía.....	Idem.
1.047	Nazario Lloret Lloret.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
983	Antonio Gaden.....	Polop .....	Idem .....	D. Juan Planells Sánchez.....	Idem.
1.053	Vicente Ginestar Moragues.....	Senija .....	Idem .....	D. Germán Civera Masía.....	Idem.
999	José Martí Marqués.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
963	Joaquín del Río Praguas.....	Becedas .....	Avila .....	D. Julián Navarro Magraner.....	Idem.
676	Plantilio Jiménez López.....	Harradón-La Cañada.....	Idem .....	D. Mateo Bingos Izquierdo.....	Prórroga.
696	Tomás García Núñez.....	Navas del Marqués.....	Idem .....	D. David Pérez González.....	Idem.
973	José García Blanco.....	San Bartolomé Béjar.....	Idem .....	D. Julián Navarro Magraner.....	Autorización.
1.042	Mariano García Blanco.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.049	Juan Gómez García.....	Almendralejo .....	Badajoz .....	D. Pablo Sánchez Pérez.....	Idem.
330	Gabriel Pol Bibiloni.....	Consell .....	Baleares .....	D. Rafael Vich Chadera.....	Prórroga.
331	Jaime Gelabert Monserrat.....	Felanitx .....	Idem .....	D. Gabriel Oliver Puig.....	Idem.
332	Alejandro Tejedor.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
367	Ramón Gelabert Monserrat.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
592	Francisco Tejedor García.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
686	Antonio Mestres Masol.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.960	Gabriel Mir Martorell.....	Inca .....	Idem .....	D. Bartolomé Vallés Garcías.....	Autorización.
1.067	Antonio Perelló Ramis.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.068	D.ª Ana Quelgas Martorell.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
222	Productora Tocinera.....	Manacor .....	Idem .....	D. Miguel Oliver Oliver.....	Prórroga.
327	D.ª Catalina Forteza Coster.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

328	D. Domingo Amer Pullana.....	Idem	Idem	D. Rafael Nadal Carrio.....	Idem
289	Sebastián Ramos Caviellas.....	Marratxi	Idem	D. Miguel Frau Grimal.....	Idem
290	Pedro Trias Mir.....	Idem	Idem	Idem	Idem
333	Ramón Serra Salom.....	Idem	Idem	Idem	Idem
253	Miguel Forteza Cerdá.....	Pollensa	Idem	D. Pedro Tomás Soffas.....	Idem
378	Andrés Piña Forteza.....	Porreras	Idem	D. Miguel Garcías Malard.....	Idem
1.055	Francisco Piña Fuster.....	Santa Margarita	Idem	D. Bartolomé Tous Garau.....	Autorización.
334	Viuda e Hijos de Miguel Lladó.....	Sóller	Idem	D. Cristóbal Prias Roig.....	Prórroga.
335	D. José Aguilo Pomar.....	Idem	Idem	Idem	Idem
336	Antonio Marqués Arbona.....	Idem	Idem	Idem	Idem
960	Conservas Font.....	Barcelona	Barcelona	Cuerpo de Veterinaria Municipal.....	Autorización.
961	La Ibérica.....	Idem	Idem	Idem	Idem
265	D. Antonio Soler Durán.....	Granollers	Idem	D. José Llovet.....	Prórroga.
933	Melán Tomás Cardona.....	Gulp	Idem	D. Miguel A. Vilarrasa.....	Autorización.
920	Solá, S. A.....	La Gleva	Idem	D. Jaime Capdevila Boqué.....	Prórroga.
36	Productos Selectos del Cerdo, S. A.....	Manlleu	Idem	Idem	Idem
29	D. Manuel Lloréns Aguilan.....	Mollet	Idem	D. Juan Villanueva Redón.....	Idem
190	Mateo Robles Aires.....	La Roca	Idem	D. José Llovet.....	Idem
214	Juan Nogueras Rovira.....	San Julián Sardañola.....	Idem	D. Jaime Coreay Juanola.....	Idem
967	Sociedad Colectiva Durán Torrén.....	San Pedro de Ribas.....	Idem	D. Salvador Carol Felip.....	Autorización.
71	D. Juan Puigvert Rovira.....	San Pedro de Toriló.....	Idem	D. Jesús Pujoldevall.....	Prórroga.
67	José Riera Carreras.....	Vich	Idem	D. Miguel A. Vilarrasa.....	Idem
68	Juan Sendra y de Más.....	Idem	Idem	Idem	Idem
73	Fortuny, S. A.....	Idem	Idem	Idem	Idem
74	D. José Solá Codina.....	Idem	Idem	D. Jaime Corominas Amich.....	Idem
199	Hijo de Pedro Abel.....	Idem	Idem	D. Miguel A. Vilarrasa.....	Idem
608	D. Máximo Martínez Vallejo.....	Ariza	Burgos	D. Pedro Peña Alonso.....	Idem
297	José Cuevas Alonso.....	Arlanzón	Idem	D. Srapio García Aranso.....	Idem
522	Torbio Alonso Urien.....	Mecerreyes	Idem	D. Rosendo Gallo Marcos.....	Idem
525	D. Maximina Santamaría.....	Idem	Idem	Idem	Idem
527	D. Ciríaco Blanco García.....	Idem	Idem	Idem	Idem
523	Fortunato González.....	Idem	Idem	Idem	Idem
524	Zacarías Alonso Sendino.....	Idem	Idem	Idem	Idem
286	Francisco Ruiz Minga.....	Pradolengu	Idem	D. Carlos Estecha Martínez.....	Idem
278	Viuda de Segundo Sáiz.....	Villanueva Río Oca.....	Idem	D. Alejandro Dupont S. Martín.....	Idem
280	D. Pedro Sanz Sanz.....	Idem	Idem	Idem	Idem
338	Francisco Font Barres.....	Navalmoral de la Mata.....	Cáceres	D. José Casas.....	Idem
964	Victor Fernández Moreno.....	Idem	Idem	D. Silverio Hidalgo del Monte.....	Autorización.
33	Ladislao Centelles.....	Adsaneta	Castellón	D. Manuel Izquierdo Gil.....	Prórroga.
579	Leonardo Forner Bonig.....	Castellón	Idem	D. Santiago Vilache Clavel.....	Idem
365	Julian Gómez García.....	La Llosa	Idem	D. Juan Grañana Ortiz.....	Idem
596	Gerardo Blanco Sánchez.....	Villafranca del Cid.....	Idem	D. Rafael Cerrudo Ballo.....	Idem
7	Juan Camacho Alcarazo.....	Almazanaras	Ciudad Real	D. Angel Rodríguez Díaz.....	Idem
408	Juan Francisco Sanromá.....	Idem	Idem	D. Gregorio Zarceno Rodríguez.....	Idem
12	Viuda de Ventura Cendal.....	Membrilla	Idem	D. Antonio Menchen Chacón.....	Idem
673	Viuda de Lucens Sánchez.....	Santa Cruz de Mudela.....	Idem	D. Jesús Castaño Rodado.....	Idem
680	D. Basilio Ramos González.....	La Solana	Idem	D. Silvestre Velasco Briones.....	Idem
1.924	Victoriano Ruiz y Ruiz.....	Tomboso	Idem	D. José Lozano Pardo.....	Autorización.
697	Juan González Romero.....	Bajalambre	Córdoba	D. Francisco Gómez Romero.....	Prórroga.
692	Luis Gómez Catzado.....	Idem	Idem	D. Luis Cabello Pamos.....	Autorización.
693	Juan Miguel Ruiz Córdoba.....	Idem	Idem	Idem	Idem
694	Juan A. Lara Benítez.....	Idem	Idem	D. Francisco Gómez Romero.....	Idem
695	Antonio Ortega Abril.....	Idem	Idem	Idem	Idem
696	Fernando Moreno Velasco.....	Idem	Idem	Idem	Idem
698	José Arévalo Rojas.....	Idem	Idem	D. Luis Cabello Pamos.....	Idem
699	Emilio Morente Replso.....	Idem	Idem	Idem	Idem
708	Manuel Güeto Priego.....	Idem	Idem	D. Francisco Gómez Romero.....	Idem
709	Juan Antonio Canales Castro.....	Idem	Idem	Idem	Idem
710	D.ª Amalia Ramos Rojas.....	Idem	Idem	D. Luis Cabello Pamos.....	Idem
711	D. Antonio Cruz Puentes.....	Idem	Idem	Idem	Idem
791	Antonio Jurado Rojas.....	Idem	Idem	Idem	Idem
488	Viuda de José Luque.....	Doña Mencía	Idem	D. Ricardo Pardo Alarcón.....	Idem

Número del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
703	D. José Alberti Lapedra.....	El Carpio .....	Córdoba .....	D. José Gómez Mora.....	Autorización.
171	Enilio González Blanco.....	Espiel .....	Idem .....	D. Manuel Olmos de la Torre.....	Idem.
459	Juan Lara Vega.....	Montoro .....	Idem .....	D. Apolinar Peralbo Caballero.....	Idem.
487	D.ª Juana Lara Serrano.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
468	D. Pedro González Majuelos.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
469	Lorenzo Moreno Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
470	Juan Coronado Moreno.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
474	Manuel Ruiz Lara.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
475	D.ª Juana Quintana Calancha.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
477	D. Bartolomé Lara Serrano.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
479	Bartolomé García Madueño.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Prórroga.
480	Francisco Canalejo.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
481	Francisco Lara Muñoz.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
482	Antonio Poblete Ruiz.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
744	Manuel Serrano Martínez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
745	Juan Velasco Madueño.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
11	Industrias Pecuarias, S. A. Los Pedroches.	Pozoblanco .....	Idem .....	D. Antonio Palomo Cabrera.....	Idem.
302	D. Bernardino Tejera.....	Betanzos .....	Coruña .....	D. Pedro Mari Marassa.....	Idem.
903	Pedro Vegazo Rodríguez.....	El Burgo de Santiago.....	Idem .....	D. Daniel Pastor Villaverde.....	Idem.
642	Martín Bermejo Miranda.....	Cambre .....	Idem .....	D. Eliseo Per López.....	Idem.
688	Gilberto Castro y Castro.....	Narón .....	Idem .....	D. Antonio Balsa Argudi.....	Idem.
87	Baudilio Casapousa Tubert.....	Castellfollit .....	Gerona .....	D. Jaime Clavaguera Cabana.....	Idem.
101	Ramón Sala Camprodón.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
84	Rafael Baró Güell.....	Cerviá del Ter.....	Idem .....	D. Juan Balle Egaré.....	Idem.
82	Cruset y Juanola, S. en C.....	Figueras .....	Idem .....	D. Juan Marull Carreras.....	Idem.
295	Hammonia .....	Idem .....	Idem .....	D. Jaime Fábrega y Fábrega.....	Idem.
374	D. Juan Torrens Blanch.....	Las Planas .....	Idem .....	D. Juan Vidal Planella.....	Idem.
83	Juan Poch Lladó.....	Llers .....	Idem .....	D. Juan Marull Carreras.....	Idem.
77	Luis Buch Pons.....	Olot .....	Idem .....	D. Juan Descals Aubert.....	Idem.
88	José Guà Terrades.....	Idem .....	Idem .....	D. Jerónimo Torrent Soler.....	Idem.
95	Miguel Puigvert Royra.....	Idem .....	Idem .....	D. Alberto Puigdevall Fageda.....	Idem.
96	Ramón Serratosa Hortulá.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
100	Mateo Vidal Noguer.....	Idem .....	Idem .....	D. Juan Descals Aubert.....	Idem.
109	Baudilio Descals Aubert.....	Idem .....	Idem .....	D. Jerónimo Torrent Sder.....	Idem.
706	Luis Oliveras Caromina.....	Idem .....	Idem .....	D. Juan Descals Aubert.....	Idem.
936	J. Conte-Lacoste Aragó.....	Idem .....	Idem .....	D. Carlos Torrent Deu.....	Idem.
937	J. Conte-Lacoste Paláu.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
940	D. Estanislao Martín Sánchez.....	San Feliu de Pallarols.....	Idem .....	D. Juan Vidal Planellas.....	Idem.
91	Pedro Codereh Juvinya.....	San Pedro de Las Presas.....	Idem .....	D. Jerónimo Torrent Sder.....	Idem.
111	Juan Serra Sabadi.....	Santa Eugenia de Ter.....	Idem .....	D. Francisco Serras Riera.....	Idem.
52	Antonio Sánchez Jiménez.....	Atarfe .....	Granada .....	D. Francisco Aguilar León.....	Idem.
237	Antonio Alca Molen.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
288	D.ª Carmen Berdejo Poyalos.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
607	D. Miguel Sánchez Rejón.....	Cajar .....	Idem .....	D. Rafael Muñoz Cañizares.....	Idem.
549	José Castillo Suárez.....	Cauchina .....	Idem .....	D. Francisco Mingorance.....	Idem.
550	Nicolás Chica López.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
551	Pedro Casares Sufazar.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
577	Luis Fernández Varón.....	Estilliana .....	Idem .....	D. Jacinto Forn.....	Idem.
554	Evaristo Gutiérrez.....	Fuente Vaqueros .....	Idem .....	D. Francisco Mingorance Delgado.....	Idem.
555	Manuel González Molina.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
556	Miguel Moraga Suárez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
558	Antonio García Peña.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
576	José Valverde Romero.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.056	Crisóstomo Hita Rojas.....	Granada .....	Idem .....	D. Casto García García.....	Autorización.
1.057	Adolfo de la Torre.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.058	Antonio Guinda López.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

1.050	Jesús Enamorado.....	Idem	Idem	D. José Robles Melquizo.....	Idem
1.060	Juan Martínez Iñta.....	Idem	Idem	D. Angel Tornero Caballero.....	Idem
1.061	Claudio Ortiz Fernández.....	Idem	Idem	D. Antonio Moles.....	Idem
1.062	José Hurtado Hurtado.....	Idem	Idem	D. José Robles Melquizo.....	Idem
189	Antonio Ballesteros López.....	Marnena	Idem	D. Arturo Castilla Delgado.....	Prórroga
195	Martínez Cañavate, S. A.....	Idem	Idem	Idem	Idem
1.026	D. Sabino Lucena Prieto.....	Moelín	Idem	D. Manuel Sousa Gurnero.....	Autorización
975	José Mariscal Jaldó.....	Monachil	Idem	D. Rafael Muñoz Cañizares.....	Idem
1.027	Antonio Roldán Perllñez.....	Otura	Idem	D. Eduardo Duro Ramírez.....	Idem
1.028	Francisco Ruiz Castro.....	Idem	Idem	Idem	Idem
1.041	Rafael Torres Urbano.....	Idem	Idem	Idem	Idem
1.045	D. Dolores Torres Ríos.....	Idem	Idem	Idem	Idem
617	D. Antonio Ramírez Carbalal.....	Peligros	Idem	D. Tomás Sánchez Maroto.....	Prórroga
534	Leonardo Ruiz Serrano.....	Pinos Puente	Idem	D. Hdefonso García Cid.....	Idem
781	D. Cruz Maderiaga Gorosabel.....	Anzuola	Cañizosa	D. Benito Echeverría.....	Idem
714	D. José María Iurbe.....	Azcotia	Idem	D. José Uein Balentriaga.....	Idem
839	Fernando Cadra Arín.....	San Sebastián	Idem	D. Venancio Recalde.....	Idem
912	Nemesio Valencia.....	Idem	Idem	D. José A. Yurrita.....	Idem
917	Severiano Fuentes Heredero.....	Tolosa	Idem	D. Gregorio Mañita González.....	Idem
792	Santos Aguirre Zabalela.....	Zumárraga	Idem	D. Venancio Recalde.....	Idem
1.048	Domingo Borrero Lazo.....	Alajar	Huelva	D. José María Muñoz Martínez.....	Autorización
223	Félix Muñoz Romero.....	Castiño Robledo	Idem	D. José Sánchez López Soria.....	Prórroga
487	José Macías Rodríguez.....	Cortegama	Idem	D. José Delgado Navarra.....	Idem
500	Viuda de Martín Garza.....	Idem	Idem	D. Antonio Martín Forero.....	Idem
663	D. Antonio Domínguez Fernández.....	Cumbres Mayores	Idem	D. Francisco Gómez López.....	Idem
942	Sotero Fernández Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem	Idem
943	Antonio Castiño García.....	Idem	Idem	Idem	Idem
944	Isidoro Cárdeno Muñoz.....	Idem	Idem	Idem	Idem
945	Félix Castiño Castiño.....	Idem	Idem	Idem	Idem
946	Félix García Mozo.....	Idem	Idem	Idem	Idem
947	Narciso Chneón Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem	Idem
28	Delgado Martín Sánchez.....	Jabugo	Idem	D. José Sánchez López Soria.....	Idem
995	Francisco Larrosa Lucán.....	Huesca	Huesca	D. Rafael Rabal.....	Autorización
994	Amado Ara.....	Idem	Idem	Idem	Idem
996	Martín Alearaz González.....	Idem	Idem	Idem	Idem
997	Andrés Ferrer García.....	Idem	Idem	Idem	Idem
998	Mariano Santamaría.....	Idem	Idem	Idem	Idem
390	Viuda de Adrián López Andrés.....	Andújar	Jaén	D. Juan Sánchez González.....	Prórroga
398	Viuda de Diego Payo Fraile.....	Idem	Idem	D. Manuel Recuerda Casado.....	Idem
384	D. José Ramón Arcoyo López.....	La Carolina	Idem	D. Antonio Torrecillas.....	Idem
389	Vicente Ramírez Muñoz.....	Idem	Idem	Idem	Idem
443	Vicente Campos Jiménez.....	Idem	Idem	Idem	Idem
442	Manuel Felipe Rodríguez.....	Idem	Idem	D. Gregorio Polo Bustos.....	Idem
914	Juan Carrillo García.....	Idem	Idem	Idem	Idem
31	Hijo de Jaime Martínez.....	Torredelcampo	Idem	D. Francisco S. Fontiveros.....	Idem
381	D. Domingo Moreno Oreaña.....	Torredonjimeno	Idem	D. Francisco Ortega Jiménez.....	Idem
391	José Campos Angullo.....	Villanueva del Arzobispo.....	Idem	D. Isntias Ramírez Rodríguez.....	Idem
393	José López García.....	Idem	Idem	Idem	Idem
394	Juan López Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem	Idem
399	Pedro y Daniel Campos.....	Idem	Idem	Idem	Idem
1.006	Antonio López Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem	Autorización
589	David López Cañón.....	Armunia	León	D. Francisco Vacas.....	Prórroga
146	Paulino Pablos Rodilla.....	Astorga	Idem	D. Francisco Díez.....	Idem
137	Orencio Gutiérrez Rodríguez.....	Boñar	Idem	D. Manuel del Río Díez.....	Idem
139	Manuel Ruiz.....	Idem	Idem	Idem	Idem
1.033	Nicanor Bajo Franco.....	Carneros	Idem	D. Francisco Díaz del Otero.....	Autorización
135	Rogelio Díaz de Ponga.....	Ferral	Idem	D. Angel Santos González.....	Prórroga
147	Rogelio Tabuyo Muñoz.....	Matachana	Idem	D. Baldomero Carro García.....	Idem
1.064	Manuel Vega Tabuyo.....	Idem	Idem	Idem	Autorización
130	D. Concepción González.....	Idem	Idem	D. Diego Caruezo.....	Prórroga
140	D. Apolinar González Robles.....	Idem	Idem	Idem	Idem
704	Mignel Rodríguez Sánchez.....	Requejo de la Vega.....	Idem	D. Joaquín Lombó Pollán.....	Idem

Número del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
1.035	D. Santos Corredera	Requejo de la Vega	León	D. Joaquín Lomba Pollán	Autorización.
32	Manuel Pablos y Hermanos	Trobajo del Camiño	Idem	D. Nivardo Santos González	Prórroga.
141	Angel Pérez Alvarez	Villabispo	Idem	D. Angel Santos González	Idem.
705	Luis Pérez Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem.
17	Pedro Lafargue Perlas	Cervera	Lérida	D. Ramón Vilalla Pont	Idem.
571	José Sala Gil	Pedra y Coma	Idem	D. Leopoldo Vicens Font	Idem.
1.003	Francisco Roig Mimó	Freixens	Idem	D. José Villanova Pallero	Autorización.
50	José Baró Travé	Puigvert	Idem	D. José María Nogués	Prórroga.
24	Mannel Obach Canal	San Lorenzo Morruys	Idem	D. Leopoldo Vicens Font	Idem.
43	Viuda de J. Pintó	Idem	Idem	Idem	Idem.
44	D. José Basa Gil	Idem	Idem	Idem	Idem.
48	José Metel Anich	Solsona	Idem	Idem	Idem.
483	Alejo Jiménez Zayas	Alfaro	Logroño	D. Celestino Osanyela	Idem.
47	Baldomero Moreno Mazo	Badarán	Idem	D. Melitón Villarejo	Idem.
27	Yenancio Martínez Campo	Baños del Río Tobía	Idem	D. Adolfo Quintavilla	Idem.
149	Pedro Ortiz Olave	Idem	Idem	Idem	Idem.
150	Lino Uruñuela Campo	Idem	Idem	Idem	Idem.
152	Eusebio Martínez Campos	Idem	Idem	Idem	Idem.
153	Justo Sobrón Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem.
156	Eusebio Sáenz	Idem	Idem	Idem	Idem.
161	Amando Loza Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem.
162	José Martínez Campo	Idem	Idem	Idem	Idem.
923	Fernán Sobrón García	Idem	Idem	Idem	Idem.
924	Julio Sobrón Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem.
976	Felipe Martínez Somalo	Idem	Idem	Idem	Autorización.
3	Bernardino Sancha Martínez	Casalarreina	Idem	D. Luis Castillo	Prórroga.
5	Julían Fernández (Carrasco Hijo)	Ibaro	Idem	D. Antonio Beráin	Idem.
127	Constantino Iñiguez	Lagana de Cameros	Idem	D. Benito Cenicero Pastor	Idem.
125	Angel Sancha Martínez	Logroño	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem.
126	José Eguzabal Martínez	Idem	Idem	D. Mario Bernedo Fernández	Idem.
157	Luis Aguirre Martínez	Idem	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem.
925	Matías Loza Tovias	Idem	Idem	D. Fernando Anguiano	Idem.
951	Viuda de Julián Arróniz	Idem	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem.
952	D. Angel Taboada López	Idem	Idem	Idem	Idem.
953	Pidel Mendoza Iñiguez	Idem	Idem	D. Abelardo Sos de Carro	Idem.
954	Ramón Miguel Sábado	Idem	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem.
955	Julio Garbayo Alústiza	Idem	Idem	D. Jaime González	Idem.
956	Timoteo Soro Marcén	Idem	Idem	D. Mario Bernedo Fernández	Idem.
560	Claudio Prado Quintanilla	Navarrete	Idem	D. Mario Sáenz de Buruaga	Idem.
520	Félix Esquerro Vicioso	Predejón	Idem	D. Félix Delgado Calvele	Idem.
521	Félix Cerdón Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem.
19	Juan Criles Gil	Santo Domingo de la Calzada	Idem	D. Fortunato Quemada Escudera	Idem.
842	Manuel Tabernero Ruiz	San Román Cameros	Idem	D. Benito Cenicero Pastor	Idem.
158	Manuel Yorqui Beramendi	Zarpalón	Idem	D. Antonio Beráin	Idem.
235	Manuel Parrondo Parrondo	Canillas	Madrid	D. Manuel Orozco Imiret	Idem.
598	Román Pernaldo de Quirós	Madrid	Idem	D. José Erroz Sorrozal	Idem.
625	Pelayo Montero	Idem	Idem	Idem	Idem.
627	Gabino Montero Peña	Idem	Idem	Idem	Idem.
628	Miguel del Palacio Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem.
635	Joaquín Marín	Idem	Idem	D. José Garrido	Idem.
636	Agapito Sánchez Nieto	Idem	Idem	D. José Erroz Sorrozal	Idem.
640	Ramón Vila Boix	Idem	Idem	D. José Garrido	Idem.
672	Claudio Nieto Gómez	Idem	Idem	D. José Erroz Sorrozal	Idem.
911	Antonio Rodríguez	Idem	Idem	D. José Garrido	Idem.
346	Viuda de Benito Herrero	El Pardo	Idem	D. Tomás Vicente Boteta	Idem.

1.043	D. Cipriano Macdonalugo Díaz	Pozo de Alarcón	Idem	D. Antonio Calvo Góngora	Idem.
1.043	Joaquín Rodríguez Ruiz	Alhaurín de la Torre	Málaga	D. Antonio López Valencia	Autorización.
1.000	Rafael Jiménez Marín	Arriate	Idem	D. Natalio González Mestre	Idem.
1.001	Juan Sánchez Conde	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.051	Antonio Pérez Ramírez	Idem	Idem	D. José Sandaza Moreno	Idem.
969	Francisco S. y Sánchez	Penaolán	Idem	Idem	Idem.
970	Francisco S. Sánchez	Idem	Idem	Idem	Prórroga.
971	Rafael Carasco	Idem	Idem	Idem	Autorización.
972	Julio Carrasco Guzmán	Idem	Idem	Idem	Idem.
974	Francisco Núñez Aguilar	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.031	Juan Carrasco Guzmán	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.050	Juan Gómez Coreales	Idem	Idem	Idem	Idem.
1.029	Antonio García Agua	Cártama	Idem	D. Francisco Gómez Suárez	Idem.
966	Viuda de Rafael Covenas	Montejaque	Idem	D. José Sandaza Moreno	Idem.
61	D. Narciso Serratosa	Ronda	Idem	Idem	Prórroga.
968	José Corro Ruiz	Idem	Idem	Idem	Autorización.
962	Juan Abellán Sáez	Cehegún	Murcia	D. Antonio Pérez Prieto	Idem.
6	Francisco Jódar	Lorca	Idem	D. Alejandro F. Domínguez	Prórroga.
20	Manuel Balibrea Gary	Murcia	Idem	D. Antonio López Sánchez	Idem.
361	Juan Bernal, Embutidos Bernal, S. A.	Palmor	Idem	D. Fernando Oliva Martínez	Idem.
163	Vicente Irigoyen	Aguilar de Codes	Nayarra	D. Moisés Pérez	Idem.
192	Andrés Zurbano	Idem	Idem	Idem	Idem.
632	Sebastián López Arana	Alsasua	Idem	D. Jenaro Idoate	Idem.
633	Félix Larrea	Idem	Idem	Idem	Idem.
648	Eduardo Arfela	Idem	Idem	Idem	Idem.
656	Miguel Gastaminza Larrea	Idem	Idem	Idem	Idem.
107	Jesús Elvira Goñi	Ansoain	Idem	D. Eduardo Bepereí Churlo	Idem.
737	D.ª Natalia Goñi	Asturián	Idem	D. Eusebio Pérez Fernández	Idem.
743	D. Diego Mina Ruiz	Burlada	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem.
908	Gregorio Esparza Luqui	Caparroso	Idem	D. Julián Merino Laharta	Idem.
682	D.ª María Ardanaz Iruzún	Echauri	Idem	D. Joaquín Goñi	Idem.
690	D. Joaquín López Azpiroz	Idem	Idem	Idem	Idem.
733	Manuel Trebol Loren	Estella	Idem	D. Julio Zuasti	Idem.
734	D.ª Aurelia Cebrián López	Idem	Idem	Idem	Idem.
738	D. Esteban Sancho Inda	Idem	Idem	Idem	Idem.
649	Carlos Ibero Borh	Izardiaga	Idem	D. Jesús Orozco Esparza	Idem.
210	Faustino Chusco Aurín	Meano	Idem	D. Primitivo Díaz García	Idem.
364	Daniel Portillo Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem.
739	Julián Argónani Sáenz	Olazagutia	Idem	D. Jenaro Idoate Senosain	Idem.
740	Florencio Vicente Gallete	Idem	Idem	Idem	Idem.
741	Calixto Gondra Isasi	Idem	Idem	Idem	Idem.
747	Miguel Mendiluce González	Idem	Idem	Idem	Idem.
736	Santos Ortiz	Orobia	Idem	D. Joaquín Goñi	Idem.
375	Bernardo Villanueva	Pamplona	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem.
616	Viuda de Juan M. Argal	Idem	Idem	Idem	Idem.
650	D. Elias Agóndez	Idem	Idem	D. Eduardo Bepereí	Idem.
651	Angel Biarrón	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem.
652	Viuda de Górrocheca	Idem	Idem	D. Eduardo Bepereí	Idem.
653	D. Leocadio Urtasún	Idem	Idem	Idem	Idem.
654	Julián Iruarte Azcona	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem.
655	Macario Hualde	Idem	Idem	Idem	Idem.
658	Estanquillo Martínez Morentia	Idem	Idem	Idem	Idem.
660	Venancio Villanueva	Idem	Idem	Idem	Idem.
664	Luis Beloso	Idem	Idem	Idem	Idem.
666	Pedro Goñi	Idem	Idem	D. Eduardo Bepereí	Idem.
667	Eduardo Sotuin	Idem	Idem	Idem	Idem.
669	Andrés Ciganda	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem.
677	Antonio Senosain	Idem	Idem	D. Eduardo Bepereí	Idem.
678	Narciso Eriec	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem.
674	Francisca Asín Fernández	Peralta	Idem	D. Jesús Guereñain Iruce	Idem.
735	Leandro Moriones	Zabalza	Idem	D. Joaquín Goñi	Idem.
867	José Novoa Valdeiras	Dacón	Orense	D. Camilo Rodríguez Rodríguez	Idem.

Número del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
941	Choricerías Asturianas.....	Carreño.....	Oviedo.....	D. Benito González Alvarez.....	Autorización,
605	D. Dámaso López López.....	Gijón.....	Idem.....	D. Luis López Panjui.....	Prórroga,
406	Salvador Fernández López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
46	Agustín Villa Prado.....	Muniello.....	Idem.....	D. Benito González Alvarez.....	Idem.
307	Severino Fernández.....	Noreña.....	Idem.....	D. Salustiano Fernández.....	Idem.
308	Justo Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
309	Francisco Nuño, La Mariposa.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Sánchez Caro.....	Idem.
310	José García Cueto.....	Idem.....	Idem.....	D. Salustiano Fernández.....	Idem.
311	Nicanor Panjui Fernández.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Sánchez Caro.....	Idem.
313	Joaquín Colunga Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
314	Joaquín Rocas Colunga.....	Idem.....	Idem.....	D. Salustiano Fernández.....	Idem.
315	José García, La Noreñesa.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan Sánchez Caro.....	Idem.
34	Luciano Menéndez, La Florida.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
347	José Menéndez, La Carbayala.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
401	Eduardo Valdés, La Carmina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
580	Viuda de J. Fernández, La Esperanza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
629	D. Justo Colunga Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	D. Salustiano Fernández.....	Idem.
562	Jesús Blanco Monte.....	Oviedo.....	Idem.....	D. Pedro Pardo Suárez.....	Idem.
283	Vicente Rodríguez Díaz.....	Pola de Siero.....	Idem.....	D. José María Suárez.....	Idem.
535	D. Concepción Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
536	D. Benigno Villa Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
938	César Fernández Alvarez.....	Salas.....	Idem.....	D. Dionisio Melón Morán.....	Idem.
282	Mariano Antuña de Goicoechea.....	Siero.....	Idem.....	D. Toribio Ferrero López.....	Idem.
63	Joaquín Aza Arias.....	Trubia.....	Idem.....	D. Francisco Borge Torrellas.....	Idem.
816	Adolfo Alvarez.....	Villaviecosa.....	Idem.....	D. Francisco Blanco Tejerina.....	Idem.
939	Industrias P. Gallegas, S. L.....	Porrriño.....	Pontevedra.....	D. Antonio Vicente.....	Idem.
1.019	D. Emilio Vicente Iglesias.....	Anaya de Alba.....	Salamanca.....	D. Juan Benito Flores.....	Autorización,
1.040	Fidel Bermejo Sánchez.....	La Aberea.....	Idem.....	D. Francisco de Pablo.....	Idem.
1.018	Viuda de J. Sánchez.....	Béjar.....	Idem.....	D. Hilario Sánchez Bardera.....	Idem.
846	D. Eusebio Corredera.....	Campillo Salvatierra.....	Idem.....	D. Pedro Santamaría Sanz.....	Prórroga,
847	Bienvenido García Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
848	Primitivo Martín García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
849	Francisco Sánchez Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
863	Domingo Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
864	Vicente Rodríguez Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
875	Fidel Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
876	Domingo Hernández Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
877	Sebastián Rodríguez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
878	Florencio Martín Corredera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
879	Ceferino Martín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.012	José Martín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Autorización,
1.013	Juan Sánchez Castro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.014	Vicente Martín Malcos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.015	Ramón Carrasco Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.016	Luis González Castro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.017	Clemente Gómez Rozas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.039	Santos Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
852	Ellas Garrido Bejarano.....	Candelario.....	Idem.....	D. Justo Antigüedad García.....	Prórroga,
853	Joaquín López Gradillas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
854	Rasiano Bejarano López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
855	Juan Vaquero Berguío.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
856	Francisco Garrido Bayo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
857	Segundo Martín Rico.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
862	Tomás Nadal Galindo.....	Cantaracillo.....	Idem.....	D. Luis Portero Martín.....	Idem.
866	Leandro Martín Díez.....	Guijo de Avila.....	Idem.....	D. José Gómez Nieto.....	Idem.
874	Manuel Díez García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

226	Ventura González Parra.....	Gutuelo .....	Idem .....	D. Pedro Santamaría.....	Idem.....
227	Sebastián Hernández Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
814	Celestino Gómez Parra.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
826	Ángel Gómez Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
748	Santiago García Gómez.....	Ledrada .....	Idem .....	D. Daniel García Arceaga.....	Idem.....
749	Apolinar Martín y Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
750	Gervasio Díaz González.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
751	Isaac Díaz González.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
753	Viuda de Tomás García Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
754	D. Ambrosio Gómez Nieto.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
755	Teófilo García Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
756	Jesús Revilla Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
758	Santos Martín Gómez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
759	Nicolás Bermejo Nieto.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
761	Jesús Gómez Nieto.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
762	Fabriceiano Bermejo Nieto.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
763	Cosme González Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
764	Cecilio Malas Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
765	Santos Rodríguez Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
766	Viuda de Santos García.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
767	D. Jorge Martín Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
768	Leoncio Sánchez Blanco.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
769	Leandro González Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
770	Andrés Gómez Hernández.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
771	Basilio González González.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
773	Celedonio González García.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
774	Pedro Martín Gómez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
775	Florencio González Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
776	Celedonio Gómez González.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
777	Agapito García Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
778	Leoncio González Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
779	Cayetano Díaz González.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
780	Juan Malas Martín.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
1.020	José Martín García.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
1.021	José García Pablos.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Autorización.
1.054	D.ª Juana Hoyos Gómez.....	Lumbrales .....	Idem .....	D. Cástor Vicente M. Corral.....	Idem.....
712	D. Liborio Bernal Gómez.....	Maillo .....	Idem .....	D. Timoteo Carbajo Blanco.....	Idem.....
1.055	Juan Martín Gómez.....	Nava de Béjar.....	Idem .....	D. Daniel García Arceaga.....	Prórroga.
1.036	Héigo Albino.....	Sahelices el Chico.....	Idem .....	D. Olegario Niño.....	Autorización.
844	D. Ramón Rodríguez.....	Tanames de la Sierra.....	Idem .....	D. Miguel del Valle González.....	Idem.....
845	Félix García Forest.....	Tejares .....	Idem .....	D. Manuel Hernández.....	Prórroga.
859	Tomás Martín Domínguez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
861	Santos Martín González.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
700	Antonio Redondo Nieto.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
851	José Martín.....	Valdelacasa .....	Idem .....	D. Ángel Moreno Sánchez.....	Idem.....
701	Teodoro Martín Grego.....	Vallejera Río-Frío.....	Idem .....	D. Justo Antigüedad García.....	Idem.....
803	Nicas Martínez y Martínez.....	Villar de Gallimazo.....	Idem .....	D. Mariano Sánchez Sagrada.....	Idem.....
51	Bernabé Pascual Lázaro.....	Reinosa .....	Santander .....	D. Pedro G. Badille.....	Autorización.
342	Cirilo Olmos del Pozo.....	Bernardos .....	Segovia .....	D. Tomás Amorós de Nicolás.....	Prórroga.
343	Domingo Olmos González.....	Bernuy de Porreros .....	Idem .....	D. Pedro López Casas.....	Idem.....
344	Emeterio Olmos Yagüe.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
345	Juan Olmos del Pozo.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
164	Victor Llorente Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
702	Juan Pascual Escobar.....	Carbonero el Mayor.....	Idem .....	D. Luis Sánchez Herrero.....	Idem.....
174	Atanasio Pinela Gil.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
175	Félix Postigo Herranz.....	Cantimpalos .....	Idem .....	D. Isaac García Gurruchaga.....	Idem.....
176	Hijo de Tomás Postigo.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
177	D. Juan Postigo Herranz.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
179	Narciso Postigo Herranz.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
180	Gregorio Pascual de Andrés.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
181	Felipe de Andrés Jubero.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....
182	Benigno Martín Arranz.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.....

Número del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
183	José Mendoza López.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Prórroga,
184	Cándido Mendoza López.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
185	Vicento Palomo Marina.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
186	Luis Pascual Hernández.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
518	D.ª María Pedrazuela Rubio.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
599	D. Benjamín Serrano Torres.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
838	Juan Torres Jiménez.....	Navas de Riofrío.....	Idem .....	D. José María Oviedo.....	Idem.
567	Alejandro Andrés Gil.....	Zamarramala .....	Idem .....	D. Primitivo Martín García.....	Idem.
1.002	Eusebio Pérez y Compañía.....	Beratón .....	Soria .....	D. Jesús Hernando Martín.....	Autorización.
915	Domingo García Ortega.....	La Hinojosa .....	Idem .....	D. Manuel Gil Esterns.....	Prórroga,
620	Revilla Hermanos y Compañía.....	Oivega .....	Idem .....	D. Jesús Hernando Martín.....	Idem.
30	D. Generoso Rodríguez.....	Erustes .....	Polledo .....	D. Antonio García García.....	Idem.
786	Illario Jiménez Sanz.....	Lagartera .....	Idem .....	D. Jesús López Pérez.....	Idem.
788	Ángel Pino Soria.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
789	Federico Rodríguez Pérez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
1.037	Simón de Arriba Sánchez.....	Ocaña .....	Idem .....	D. Paulino Rodríguez Durán.....	Autorización.
1.038	D.ª María Suez, Viuda de Pedro Muñoz.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
604	D. Manuel Pascual Almarche.....	Albal .....	Valencia .....	D. Andrés Páramo Gurruchaga.....	Prórroga,
932	Gil Villar, Frigorífico Levantino.....	Burjasot .....	Idem .....	D. Valentín Silvestre Izquierdo.....	Idem.
38	Buenaventura Lloréns.....	Mislata .....	Idem .....	D. Salvador Benavent.....	Idem.
41	Viuda de Miguel Ríos.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
348	D. José Salvador Llopis.....	Onteniente .....	Idem .....	D. José Cardona Ortola.....	Idem.
905	Hermenegildo Vicedo Belda.....	Palmera .....	Idem .....	D. Salvador Frascuel Frascuel.....	Idem.
224	Juan Caballería Salomó.....	Tabernas Blancas .....	Idem .....	D. Dagoberto García Danderis.....	Idem.
425	La Blanca, S. A. ....	Idem .....	Idem .....	D. Joaquín Terol Benedicto.....	Idem.
007	D. Ramón Guanter Traver.....	Idem .....	Idem .....	D. Pedro Herrero Sánchez.....	Idem.
40	Francisco Taberner, La Pasiega.....	Valencia .....	Idem .....	D. Miguel Mareb Trapach.....	Idem.
1.023	Juan Martín Coll.....	Idem .....	Idem .....	D. Sixto Ciriaco L. Balaguer.....	Autorización.
661	Luis Ortiz, Hijo de Bruno Ortiz.....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	D. José Palenzuela y Aguirre.....	Prórroga,
1.069	Anastasio Sagredo González.....	Idem .....	Idem .....	D. Hipólito Arrue Hormaechea.....	Autorización.
237	Miguel Artigas Ruiz.....	Bilbao .....	Idem .....	D. Teodoro Pérez Mendoza.....	Prórroga,
349	Viuda de R. de Euba.....	Idem .....	Idem .....	D. Lucas Basterrechea.....	Idem.
351	Hijo de Iturribarria.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
352	D. Pedro Miranda y Bermejo.....	Idem .....	Idem .....	D. Teodoro Pérez Mendoza.....	Idem.
353	Pedro Ochandiano .....	Idem .....	Idem .....	D. Tomás Cotano Ibarra.....	Idem.
356	Jesús Mazarbeitia Gómez.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
357	Eusebio Pujana.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
561	D.ª Paula Aguirre.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
563	D. Domingo Ganiza Magunacelaya.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
565	Baldomero Barandica.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
578	Hermann Thate Kluge.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
586	Baldomero Aguirrezabal.....	Idem .....	Idem .....	D. Lucas de Basterrechea.....	Idem.
588	Eusebio Anitúa.....	Idem .....	Idem .....	D. Pablo de Lecue.....	Idem.
594	Gregorio Goicoechea.....	Idem .....	Idem .....	D. Lucas de Basterrechea.....	Idem.
643	Julián Audilla Sangrador.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
679	Adolfo Bariz.....	Idem .....	Idem .....	D. Tomás Cotano Ibarra.....	Idem.
916	Fidel de los Huertos.....	Idem .....	Idem .....	D. Lucas de Basterrechea.....	Idem.
1.022	Justo Uriarte Bilbao.....	Derio .....	Idem .....	D. José Ujinaga Unibaso.....	Autorización.
930	Claudio Solozábal.....	Ermua .....	Idem .....	D. Felipe Bidasolo.....	Prórroga,
931	Cecilio Aguirregomezorta.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
742	Clemente Garay Egua.....	Gordejuela .....	Idem .....	D. Bernardo Zaballa.....	Idem.
630	Justo Esquivel Bnsabe.....	Murueta .....	Idem .....	D. Pedro Urizarrena.....	Idem.
631	Francisco Ibinarriaga.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
647	Alejandro Valencia Iturrieta.....	Orozco .....	Idem .....	D. Ignacio Echevarría.....	Idem.
236	Félix Parras Hernández.....	Portugalete .....	Idem .....	D. Benigno Montejo Bringas.....	Idem.
235	Feliciano Castellano Sanz.....	Sau Salvador del Valle.....	Idem .....	D. Manuel Llano Alberdi.....	Idem.

902	Salvador Lombera Gómez.....	Truelos .....	Idem .....	D. Antonio Aplianiz Díaz.....	Idem.
1.034	Victoriano Muñoz.....	Benavente .....	Zamora .....	D. Audelino González Villa.....	Autorización.
1.064	Gregorio Olano Victoriano.....	Uncastillo .....	Zaragoza .....	D. Justo Marín Gonzalo.....	Idem.
934	Mantuel Ochoa Ochoa.....	Zaragoza .....	Idem .....	D. Gregorio Echeverría Mateo.....	Idem.
935	Victoriano Marín Hernández.....	Idem .....	Idem .....	D. A. Rafael Pi Cervera .....	Idem.
1.008	Viuda Santos Sánchez.....	Idem .....	Idem .....	D. Pedro Calavia.....	Idem.
1.063	D. Jenaro Martínez Guerrero.....	Idem .....	Idem .....	C. Inspectores M. Veterinarios .....	Idem.
<i>Relación de fabricantes de embutidos y madereros industriales autorizados con ficha sanitaria de la Generalidad de Cataluña.</i>					
1	D. Antonio Pallés Cunyé.....	San Guim .....	Lérida .....	D. Víctor M. Salagarsy.....	»
2	Juan Cruells Aragall.....	Vilagrasa .....	Idem .....	D. Sebastián Ramón Prats.....	»

Madrid, 3 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Santos Arán.—V.º B.º: el Director general, Alvarez Lara.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.713

ARENA, Elisa; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 91, bajo, letra D; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirla declaración como denunciada en causa por estafa a Concepción San Ginés Coma-Posada, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 513 de 1935.

16362

5.714

GONZALEZ MARTINEZ, María; de veintidós años, hija de Antonio y de María, natural de Tejado (Soria), de profesión sus labores, casada, que dijo vivir en la calle de Hernani, número 12, cuarto, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.085 del año 1935.

16387

5.715

LLORENTE, María del Carmen; mayor de edad, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 41, cuarto, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 24 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.089 del año 1935.

5.716

ASIS GARCIA, Francisco de; de unos cuarenta y cinco años, viudo, natural de Córdoba, que hace unos años tuvo una oficina de representaciones en la calle de Sevilla, de Madrid, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y de recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro se instruye con el número 85 de 1935, por es-

tafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16351

5.717

AVILA COLLADO, Ignacio; de diecisiete años de edad, soltero, natural de Almoharín, hijo de Cirilo, y cuyo paradero se ignora, procesado en sumario número 138 del año actual, por estafa; comparecerá, en el término de cinco días, ante este Juzgado de Trujillo, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

16376

5.718

BOATELLA CORTES, Daniel; natural de Tébar, de estado soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Jonás y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Francisco Sempere, letra F; procesado en causa número 365 de 1929 por el delito de uso indebido de traje y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16377

5.719

EL REPRESENTANTE legal de los hijos menores de edad de Francisco Aguirregomezcorta Iriondo, de cuarenta y tres años de edad, armero, hijo de José y María, natural de Elgoibar, que en 22 de Noviembre próximo pasado fué hallado muerto en el jaral Arcebecocharía, de dicho término municipal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16379

5.720

ERNESTO PEREZ-LUNA, Rafael; domiciliado últimamente en Alfonso XI, número 3; comparecerá, ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 20 de Diciembre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por amenazas, señalado con el número 1.110; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16518

5.721

FERNANDEZ LOPEZ, Ramona; domiciliada últimamente en Ilustración, número 12; comparecerá, ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la

calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 20 de Diciembre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 986; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16518

5.722

GARCIA PIQUERAS, Vicente; hijo de José e Isabel, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión jornalero de labrador, natural y vecino de Carlet; domiciliado últimamente en Carlet y cuyo actual paradero se ignora; procesado, por hurto, en sumario número 78 de 1935; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet (Valencia), al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma y su procesamiento se decretan.

16346

5.723

GOMEZ MISANA, Blas; domiciliado últimamente en Orba (Alicante); comparecerá ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Valencia el día 13 de Diciembre, a las diez horas, al objeto de poder asistir al juicio oral de la causa instruida en este Juzgado con el número 113 de 1935, sobre lesiones, contra Vicente Tomás Martínez y Jorge Tomás Martínez, vecinos de Oliva, en la que ha de declarar como testigo; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar.

16355

5.724

GONZALEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 349 de 1935, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16352

5.725

HERNANDEZ MIGUEL, Elías Alfredo; natural de Buñol, de estado viudo, de profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Tomás y de Juliana; domiciliado últimamente en Buñol, calle de Jovellanos, 5; procesado en causa número 9 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16378

5.726

OTENZA GARCIA, Manuel; hijo de Sebastián y de Evarista, de estado soltero, profesión alpargatero, de dieciocho años de edad; domiciliado última-

mente en Barcelona, C. Cabrinetti, número 12 (Sans); procesado en causa número 87 de 1935, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16381

5.727

PEDRO CASADO, Gertrudis de; domiciliada últimamente en Ilustración, número 2, patio; comparecerá, ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 20 de Diciembre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 986; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.728

PELAEZ GARCIA, Jesús; natural de Cuenca, de veinticuatro años, soltero, jornalero, lee y escribe, ignorándose su domicilio, hijo de Angel y de Sinforsosa, de 1,600 metros aproximadamente de estatura, pelo castaño, ojos castaño claro y estrabismo muy pronunciado, cara oval y barbilampiño; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, en el término de diez días, a constituirse en la prisión decretada en sumario número 142 del corriente año, sobre estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. Asimismo se ruega a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y prisión, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

16371

5.729

SANCHO PEREZ, Ramón; natural de Montalbán (Teruel), vecino últimamente de Lechago, de treinta y seis años de edad, hijo de Valentin y de Joaquina, molinero, cuyo actual domicilio se ignora; procesado por el supuesto delito de alzamiento de bienes, en unión de otros, según el sumario número 29 de 1934; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Jaca, en el término de diez días, a contar del siguiente en que aparezca inserta la presente, a constituirse en prisión; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16359

5.730

SANTOS GONZALEZ, Julián; hijo de José y de Asunción, natural de Santa Olalla de Cala, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la plaza del Salvador, número 29; procesado en causa por lesiones, número 779 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

16373

5.731

SOLBES FERNANDEZ, Rafael; hijo de Antonio, natural de Nusia (Alicante), de veintiséis años de edad, soltero, carbonero, domiciliado últimamente en Calella y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en méritos de sumario número 18 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

16340

5.732

SPEHL, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, viajante, con instrucción; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día en causa número 357 de 1935, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15345

5.733

VAZQUEZ, Alberto; domiciliado últimamente en Madrid, calle Narváez, número 74; comparecerá, ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 27 de Diciembre, a las nueve y treinta, para celebrar juicio de faltas por daños, señalado con el número 853; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.734

AGREDA FERNANDEZ, Victoria; de treinta y seis años de edad, casada, natural de Valladolid, hija de Ernesto y de Victoria; comparecerá el día 18 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra la misma, bajo el número 795 de orden del año 1935.

5.735

ALVAREZ ESCAMILLA, Antonia; de veintiséis años de edad, soltera, natural de Cuenca, hija de José y de Isabel, sus labores; domiciliada últimamente en Amparo, número 17; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y escándalo contra Antonio Pérez Olmo, bajo el número 816 de orden del año 1935.

5.736

ALVAREZ RUBIO, Ramón; de die-

ciséis años de edad, soltero, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Santiago y de Amalia, mecánico; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Núñez, número 17, bajo; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Juan Gil Gade, bajo el número 248 de orden del año 1935.

5.737

AMADOR ESCUDERO, Antonia; de veinticinco años de edad, casada, natural de Zaragoza, hija de Juan José y de Mercedes, de profesión su sexo; domiciliada últimamente en Antonio López, número 13, piso bajo; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra la misma, bajo el número 731 de orden del año 1935.

5.738

ARAUJO NOGUERUELA, Arturo; de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Urbano y de Felisa, jornalero; domiciliado últimamente en la Avenida de Pablo Iglesias, número 9; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Antonio Almagro Díaz y otros, bajo el número 1.053 de orden del año 1935.

5.739

ARAUJO NOGUERUELA, Carlos; de treinta y siete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Urbano y de Felisa, empleado; domiciliado últimamente en Constanza, número 21, bajo, Prosperidad; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Arturo Almagro Díaz y otros, bajo el número 1.053 de orden del año 1935.

5.740

BAIGES GARCIA, José; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Barcelona, hijo de Benito y de Teresa, chófer; domiciliado últimamente en la calle de Megia Lequerica, número 6; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, prin-

cipal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Juan Valera, bajo el número 302 de orden del año 1935.

5.741

BERMEJO GARCIA, Juliana; de cuarenta años de edad, soltera, natural de Minas de Horcajo (Ciudad Real), hija de Manuel y de Damiana, sus labores; domiciliada últimamente en Benito Pérez Galdós, número 23. Puente de Vallecas; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra la misma y otros, bajo el número 713 de orden del año 1935.

5.742

CABREIRA ROBLEDO, Carlos; de diecinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Encarnación, fontanero; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 18, bajo; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, malos tratos y escándalo, contra el mismo y otros, bajo el número 928 de orden del año 1935.

5.743

CASTAÑEDA MARTINEZ, Miguel; de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Margarita; domiciliado últimamente en la calle de Reyes Aizguibel, 5, bajo (Chamartín); comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 950 de orden del año 1935.

5.744

CONTRERAS, Antonio; domiciliado últimamente en Guzmán el Bueno, 61 moderno; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 1.090 de orden del año 1935.

5.745

CHOFER ignorado, que conducía el coche 3.984-S, el día 4 de Febrero último; comparecerá, el día 21 de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juz-

gado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otra, bajo el número 27 de orden del año 1935.

5.746

DIAZ PEON, Lucio; de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Martina, de profesión pescero, domiciliado últimamente en la calle de San Germán, número 6, bajo; comparecerá el día 17 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, pral., a la celebración del correspondiente juicio de falta seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 831 de orden del año 1935.

5.747

GARATE ECHEVARRIA, Maria; de cincuenta y siete años de edad, de estado casada, natural de Cestona (Guipúzcoa), de profesión cocinera, domiciliada últimamente en Salitre, 37, segundo; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, pral., a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra la misma, bajo el número 230 de orden del año 1935.

5.748

GARCIA RUBIO, Fernando; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Albacete, hijo de Fernando y de Clotilde, de profesión acomodador, domiciliado últimamente en Ramón Calabuig, 65, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, pral., a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones y escándalo, contra Antonio Valmisa y otros, bajo el número 928 de orden del año 1935.

5.749

CONDUCTOR de la camioneta M-50411, propiedad de Fausto Martín Granda, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio o paradero; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, pral., a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra el mismo, bajo el número 246 de orden del año 1935.

5.750

GOMEZ DELGADO, Francisco; de treinta y un años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Matías y de Victorina, de profesión

tintorero; domiciliado últimamente en Cervantes, número 24 (Huerta del Obispo), Fuencarral; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, malos tratos y escándalo contra el mismo y otros, bajo el número 298 de orden del año 1935.

5.751

GONZALEZ PULIDO, Cesáreo; de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), hijo de Fructuoso y de Josefa, de profesión botones; domiciliado últimamente en Pi y Margall, 22, tercero; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el chófer que conducía el coche 3.984 B el día 4 de Enero de 1935, bajo el número 27 de orden del año 1935.

5.752

GUTIERREZ CAMARA, Gregorio; de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Benigno y de Julia, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Algeciras, número 1, entre-suelo número 6; comparecerá el día 18 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo, bajo el número 690 de orden del año 1935.

5.753

HERMIDA ALVAREZ, Mariano; de trece años de edad, de estado soltero, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, 6, primero derecha; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, malos tratos y escándalo, contra el mismo y otros, bajo el número 928 de orden del año 1935.

5.754

HERNANDEZ LANZADERA, Manuel; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Matilde, de profesión fontanero, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 17, bajo; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de

Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, malos tratos y escándalo, contra el mismo y otros, bajo el número 928 de orden del año 1935.

5.755

JIMENEZ HERNANDEZ, Alejandro; de cincuenta y seis años de edad, natural de Diego Alvaro (Avila), domiciliado últimamente en General Pardiñas, 44, bajo núm. 4; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 136 de orden del año 1935.

5.756

JIMENEZ MIGUEL, Félix; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Diego Alvaro (Avila), hijo de Alejandro y de Alfonsa, de profesión dependiente de comercio; domiciliado últimamente en General Pardiñas, 44, bajo número 4; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Alejandro Jiménez Hernández, bajo el número 136 de orden del año 1935.

5.757

JIMENEZ MUÑOZ, Julia; de sesenta y siete años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Pedro Muñoz, desconociéndose su actual paradero, por la presente se la cita para que comparezca en este Juzgado municipal de Manzanares el día 31 del actual, a las once, a fin de asistir como denunciada al juicio de faltas número 288 de 1935 por lesiones que contra la misma y otro se sigue; apercibiéndola que, al no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.758

JURADO AMARO, Manuel; de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de Bélmez (Córdoba), hijo de Juan y de Leocadia, de profesión empleado del Gas; domiciliado últimamente en el Paseo Imperial, número 21, segundo interior; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Gregorio Gutiérrez bajo el número 690 de orden del año 1935.

5.759

LOPEZ FERNANDEZ, Francisco; de cuarenta y seis años de edad, de

estado viudo, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Agustina, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Teniente Torres Menéndez, 3; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el conductor y el cobrador del tranvía número 24, bajo el número 707 de orden del año 1935.

5.760

LOPEZ GARCIA, Dora; de diecinueve años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Agustín y de Florencia, de profesión modista; domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, número 69; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las once ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia contra la misma, bajo el número 160 de orden del año 1935.

5.761

MARTINEZ MARTINEZ, José; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Edesa (Burgos), hijo de Manuel y de Eugenia, de profesión dependiente; domiciliado últimamente en la calle de Calvo Asensio, número 12, primero, centro izquierda; comparecerá el día 17 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra el mismo y otros, bajo el número 782 de orden del año 1935.

5.762

MARTINEZ PADILLA, Manuel; de cincuenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Pontevedra, hijo de Venancio y de Eduarda, sin profesión y sin domicilio; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra el mismo y otro, bajo el número 744 de orden del año 1935.

5.763

MARTINEZ RAMOS, Vicenta; de treinta y dos años de edad, de estado soltera, natural de Cáceres, hija de Carlos y de Clotilde, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Ríos Rosas, 33, segundo izquierda; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4 principal, a la celebra-

ción del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa contra Echen Ting Choig, bajo el número 715 de orden del año 1935.

5.764

MIGUEL LA PUEBLA, Nieves; de cincuenta y ocho años de edad, de estado viuda, natural de Sigüenza (Guadalajara), hija de Teodoro y de Gregoria, de profesión lavandera; domiciliada últimamente en la calle del Espino, número 3, patio, número 4; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Carmen (a) La Caracoles, bajo el número 527 de orden del año 1935.

5.765

ORDEX BALLESTEROS, Ramón; dueño de la camioneta B-59.263; domiciliado últimamente en Barcelona en la calle de Auxias March, 56, tienda; comparecerá el día 28 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Juan Valera, bajo el número 392 de orden del año 1935.

5.766

PEREZ BARRERO, Luis; de cuarenta años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Perfecto y de Jacoba, de profesión mozo; domiciliado últimamente en la calle de Carolinas, número 11, bajo; comparecerá el día 17 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra el mismo y otro, bajo el número 831 de orden del año 1935.

5.767

PEREZ FERNANDEZ, Francisco; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Atocha, 28, primero izquierda; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra el mismo, bajo el número 127 de orden del año 1935.

5.768

PEREZ OLMO, Antonio; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Andújar, hijo de Juan José y de Antonia; de profesión limpiabotas; domiciliado últimamente en Amparo, número 17, segundo;

comparecerá el día 19 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y escándalo contra el mismo, bajo el número 816 de orden del año 1935.

16679

5.769

POR LA PRESENTE se cita a una tal Carmen (a) la Caracoles, de profesión prostituta, la cual el día 10 de Junio último sustrajo varias prendas de vestir a Nieves Miguel La Puebla, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora, para que el día 21 de Diciembre actual, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a celebrar juicio de faltas que por hurto contra la misma se sigue, bajo el número 527 de orden del corriente año de 1935.

5.770

POZO FERNANDEZ, Jesús del; de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Buitrago (Madrid), hijo de Hilario y de Juana, de profesión dependiente; domiciliado últimamente en José Delgado, 6, primero, letra E; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra el mismo, bajo el número 723 de orden del año 1935.

5.771

REDONDO HERRANZ, Gabriel; de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Adrada de Pirón (Segovia), hijo de Paolino y de Eleuteria, de profesión comerciante; domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 12; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y escándalo contra María Gárate Echevarría, bajo el número 230 de orden del año 1935.

5.772

ROBLENO SANCHEZ, Eugenio; de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Colmenar de Oreja, hijo de Apolinar y de Eugenia, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Pérez Galdós, 23, Puente de Vallecas; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo contra el mismo

y otras, bajo el número 713 de orden del año 1935.

5.773

RODRIGUEZ CASTRO, Juliana; de treinta años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Fernando y de María, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Urgel, 16; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y escándalo contra la misma y otros, bajo el número 905 de orden del año 1935.

5.774

RODRIGUEZ CASTRO, Ramona; de cuarenta y ocho años de edad, de estado viuda, natural de Madrid, hija de Fernando y de María, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Urgel, 12; comparecerá el día 18 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y escándalo, bajo el número 905 de orden del año 1935, contra la misma y otros.

5.775

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de San Saturnino (Lugo), hijo de Sebastián y de Elena, de profesión mozo de comedor; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 32, primero; comparecerá el día 21 de Diciembre y hora de las diez ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Miguel Castañeda y otro, bajo el número 950 de orden del año 1935.

5.776

RUIZ MERINO, Julián; de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Virginia; domiciliado últimamente en la Colonia de Buenavista, hotel número 61, Prosperidad; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra el mismo, bajo el número 157 de orden del año 1935.

5.777

RUIZ MERINO, José; de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Virginia; domiciliado últimamente en

la Colonia de Buenavista, hotel número 61, Prosperidad; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra Julián Ruiz Merino, bajo el número 157 de orden del año 1935.

5.778

RUIZ DE VALDIVIA, Santiago; de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, natural de León, hijo de José y de Ana, de profesión empleado; domiciliado últimamente en la Colonia de Buenavista, hotel 61, Prosperidad; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, contra Julián Ruiz Merino, bajo el número 157 de orden del año 1935.

5.779

SANCHEZ GOMEZ, Juan; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Alejandro y de María; domiciliado últimamente en Isaac Peral, número 42, bajo; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 950 de orden del año 1935.

5.780

SANZ CARO, Silvino; de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Eugenia, de profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 19, bajo; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, lesiones y malos tratos, contra el mismo y otro, bajo el número 928 de orden del año 1935.

5.781

SANZ MARTIN, Julián; de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Torrelaguna (Madrid), hijo de Mateo y de María; domiciliado últimamente en la Costanilla de San Andrés, número 4, portería; comparecerá el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Julián Sanz Martín, bajo el número 1.065 de orden del año 1935.

5.782

SAURA RICOTE, Florentina; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en El Escorial; comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra la misma y otro, bajo el número 27 de orden del año 1935.

5.783

SORIANO JIMENEZ, Alejandro; natural de Tomelloso y vecino últimamente de Pedro Muñoz, de veintidós años, soltero, jornalero; por la presente se le cita, para que comparezca en el Juzgado municipal de Manzanares, el día 31 del actual, a las once, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas número 288 de 1935, por lesiones contra el mismo y otra; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16078

5.784

TING CHUIG, Echen; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de China, vendedor de corbatas; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 11, segundo interior; comparecerá el día 18 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra el mismo, bajo el número 715 de orden del año 1935.

5.785

TORRES CEREZANO, Alejandro; de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Alcañices (Zamora), hijo de Lacio y de Florentina; de profesión trapero, domiciliado últimamente en Blasco Ibáñez, 79, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 847 de orden del año 1935.

5.786

VALERA CASTRO, Juan; de veintiséis años de edad, de estado casado, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), hijo de Juan y de Ana, de profesión chófer; domiciliado últimamente en la calle de Castillejos, número 15, entresueño; comparecerá, el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del

correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 302 de orden del año 1935.

5.787

VALMISA ARIAS, Antonio; de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Manuela, de profesión carpintero; domiciliado últimamente en Juan de la Encina, número 1, bajo; comparecerá, el día 28 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, malos tratos y escándalo, contra el mismo y otros, bajo el número 928 de orden del año 1935.

5.788

ALDEA ESPINOSA, Gregorio; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, piso bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 389 de 1935.

16478

5.789

ANDRES DE LA CRUZ, Eloy; hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Manuela Carrascosa, número 17 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Hipólita Carrascosa Delgado y señalado con el número 951 de 1935.

5.790

BELENA CABALLO, Leandra; hija de José y de Felipa, domiciliada últimamente en la calle de Juan Pradillo, número 19; comparecerá el día 7 de Enero próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra Guillermo Castillo Barahona y señalado con el número 1.013 de 1935.

5.791

BOURGON ALZOGARAY, Rafael; de veintinueve años, soltero, estudiante, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Valenzuela, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del próximo mes de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a prestar declaración en juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el número 489 de 1935.

5.792

CASTILLO BARAHONA, Guillermo; domiciliado últimamente en la calle de

Juan Pradillo, número 19; comparecerá el día 7 de Enero próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra Guillermo Castillo Barahona y señalado con el número 1.013 de 1935.

5.793

CASTRO, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 31 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo y señalado con el número 1.075 de orden de 1935.

5.794

DELGADO REDONDO, Francisca, y Andrés Valdeitas García; domiciliados últimamente en la calle Lérica, 27, bajo, se les cita para que el día 8 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.053; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16478

5.795

FERNANDEZ ARKUEBO, Manuel; hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 49, segundo, derecha; comparecerá el día 7 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros y señalado con el número 1.026 de 1935.

5.796

FERNANDEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.120 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.797

GALLEGO GONZALEZ, Julio; hijo de Agustín y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 83, ático, centro derecha; comparecerá el día 7 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra varios y señalado con el número 1.010 de 1935.

5.798

GAMO, Antonio; cuyas demás cir-

circunstancias personales se desconocen, conductor el día 12 de Julio último del camión número 52.316-M., que dijo vivir en la calle de Alonso Cano, número 72, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del actual mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 673 de 1935.

5.739

GARCIA CERRATO, Mercedes; hija de Sebastián y de Teresa; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra José Villanueva Villanueva, señalado con el número 722 de 1935.

5.800

GARCIA GONZALEZ, Ramona; domiciliada últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 83, ático, centro derecha; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra la misma y otro, y señalado con el número 1.010 de 1935.

5.801

GRANDE SASTRE, Juan; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en el Paseo del Canal, número 22 (vaquería), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 877 de 1935.

5.802

16479

LOPEZ CABERO, Germán; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 9 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.092 de 1935.

5.803

16480

MANRIQUE, María Teresa; de cuarenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Bartolomé y de María, natural de Habana (Cuba), que dijo vivir en la calle del Acuerdo, número 31, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por escándalo, bajo el número 266 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

carlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.804

MARTIN GIL, Mariano; de veintiún años, soltero, vendedor, hijo de Telesforo y Zoá, natural de Toledo, que dijo vivir en la calle de Aicántara, número 21, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 871 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.805

MARTINEZ CANTERO, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, piso bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 740 de 1934.

5.806

MECO, Miguel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Montesa, número 11, cuarto bajo número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 del próximo mes de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.071 de 1935.

5.807

16480

MORENTE MANRIQUE, María Teresa; de veinte años, soltera, hija de María Teresa, que dijo vivir en la calle del Acuerdo, número 31, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera San Francisco, 8 segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 266 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.808

ORUBE ANUNCIBAY, Mercedes; de treinta y siete años, soltera, sirvienta, hija de Jorge y de Rita, natural de Casa la Reina (Logroño), domiciliada últimamente en la calle de la Palma, número 49, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por escándalo, bajo el número 883 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

16479

5.809

PEREZ BUSTAMANTE, Angel; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Inés, natural del Alamo, que dijo vivir en la calle de Pablo Iglesias, número 15 (El Alamo), y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 838 de 1935.

5.810

REDRUELLO ACERO, Severino; hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 34, entresuelo, derecha; comparecerá el día 7 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros y señalado con el número 1.026 de 1935.

5.811

RODRIGUEZ LACO, Rafael; hijo de Jesús y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Espalter, número 7, segundo, izquierda; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gonzalo Martín Salado.

5.812

RODRIGUEZ SANCHEZ, María Luisa; de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de José y de Bernardina, natural de Oviedo, que dijo vivir en la calle de San Dimas, número 7, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por malos tratos, bajo el número 818 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.813

SANCHEZ DE GREGORIO, Tomás; condenado por malos tratos; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 845 de 1935.

5.814

SANGRADOR TRIGOS, Dionisia; de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Elías y Filomena, natural de Mojasdos (Valladolid), que dijo vivir en la calle de Narváez, número 24, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número

mero 19. de Madrid. Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por hurto, bajo el número 830 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5.815

**TALAVERA PATISO, Benito;** hijo de Sebastián y Ambrosia, domiciliado últimamente en el Paseo de los Pontones, número 5; comparecerá el día 31 de Diciembre actual ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa al Metropolitano de Madrid, instruido contra el mismo.

5.816

**VALDERRABANO AZNAR, Tomás;** hijo de Patricio y de Carmen, domiciliado en la calle de Vallehermoso, número 74, primero A; comparecerá el día 7 de Enero próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros, señalado con el número 1.026 de 1935.

16481

5.817

**VILLANUEVA VILLANUEVA, José;** hijo de Benito y de María, domiciliado últimamente en la calle de Eugenio Salazar, número 1; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, y señalado con el número 722 de 1935.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.669

**AMELIVIAL, José María;** que se titulaba Director del periódico "La Lealtad" y tuvo su domicilio últimamente en la calle de Narváez, 12, tercero derecha, siendo de unos cuarenta años de edad, sito, delgado, moreno, pelo negro, peinado para atrás, cara chupada

y suele vestir de obscuro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid. Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, 1, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 453 del corriente año 1935, por estafa de una piel de Renard a D. Carlos Davoydoff; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16434

9.670 y 9.671

**BARO GARCIA, Evencio de;** de veinticinco años, soltero, minero, más bien bajo, bastante grueso, bien parecido, pelo castaño ligeramente ondulado, viste de negro o muy obscuro, con boina y alpargatas, procesado en sumario número 78 de 1935 por tenencia ilícita de explosivos; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en dicho sumario, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16426

9.672

**BENITO MARTIN, Tomás;** hijo de Fermín y de Francisca, natural de Jaudaque, casado, vendedor, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 154 de 1935 sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16403

9.673

**BERNAT PONS, Francisca;** vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Lope de Vega, letras F. M., procesada en causa número 374 de 1935 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona. Secretaria de D. Julián Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16406

9.674

**BETANCOR GONZALEZ, Juan;** hijo de Agustín y de Cristina, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Las Palmas y vecino del Puerto de la Luz; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en cumplimiento de or-

den de la Superioridad librada en la causa número 332 de 1934 por hurto.

16424

9.675

**BOLIVAR X, Pedro;** domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 208, segundo, 2.º; procesado en causa número 552 de 1934 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16402

9.676

**CABALLERO, José;** hijo de la viuda de D. José Caballero de la Fuente, domiciliado en Valencia, calle del Pintor Gisbert, 3; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario seguido con el número 192 de 1935 sobre estafa; apercibiéndole que si no lo hace en el término de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16396

9.677

**DJEMIL, Azrak;** hijo de Faradj y de Feride, de veintitrés años, soltero, vendedor ambulante, natural de Halet (Siria) y vecino de esta ciudad; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Las Palmas), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en cumplimiento de orden de la superioridad librada en la causa número 25 de 1935 por estafa.

16425

9.678

**ESTIVILL ROCAMORA, José;** de cuarenta y nueve años, casado, obrero, natural de Torre del Español (Falset) y vecino de Monistrol, calle Salvador Seguí, 27; hijo de José y de Dolores; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Manresa para notificarle la resolución dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona en méritos de causa número 99, rollo 4.643 de 1934, sobre muerte, contra dicho Estivill y constituirse en prisión que se le ha decretado; bajo apercibimiento, caso contrario, de ser declarado rebelde.

16439

9.679

**EXPOSITO NAVARRETE, José;** de diecisiete años de edad, hijo de José y de Juana, natural de Albox; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Portugaleta, letra O; procesado en la causa número 241 de 1934, so-

bre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16452

9.680

EXTREMERA, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, número 61, principal; procesado en causa número 350 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16461

9.681

FERNANDEZ DOMINGUEZ, Angel; natural de la parroquia de Trasmuñó, Municipio y partido judicial de Redondela, de veinte años de edad, labrador, hijo de Domingo e Isolina; domiciliado últimamente en la citada parroquia de Trasmuñó; procesado en causa número 81 de 1935, por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Redondela, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le será declarado rebelde.

16451

9.682

FERNANDEZ FERRERAS, Onofre (a) "El Pinao"; de treinta años, natural de La Ercina (León), estatura regular, color más bien moreno, nariz abultada, pelo y cejas negros, y que al parecer se halla en Francia; procesado en sumario número 78 de 1935, por tenencia ilícita de armas y explosivos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en dicho sumario, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16428

9.683

GARCIA SANCHEZ, Aurelio; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Llama (León), procesado en sumario número 78 de 1935, por tenencia ilícita de explosivos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en dicho sumario, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde,

parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

16427

9.684

GIL ABADIA, Antonio; de diecisiete años de edad, hijo de José y de Antonia, soltero, natural de Oriluela, mecánico, vecino de Hospitalet; domiciliado últimamente en la calle Buenos Aires, 45; procesado en la causa número 241 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad.

16454

9.685

GONZALEZ CABALLERO, José; natural y vecino de Constantina, soltero, jornalero, de veinte años de edad, hijo de José y de Yedra, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz agrileña, moreno, el cual se evadió del depósito municipal de Llerena en la tarde del 18 de los corrientes; procesado en la causa número 190 de 1935, por el delito de robo a mano armada y tenencia de arma; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, en el término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16430

9.686

GONZALEZ PEREA, José; y Antonio Morales Villarrubia, naturales de Casarabonela y de Málaga, respectivamente, ambos de estado solteros, de profesión jornaleros, de treinta y siete años de edad el primero y de veintiocho el segundo; domiciliados últimamente en Málaga; procesados por hurto, en sumario número 21 de 1934; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, sito en la calle de la Fortaleza, para constituirse en prisión por la causa ya mencionada.

16410

9.687

GONZALEZ PEREZ, Enrique; de veintiséis años de edad, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Medina del Campo, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, en méritos del sumario que se le ha instruido en este Juzgado con el número 109 de 1934, por el delito de estafa.

16410

9.688

GUTIERREZ GARCIA, José; de unos cuarenta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle decla-

ración indagatoria y reducirse en prisión, según lo acordado en causa número 394 de 1935, sobre hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16407

9.689

HERNANDEZ RAMIREZ, Félix; natural de Caudete de las Fuentes, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Marcos y de Estébana; domiciliado últimamente en Valencia, tercera travesía del Conde de Torrefiel; procesado en causa número 105 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del número 6, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16466

9.690

J. RAMOS; N. Lozano; E. Tordero; E. Navarro; T. Herrero, y Seleccionados. S. G., consignatarios y remitente el último de las expediciones números 6.506, 6.513, 6.610, 7.488, 6.614 y 12.892, respectivamente, compuestas todas de embutidos, a excepción de la última, que la componían anuncios de películas, y que fué todo substraído la madrugada del 22 al 23 de Noviembre de 1932 del tren número 261 del Ferrocarril de M. Z. A., entre las estaciones de Lorquí a Archena; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mula a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 179 de 1932, sobre hurto.

16442

9.691

LAGUNA MEDRANO, Constantino; natural de Villacarrillo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo natural de Amparo; domiciliado últimamente en Andújar; procesado por estafa en sumario número 145 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

9.692

16468

LUENGO MARTIN, Saturnino Angel; natural de Santillana (Santander), hijo de Regino y Tomasa, de treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 342 de 1935, por robo y estafa; apercibido que de no verificarlo será decla-

rado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9.693 16423

MARQUEZ MARTINEZ, Andrés; de diecisiete años de edad, hijo de Andrés y María, natural de Cuevas de Vera; domiciliado últimamente en Hospitalet, calle del Salvador, número 10, bajos; procesado en la causa número 241 de 1934, sobre hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.694 16453

MARTIN BENAVENTE, Andrés; hijo de Pedro y de Victoriana, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Nuñomoral, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, con objeto de notificarle el auto de remisión de condena dictado en la causa seguida al mismo con el número 62 de 1929, por infracción de la ley de Pesca; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9.695

MARTIN SANCHEZ, Andrés; vecino de Ecija, Cerro de la Concepción, 3, que se dice se encuentra en La Campana; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Ecija, con el número 282 de 1934, por robo; se le cita para que el día 10 de Febrero próximo, a las diez en punto de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, para la celebración del juicio oral; bajo el apercibimiento del artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16418

9.696

MARTINEZ OLIVARES, Juan; natural de Vélez-Rubio, de veinticuatro años de edad, tiene tatuajes en ambos brazos, en uno una inscripción que dice "María la Simera" y en el otro una estampa y un caracol; domiciliado últimamente en Alguazas; procesado por estafa, en sumario número 93 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16441

9.697

MENJIBAR BLANCO, Andrés; natural de Jódar (Jaén), hijo de Francisco de Paula y de Araceli, soltero, de treinta y un años de edad, Secretario de Juzgado municipal, con domicilio en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 31, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos,

nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color café; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 33 del corriente año, por tentativa de estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16435

9.698

MIGUEL MUÑOZ, Jesús; hijo de padre desconocido y de Petra Miguel Muñoz; de diecisiete años de edad, natural de Nava de la Asunción; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 56 de 1935, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16455

9.699

MOLAS TORREDEME, Esteban; casado, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida del Catorce de Abril, número 566; procesado por estafa, sumario número 81 de 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resulten y constituirse en prisión; bajo la prevención de ser declarado rebelde.

16423

9.700

MOTA GUIL, Enrique; natural de Rago (Almería), hijo de Pedro y de Aurelia, casado, de treinta y ocho años de edad, viajante, que ha tenido su domicilio en la calle de Jardines, 36, primero derecha, y es de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color gris a rayas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, 1, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 56 del corriente año, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16436

9.701

MUÑOZ FERNANDEZ, Juan; gitano, delgado, bajo, moreno, con bigote, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Murcia,

carretera de Alcantarilla, carril de Ortuños; procesado en causa número 312 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 831 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16443

9.702

NAVARRO GRASA, Rafael; natural de Panticosa, de treinta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, casado, comerciante y vecino de Panticosa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad en el sumario seguido con el número 250 de 1935, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

16437

9.703

NICOLAS CARRASCO, Juan; de profesión expulsado del Cuerpo de la Guardia civil; domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía de Germanías, número 3, casa de huéspedes; procesado en causa número 352 de 1935, por el delito de estafas seguido en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16462

9.704

PADIES BUENDIA, Antonio; de treinta y cinco años, casado, jornalero, vendedor de Lotería; últimamente domiciliado en Vélez Málaga, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, para serle recibida declaración y responder de los cargos que le resultan en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 122 de este año por estafa; bajo apercibimiento de que no comparecer en expresado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16469

9.705

RAMON RUIZ, Miguel; de treinta y tres años, casado, Guardia de Seguridad, natural de Chauchina, Granada, hijo de Miguel y Josefa, vecino que ha sido de esta capital, y cuyo actual

paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 323 de 1935, que se instruye por dicho delito; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

9.706

16438

REBOLLADA, Agapito; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Piedraflita; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 310 del corriente año, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9.707

16432

RECTORET FERRAN, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran, el que es Comisionista Representante y Viajante de la Casa comercial "Gaspá Ollart y Bustindui" de Rubí; domiciliado en la calle de San Miguel, 84, de la plaza de Sabadell (Barcelona); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo; con el fin de llevar a efecto una diligencia en las que se tramitan en este Juzgado por escrito denuncia del mismo contra D. Pedro Fernández Paz.

9.708

16416

RIVERA DIAZ, Miguel; natural de Torremolinos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Miguel y de Antonia; domiciliado últimamente en Castillejos; procesado por estafa en causa número 64 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer.

9.709

16413

RODRIGUEZ PRADO, Fernando; natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión torero, de diecinueve años de edad, hijo de Julio y de Manuela; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Quevedo, 12, 2.º; procesado en causa número 312 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.710

16463

ROJAS ESTEVE, José de; natural de Barcelona, de estado soltero, de

profesión panadero, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Mercedes; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 111 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9.711

16459

RUIZ GIMENEZ, Felipe; natural de Melilla, soltero, siller, de diecisiete años, hijo de Andrés y de Clara, domiciliado últimamente en Melilla, calle de Venezuela, 10, bajo; procesado en causa número 105 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.712

16465

SALVADOR MAL, José; natural de Valencia, casado, chófer, de treinta y cinco años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, Avenida del Puerto, número 223, piso bajo; procesado en causa número 308 de 1935 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.713

16464

SANGUINEDO DOCAL, Juan; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 6, bajos; mecánico, procesado en causa número 82 de 1935 sobre hurtos; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.714

16405

SANCHEZ QUINTANA, Francisco; de veinte años, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural y vecino de La Línea, jornalero y en la actualidad prestando servicio como marinero en el Arsenal de La Carraca, de donde ha desertado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de

instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, a fin de constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en causa número 99 de 1935 sobre insultos a Agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

9.715

16457

SANCHEZ TENA, Juan; natural de Cantillana, soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa, número 349 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla.

9.716

16458

SORIANO PARRA, Angel; natural de Alborea, soltero, panadero, de veinticuatro años, hijo de Perfecto y de Teresa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Denia, 27, bajo; procesado en causa número 131 de 1935 por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.717

16460

VICIANA VALLS, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Tàrraga (Lérida), soltero, empleado, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Mallorca, número 560, tercero; procesado por abusos deshonrosos en causa número 285 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

9.718

16399

VILLAESCUSA NAVALON, Santiago; de cuarenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Almansa (Albacete); comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, y Secretaría de D. Silverio Valls, para ser oído sobre incumplimiento de medida de seguridad aplicada en expediente que se le siguió con el número 21 de 1934; apercibido de pararle el perjuicio procedente en derecho.

9.719

16401

VON SCWEDLER, Adolfo; natural de Alemania, casado, artista, de cincuenta y un años, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde; todo ello acordado en ramo de situación

dimanante de la causa número 60 de 1935 sobre estafa.

9.720

16470

ALBERTO ROSSET, Carlos; de veinticinco años, pintor, soltero, natural de Ancy (Francia), hijo de Luis y de María, vecino de la Rambla de Santa Mónica, número 18, cuyo actual paradero se ignora, fugado del Depósito municipal de Igualada sobre las cuatro de la tarde del día 4 del actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Igualada, sito en la plaza del Diecisiete y Dieciocho de Julio de 1873, a constituirse en prisión que se le tiene decretada en causa número 102 del año actual, sobre fuga de presos, y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

16550

9.721

ALEU MORERA, Francisco; de veintitrés años, soltero, chófer, natural y vecino de Barcelona, calle del Teniente Floresta, número 44, principal, primera, hijo de Serapio y Dolores, cuyo actual paradero se ignora, fugado del Depósito municipal de Igualada sobre las cuatro de la tarde del día 4 de los corrientes; comparecerá, dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Igualada, sito en la plaza del Diecisiete y Dieciocho de Julio de 1873, a constituirse en prisión que se le tiene decretada en causa número 102 del año actual, sobre fuga de presos, y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

16548

9.722

BORROTO FENOLLAR, Mariano; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de sesenta años de edad, hijo de Mariano y de Juana; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Gracia, 74, segundo; procesado en causa número 280 de 1934 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad para cumplir la pena impuesta en dicha causa.

16569

9.723

CANARDG MASAS, Urbano; natural de Jaca, de treinta y siete o treinta y ocho años, hijo de Orencio y Micaela, de estado soltero, profesión pulidor de calzado, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 61, quinto, tercera; procesado en causa número 458 de 1935, por robo a mano armada; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás

Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16572

9.724

CUEVAS SANTIAGO, Felipe Daniel; hijo de José y de Filomena, natural de Astilleros (Santander), de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Olegario, número 11, primero; procesado en causa número 248 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16529

9.725

DIAZ MENDOZA, José; hijo de Juan y de Teresa, natural de Linares (Jaén), de estado casado, profesión tratante, de cincuenta y dos años, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Puente Genil, calle Progreso, número 6; procesado por estafa en causa número 176, rollo 2.583, año 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilár de la Frontera (Córdoba), para cumplir la condena impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde, con todas sus consecuencias.

16521

9.726

FERNANDEZ GARCIA, Lino; de cuarenta y ocho años, soltero, guarnicionero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Oviedo, vecino de Barcelona, habitante en la calle de San Rafael, número 3, primero, con instrucción y sin antecedentes; procesado en causa número 577, rollo 10.526, de 1934, sobre tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona, o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

16332

9.727

FERNANDEZ GONZALEZ, Victoria; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Jesús y de Aurelia, natural de Madrid, vecina de Barcelona, habitante en la calle del Mediodía, número 3, sin instrucción ni antecedentes, y Josefa García Agustín, de veintidós años, soltera, lavandera, hija de Gaspar y de Ana, natural de Pichineux (Francia), habitante en Barcelona, calle del Mediodía, casa de dormir, sin instrucción y sin antecedentes; ambas procesadas en causa número 480, rollo 8.475 de 1935, sobre abandono y desaparición de un niño; las cuales comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducidas a prisión; bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía.

16531

9.728

GABARRI ESCUDERO, Inocencio; hijo de Emilia, de veintiocho años de edad, vendedor de paños, natural de Sarria y vecino de Lugo; comparecerá, en el plazo de diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Lugo, a responder de los cargos que contra el mismo resultan por virtud de la causa que con el número 2 del corriente año se le siguió en este Juzgado sobre robo; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16568

9.729

GARCIA LOPEZ, Juan; de veinticinco años de edad, siltero, mecánico, hijo de Roque y de María, natural de Lumbreras (Murcia), de ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser oído por incumplimiento de medida de seguridad aplicada en expediente número 11 de 1934; apercibido de pararle el perjuicio procedente en derecho.

16537

9.730

GOMEZ LOZANO, José; de cuarenta y un años, natural de Zaragoza, hijo de Santiago y de Sabina, casado, relojero, domiciliado últimamente en Torres de la Alameda; José Heras Esteban, de treinta y cuatro años, natural de Santiago de Chile, hijo de Eleuterio y Obdulia, casado, relojero, vecino de Carñena; Benito Luis Díaz Vázquez, de dieciocho años, natural de San Martín de Valdeiglesias, hijo de Simón y de Consuelo, soltero, relojero, que vivía últimamente en Torres de la Alameda; Luis López González, de veinte años, natural de Canillas, hijo de Manuel y Anastasia, soltero, paraguero y domiciliado en Escolar Urosa, 12, de Carabanchel Bajo, y Julián Guillen Rodríguez, de veintidós años, natural de Fuenlabrada, hijo de Hermenegildo y Antonia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Molinero, 51, Puente de Vallecas; procesados todos en sumario número 312 de 1933 por robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16542

9.731

GONZALEZ DIAZ, Rafael; hijo de Rafael y de Mercedes, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, Pozos Dulces, número 29; procesado por el delito de hurto en causa número 179 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Cardona.

16560

9.732

**GONZALEZ TORRENTE, Avelino;** de veintidós años, natural y vecino de Villarrobledo, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión en el sumario número 197 de 1935 por delito de hurto y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16522

9.733

**IBARRONDO MILLA, Gaspar;** natural de Palencia, de estado casado, profesión Abogado, de veintitrés años, hijo de Fernando y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid en Latoneros, 2, y en San Marcos, 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido, en causa número 28 del corriente año.

16563

9.734

**JIMENEZ, Francisco (a) el "Cordobita";** cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete para ser reducido a prisión en sumario 197 de 1935, por el delito de hurto, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16523

9.735

**JIMENEZ, José;** como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid; procesado, por estafa, en sumario número 415 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaria del Sr. López Rodríguez, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

16558

9.736

**LACAMBRA PERE, Trinidad;** hija de Faustina y de Tomasa, natural de Barbastro (Huesca), de estado casada, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Nueva de la Rambla, número 91, primero, primera; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 132 de 1935, sobre estafa.

16538

9.737

**LOPEZ QUECUTY, Rafael;** vecino de Cádiz, cuyas demás circunstancias no constan, si bien el nombre de su padre

es Mannel; procesado, por estafa, en causa número 444 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16546

9.738

**MANRESA GUTZEMS, Francisco;** de veintidós años, soltero, chófer, natural y vecino de Barcelona, calle Benavente (Sans), número 3, segundo, segunda, hijo de José y de Josefa, cuyo actual paradero se ignora, fugado del Depósito municipal de Igualada sobre las cuatro de la tarde del día 4 de Diciembre; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Igualada, sito en la plaza del 17 y 18 de Julio de 1873, a constituirse en prisión, que se le tiene decretada en causa número 102 del año actual, sobre fuga de presos, y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

16549

9.739

**OLIVERA, Joaquin;** súbdito portugués, vecino de Huelva, cuyas demás circunstancias personales no constan, si bien se sabe que está casado con Soledad Santos Ortega; procesado, por robo, en causa 528 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16547

9.740

**PISA SANTAOLARIA, José;** habitaba en la calle de Besalú, 59, 9; procesado en sumario número 457 de 1935, por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16534

9.741

**POR LA PRESENTE** se cita a los parientes del interfecto no identificado, que al parecer falleció por enfermedad natural en la Casa de Mendigos de San Martín de la Vega el 29 de Noviembre último, y tendría unos cuarenta y cinco años, vestido con chaqueta de pana, pantalón marrón y peliza de paño con cuello y bocamangas afelpadas y alpargatas negras, sin nada a la cabeza ni documento alguno, y a cuantas personas puedan dar detalles para su identificación, para que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado.

Y por este medio se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente más próximo.

16548

9.742

**POR LA PRESENTE** contrarrequisitoria, que se publica en méritos de causa número 118 de 1935, sobre estafa con-

tra Domingo Roca Ferré, seguida en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID número 309, de 5 de Noviembre último, con los números 8.786 y 14.576, y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" número 312 de 8 de Noviembre con el número 11.547.

16536

9.743

**TADEO PALAU, Salvador;** de treinta y dos años, soltero, carretero, hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de esta ciudad; habitante en la calle Internacional, número 5, cuarto, primera, con instrucción y sin antecedentes penales, el cual ha sido procesado en causa número 387, rollo 6.630, de 1934, sobre estafa; comparecerá, dentro de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial o ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser declarado en rebeldía.

16533

9.744

**TALERO CUESTA, Antonio (a) "Ri-vero";** natural de Andújar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Encarnación Talero Cuesta; domiciliado últimamente en Andújar; procesado por robo de aves; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar para cumplir su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

16526

9.745

**SANTIAGO MARTINEZ, Ulpiano;** de treinta y un años, hijo de Ulpiano y Dionisia, natural y vecino de Castrogeriz, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 73 de 1923, sobre estafa; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16560

9.746

**TASSIES VIE, Antonio;** hijo de Blas y de Emilia, de veinticuatro años de edad, soltero, marmolista, natural y vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle del Arco del Teatro, número 58, taberna; procesado en causa número 415 de 1923, sobre lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16585

9.747

**VALENCIA MAQUEDA, Francisco**

de treinta y cuatro años de edad, soltero, barbero, hijo de Rafael y Carmen, natural de Carmona, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue bajo el número 102 de 1935, sobre tentativa de robo; con apercibimiento que, de no comparecer dentro del indicado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16541

9.748

VERA VALLS, Manuel; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Alcedia, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, barracas Bogatell; procesado en causa número 378 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16530

9.749

ALBALADEJO REDONDO, Manuel; domiciliado últimamente en Valencia, calle Esteban Ballester, número 4, bajo; procesado en causa número 386 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16511

9.750

FITA FENOLLOSA, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión chófer, de veintiséis años de edad, hijo de Vicente y de Manuela; domiciliado últimamente en Valencia, calle 59 del plano F. C.; procesado en causa número 21 de 1934, por el delito de lesiones y daños, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16513

9.751

GALLART VERCHER, Manuel; domiciliado últimamente en Valencia, calle Esteban Ballester, número 4, bajo; procesado en causa número 386 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16612

9.752

GOMEZ ISAAC, Tomás; de veintiocho años, hijo de Feliciano y de Orosia, soltero, marmolista, natural de Carriñena, vecino de Zaragoza, calle Escudero, número 5, planta baja, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, dictado en la causa número 104 de 1935, seguida contra el mismo, sobre hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16502

9.753

MARTIN ULARGUI, Severo; Secretario habilitado que fué del Juzgado municipal de Canillejas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por cohecho con el número 528 de 1935.

16489

9.754

MARTINEZ CERVERA, Julio; de dieciocho años, hijo de José y de Benedicta, ayudante de cocina, natural de Bugarra; domiciliado últimamente en Valencia, calle de José Benlliure, número 5, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que sigue este Juzgado de Torrente con el número 72 de 1934; comparecerá, dentro de quince días, ante el mismo a constituirse en prisión.

16509

9.755

MEDINA SANCHEZ, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó últimamente en la calle de Galileo, número 70; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16499

9.756

MORALES PAREJA, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Conil, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por

robo en causa número 277 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

16495

9.757

PEREZ CEBRIAN, Pedro; natural de Alvingibre, de estado casado, de profesión albañil, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Pura; domiciliado últimamente en Camino Real de Madrid, número 89, o Albacete; procesado en causa número 229 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16511

9.758

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria ordenada publicar con fecha 15 de Junio último, y la cual se refería al procesado José Carballal López, de veintitrés años de edad, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, la cual hacía referencia al sumario número 85 de 1935, por hurto.

16493

9.759

POR MEDIO DE LA PRESENTE, se ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los familiares, cuyo domicilio se ignora, de Daniel Gardiel Gómez, natural y vecino que fué de Madrid, que falleció el día 11 del pasado mes, en la villa de Robledo (Albacete), y casa destinada a refugio de los pobres transeúntes, el cual se dedicaba a implorar la caridad; pues así lo he acordado en providencia de este día, dictada en sumario que se instruye con el número 70, sobre muerte casual.

16491

9.760

RIVAS TABOADA, Angel; de treinta y tres años, soltero, cesterero, natural de San Juan de Muros, partido de Sarriá, ambulante, estatura baja, ojos castaños, bigote rubio, pelo negro, con algunas canas; procesado por tenencia de útiles para el robo en el sumario número 30 de 1934, instruido en el Juzgado de Santa Marta de Ortigueira, según auto dictado en 7 de Junio último; comparecerá, ante dicho Juzgado en el término de diez días, con el fin de responder de los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16507

9.761

BEN Abselam Uasani Busta; hijo de Abdeslam y de Fátima, natural de Uasan (Marruecos), estado soltero, oficio jornalero, de veintisiete años de

edad, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por delito de conspiración para la rebelión militar; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería Juez permanente del Juzgado militar de la plaza de Tetuán, con despacho oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3408

9.762

BEN Fedal Xergui Abselam; hijo de Fedal y de Fátima, de treinta y cinco años de edad, estado casado, oficio jornalero, estatura mediana, color moreno, ojos negros, cejas al pelo, usa barba y bigote a usanza del país, natural de Cheraga (Marruecos), domiciliado últimamente en Xauen; comparecerá ante el Capitán de Infantería Juez permanente de la plaza de Tetuán en el término de veinte días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3412

9.763

BEN Hamed Zeruali Feddal; hijo de Hamed y de Fadila, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Beni-Meró Beni-Zerual (Marruecos), estatura 1,70 metros, color moreno, cejas al pelo, pelo negro, nariz grande, ojos pardos, boca grande, domiciliado últimamente en el poblado de Xauen, de oficio jornalero; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez militar permanente de la plaza de Tetuán, con despacho oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3409

9.764

BEN Hamed Zeruali Mohamed; hijo de Hamed y de Fanna, natural de Zeruali, de unos treinta años de edad, de estado casado, estatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, señas particulares, grabado de viruelas, avecinado últimamente en Ceuta; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería don Sabacio Torres Soto, Juez permanente de esta plaza, con destino oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3411

9.765

BEN Hamed Zeruali Mohamed; hijo de Hamed y de Fanna, apodado "El Cheriffi", de treinta años de edad, de

estado casado, natural de Cherittia Benit-Zerual (Marruecos), avecinado últimamente en Ceuta, de estatura media, pelo castaño, cejas al pelo, llevando barba y bigote a usanza del país, boca regular, color sano; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez permanente de la plaza de Tetuán, con despacho oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3409

9.766

BEN Mohamed Ali Acmar; hijo de Mohamed y de Fátima, natural del poblado de Zafarini, kabila de Holti, de oficio jornalero, de veintisiete años de edad, de estado soltero, estatura 1,580 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, domiciliado últimamente en Xauen; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez militar permanente de la plaza de Tetuán, con despacho oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3410

9.767

BEN Mohamed Ben Hamed Segari; hijo de Fakir y de Fadina, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Zegaïen Beni-Zerual (Marruecos), estatura 1,65 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos castaños, barba poca, señas particulares una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Xauen; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez permanente de la plaza de Tetuán, con despacho oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3408

9.768

BEN Mohamed Mesgueldi Mohamed; hijo de Mohamed y de Arquia, natural de Beni-Mesguelda (Marruecos), estado casado, oficio jornalero, de veintisiete años de edad, estatura media, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por delito de conspiración para la rebelión militar; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez permanente del Juzgado militar de la plaza de Tetuán, con despacho oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3404

9.769

BEN Mohamed Zeruali Hamed; hijo

de Mohamed y de Fadla, natural de Xegarién Benizerual (Marruecos), de estado casado, oficio jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez militar permanente de la plaza de Tetuán, con destino oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3405

9.770

BEN Mohatar Zeruali Abselam; hijo de Mohatar y de Aixa, natural de Nsalaia Cabila de Beni Zerual (Marruecos), de treinta y cuatro años de edad, estatura media, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, oficio jornalero, domiciliado últimamente en Xauen; procesado por delito de conspiración para la rebelión militar; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán de Infantería D. Sabacio Torres Soto, Juez permanente del Juzgado militar de la plaza de Tetuán, con despacho oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3407

9.771

CARRO LOSADA, Patricio; natural de San Nicolás, de treinta y ocho años de edad, hijo de Gabino y de Juliana, de oficio Practicante, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, de Mieres, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—3399

9.772

CESPEDES MARTIN, Francisco; natural de Berja, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Berja, provincia de Almería, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tarifa número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Alicante a 30 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—3390

9.773

FERNANDEZ FERNANDEZ, Fernando (a) Cucaracha; natural de Rodespinos (Mieres), de veinte años de edad, hijo de Manuel y de María, de oficio minero, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, de Mieres, ba-

jo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—3398

9.774

**GALVEZ BRITZ, Jaime;** natural de Aguilas, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Aguilas, provincia de Murcia, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tarifa número 4, don Manuel Mingot Tallo, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Alicante a 30 de Noviembre de 1935.—El teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—3392

9.775

**GONZALEZ GARCIA, Avelino;** natural de Pereda, de esta provincia, hijo de Francisco y de Francisca, obrero que fué de la Fábrica de Armas de Oviedo; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Mon, número 25; procesado por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán de Caballería D. Joaquín Crespi de Valldaura, Juez del Militar Eventual número 8, de Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse en el plazo que se cita, a contar desde el día de publicación de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y ante el Juzgado que se le señala, encargando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.—Oviedo, 7 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez, Joaquín C. de Valldaura.

JG.—3417

9.776

**GONZALEZ GONZALEZ, Agustín** (a) Guti; natural de Pola de Lena, de treinta y dos años de edad, hijo de Agustín y de Josefa, de oficio minero, domiciliado últimamente en Mieres (El Someró), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, de Mieres, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—3395

9.777

**JIMENEZ PEREZ, Andrés;** natural de Lorca, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tarifa número 4, don Manuel Mingot Tallo, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Alicante a 30 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—3391

9.778

**MATA CALZADA, Pedro Luis;** hijo

de Isidoro y de Casilda, natural de Cereceda, Ayuntamiento de Oña, provincia de Burgos, distrito militar de la sexta División, nació en 12 de Junio de 1914, profesión religioso, sus señas se ignoran; domiciliado últimamente en Cereceda, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 3 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso.

JG—3416

9.779

**MARTINEZ MAGDALENA, Benigno** (a) El Cojo; natural de Mieres, hijo de Benigno y de Delfina, de oficio relojero, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 1, de Mieres, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—3397

9.780

**OLAECTA MONASTERIO, Fernan-**do; hijo de Tomás y de Feliciano, natural de Bermeo, partido de Guernica, provincia de Vizcaya, nació en 1 de Agosto de 1913, de oficio del comercio, recluta en Caja en 1 de Agosto de 1934, destinado al Batallón de Cazadores de Africa número 4, y cuyas señas personales se ignoran; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del expresado Batallón, don Isidoro Ceballos Blanco, en el cuartel del ya mencionado Cuerpo, en la plaza de Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuar la presentación será declarado rebelde en el expediente número 60 de 1935, que se sigue al mismo por falta de concentración.—Melilla, 28 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Ceballos.

JG—3401

9.781

**PEREZ LOPEZ, Gonzalo;** natural de Aspe, provincia de Alicante, Juzgado de primera instancia de Novelda (Alicante), hijo de Gonzalo y de Nieves, soltero, de oficio herrero, con la talla de un metro 754 milímetros, de pelo negro, ojos pardos, barba redonda, nariz regular, color sano, señas particulares, pérdida del dedo pulgar de la mano izquierda, avecinado últimamente en Aspe (Alicante), soldado perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1935, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la fecha dispuesta por la Superioridad; comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Capitán don

Cayo López Martínez, Juez instructor del batallón de Montaña Madrid número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Seo de Urgel a 3 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Cayo López.

JG—3402

9.782

**PURROY ALOY, José;** hijo de Vicente y de Dolores, natural de Albelda, Ayuntamiento de Albelda, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, estatura un metro 838 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente ancha, sin seña particular alguna, Cabo del segundo grupo del batallón de Transmisiones de Marruecos, sujeto a expediente judicial por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del batallón de Transmisiones de Marruecos, D. Francisco Ríos Beltrán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 27 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ríos.

JG—3400

9.783

**SORIANO GAMBIN, Luis;** natural de Callosa de Segura, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Callosa de Segura, provincia de Alicante; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tarifa, número 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 30 de Noviembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—3415

#### TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo número 11.158, interpuesto por D. Francisco Ruiz Cobos de Guzmán contra Orden del Ministerio de Instrucción pública de fecha 22 de Octubre de 1930, la Sala cuarta del Tribunal Supremo ha dictado la siguiente providencia:

"Madrid, 16 de Noviembre de 1935. En atención a lo que se expresa en la anterior diligencia, dirijase carta-orden al Juez de primera instancia correspondiente a fin de que requiera a D. Francisco Ruiz Cobos de Guzmán para que en el término de treinta días comparezca en estos autos por medio de Abogado o Procurador con poder bastante; con apercibimiento que, caso de no verificarlo, se le tendrá por apartado y desistido de este pleito.—Antonio T. Pro."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de fecha 6 de los corrientes, y para notificación al interesado; con apercibimiento que,

caso de no comparecer en autos, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se le tendrá por apartado y desistido del recurso, expido el presente en Madrid a 9 de Diciembre de 1935.—El Secretario de Sala, Antonio T. Pro.

JO—16514

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, se siguen unos autos de D. Benito de Frutos Gómez con D. Ventura García Benito y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 267.—En la villa de Madrid a 14 de Octubre de 1935; vistos ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia de Segovia, en lo que es demandante don Benito de Frutos Gómez, como Párroco de Santa Bárbara (Catedral), y su filial de San Miguel, de dicha ciudad, de la que es vecino y demandados el Abogado del Estado, en representación de éste, y D. Ventura García y Benito, vecino de Santo Domingo de Píron, y de profesión Recaudador de Contribuciones, sobre que se declare pobre al demandante para litigar en la representación indicada con dicho D. Ventura García y Benito, en juicio de de interdicto, incidente pendiente en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el actor, representado y defendido, respectivamente, ante este Tribunal, por el Procurador D. Manuel Martín Veña y Ranero, y el Letrado D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, estando también personado el Abogado del Estado.

Fallamos que, revocando en todas sus partes la sentencia apelada y desestimando la excepción de falta de personalidad en el demandante, debemos declarar y declaramos a D. Benito de Frutos y Gómez, Párroco de Santa Bárbara (Catedral) y su filial San Miguel, en la ciudad de Segovia, en representación de dicha parroquia, pobre y con derecho a los beneficios legales que a los mismos les están conferidos para litigar con don Ventura García y Benito en juicio de interdicto de recobrar la posesión del paso o portal de entrada y del atrio o escalinata del mencionado templo de San Miguel, y en todos los incidentes que puedan surgir por consecuencia de dicho juicio; no hacemos expresa imposición de las costas en ninguna de las dos instancias, y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Temes Nieto.—José Novoa.—Pe-

dro Navarro.—Manrique Mariscal de Gante y de Gante.—El Magistrado don José Trias Vila votó en Sala y no pudo firmar: José Temes Nieto."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Rafael García Valdés.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere al litigante no comparecido D. Ventura García Benito, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC—1250

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Sus señorías D. Francisco Fabié Gutiérrez.—D. José Viéitez Ocampo.—D. Manrique Mariscal de Gante.—En la villa de Madrid a 2 de Diciembre de 1935; vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 6 de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Pedro Morante Peralta, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Valencia, representado por el Procurador don Serafín Palacios y defendido por el Letrado D. José García Mateos, y de la otra, como demandada, doña Angeles Catalina Curiel Garrota, mayor de edad, dedicada a sus labores, con domicilio en esta capital, declarada en rebeldía, representada por los Estrados y el Ministerio fiscal, sobre divorcio:

Resultando que, etc.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a decretar el divorcio entre los conyuges doña Angeles Catalina Curiel y Garrote y don Pedro Morante Peralta, por estimar la causa octava del artículo 3.º de la ley de Divorcio en que se funda la demanda, desestimando las cuarta, y duodécima que la misma invoca, se declara culpable a dicha demandante, doña Angeles Catalina Curiel y Garrote, a la que se imponen las costas causadas. Y una vez sea firme esta sentencia, cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la mentada ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que, por la rebeldía de la demandada, se publicará en los periódicos oficiales en la forma ordenada por la ley, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—Manrique Mariscal de Gante.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que precede por el señor D. José Viéitez Ocampo, Magistra-

do de la Sala extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la indicada Sala en el día de su fecha, de que yo, el Relator Secretario, certifico.—Madrid, 2 de Diciembre de 1935.—Ante mí, Manuel Montoya.

Y para que, en cumplimiento a lo mandado, tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, sirviendo de notificación a la demandada rebelde, doña Angeles Catalina Curiel Garrote, libro la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1935.—Román Sanmartí.

JC—1251

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Número 65.—Sentencia.—Sus señorías D. Francisco Fabié.—D. José Viéitez.—D. Pascual Doménech.—En la villa de Madrid a 26 de Noviembre de 1935:

Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 16 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Rufino Alonso Gómez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Sebastián Quevedo y defendido por el Letrado D. Manuel García Cuervo; y de la otra, como demandada, doña Concepción Fernández y Fernández, que ha sido demandada con los apellidos de Fernández Aira, y se halla representada por los estrados por su incomparecencia, y el Sr. Ministerio fiscal, sobre divorcio:

Resultando que, etc.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda de divorcio formulada por don Rufino Alonso Gómez contra su esposa doña Concepción Fernández Aira, y en su consecuencia absolvemos a la misma de la expresada demanda, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez.—Pascual Doménech.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Fabié, Magistrado de la Sala extraordinaria y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha de que certifico, yo, el Relator Secretario.

Madrid, 26 de Noviembre de 1935. Ante mí, L. Manuel Montoya.

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, sirviendo a la vez de notificación a la demandada incomparecida, libro la presente en Madrid a 7 de Diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

JC—1252

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, Relatoría Secretaría de D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Ana María García Morales con D. Pedro Blanco Tello y el Ministerio fiscal sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1935.

Vistos los presentes autos sobre divorcio, procedentes del Juzgado número 17, de esta capital, y seguidos a instancia de doña Ana María García Morales, mayor de edad, dedicada a sus labores, y vecina de esta capital, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera y defendida por el Letrado D. Manuel García Cuervo, contra D. Pedro Blanco Tello, representado en estrados por su incomparecencia durante la sustanciación del procedimiento, en el que ha sido parte también el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio formulada por doña Ana María García Morales contra su esposo D. Pedro Blanco Tello, decretando, en su consecuencia, el divorcio vincular del matrimonio celebrado por ambos el día 15 de Febrero de 1922, fundado en la causa duodécima del artículo 3.º de la ley, sin declaración de culpabilidad ni expresa imposición de las costas del juicio; queden los hijos menores en poder de la madre, donde se encuentra en la actualidad, y estando constituido el demandado en rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta por la ley de Enjuiciamiento civil para este caso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Fabié.—José Viéitez.—Pascual Domenech."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. José María Cremades, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la Sección quinta de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Pedro Blanco Tello, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 6 de Diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC—1245

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección quinta de esta Audiencia provincial, Re-

latoría Secretaría de D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Josefa Fernández Galán con D. Manuel de Dueñas Fernández sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 67.—En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1935.

Vistos los autos sobre divorcio procedentes del Juzgado número 3, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Josefa Fernández Galán, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Diego Pacheco y defendida por el Letrado D. Rogelio Periquet, y como demandado, D. Manuel Dueñas Fernández, representado en estrados por su incomparecencia en esta instancia.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio formulada por doña Josefa Fernández Galán contra D. Manuel Dueñas Fernández, y en su consecuencia, declaramos el divorcio vincular del matrimonio celebrado por ambos en 14 de Mayo de 1917 por las causas cuarta y quinta del artículo 3.º de la ley, desestimándola en cuanto a las otras dos alegadas, declarando conyugal culpa a al referido D. Manuel Dueñas, y encontrándose el mismo en rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta por la ley de Enjuiciamiento civil para este caso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Fabié.—José Viéitez.—Pascual Domenech."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Fabié, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la sección quinta de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.

Ante mí, Rafael García Valdés.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Manuel de Dueñas Fernández, extiendo la presente que firmo en Madrid a 3 de Diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JC—1246

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección quinta de esta Audiencia provincial, Relatoría Secretaría de D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Consuelo Núñez Portigo con D. Eusebio López Villar, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 42.—En la villa de Madrid a 7 de Noviembre de 1935:

Vistos los presentes autos sobre divorcio, procedentes del Juzgado número 18, de esta capital, y seguidos a instancia de doña Consuelo Núñez Portigo, mayor de edad, sin profesión

especial, y vecina de Chamartin de la Rosa, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Angel Gutiérrez Barbudo, y defendida por el Letrado D. José Pérez Vallejos, contra D. Eusebio López Villar, representados en Estrados por su incomparecencia durante la substanciación del procedimiento.

Fallamos que debemos decretar y declaramos el divorcio de D. Eusebio López Villar y doña Consuelo Núñez Portigo, con todas sus consecuencias, por las causas 4.ª y 5.ª de dicha Ley, declarando culpable al demandado D. Eusebio, a quien se le imponen las costas causadas: y tan pronto como esta sentencia sea firme, comuníquese al Juzgado a los efectos procedentes y cúmplase lo que determina el artículo 69 de la referida Ley.

Así por esta nuestra sentencia, que por lo que afecta al demandado rebelde, se le notificará en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Viéitez, José María Granados.—José Santaló."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Victor Cobian, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección quinta de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Eusebio López Villar, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 23 de Noviembre de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—1247

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección quinta de esta Audiencia provincial, Relatoría Secretaría de D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Dolores Cano González con D. Vicente Suárez Moraleda y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 43.—En la villa de Madrid a 8 de Noviembre de 1935:

Vistos los presentes autos sobre divorcio, procedentes del Juzgado número 9, de esta capital, y seguidos a instancia de doña Dolores Cano González, mayor de edad, natural de Ceuti (Merced) y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Alfonso Palma, designado de oficio, y defendida por el Letrado D. Antonio Solís Jiraénez, contra D. Vicente Suárez Moraleda, representado en Estrados, por su incomparecencia durante la substanciación del procedimiento en el que ha sido también parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar a decretar el divorcio pretendido en la demanda por la actora doña Dolores Cano González con su esposo el demandado D. Vicente Suárez Moraleda, sin hacer especial condena de costas, y por la

rebeldía del demandado hágase saber esta sentencia en la forma procesal procedente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Viéitez.—José María Cremades.—José Santaló.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. José Viéitez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección quinta de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al demandado no comparecido D. Vicente Suárez Moraleda, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 23 de Noviembre de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—1248

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de los Tribunales, Letrado.

Certifico: Que ante la Sala quinta de esta Audiencia, Remoñora Secretaria del Licenciado D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos de divorcio seguidos por D. Juan López Vergara con doña Gloria Pedemonte López, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 11.—En Madrid a 15 de Octubre de 1935:

Vistos los precedentes autos de divorcio que penden ante Nos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, y promovidos a instancia de D. Juan López Vergara, mayor de edad y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador D. Joaquín Alcía y defendido por el Letrado D. Florencio Sahuero, contra su esposa doña Gloria Pedemonte López, también mayor de edad, cuyo domicilio actual se desconoce, declarada en rebeldía, habiendo intervenido en estos autos el Ministerio fiscal, y

Fallamos que, estimando la demanda en cuanto se apoya en las causas cuarta, quinta y octava del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, debemos declarar y declaramos el divorcio de Juan López Vergara y Gloria Pedemonte López, con declaración de culpabilidad a la esposa, a quien imponemos las costas del pleito y, una vez que esta sentencia sea firme, cúmplase lo mandado en el artículo 69 de la repetida Ley.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada y con respecto a la misma se notificará en la forma que determinan el artículo 688 de la ley Procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cremades, Víctor Gobián, José Santaló.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Santaló, Magistrado Ponente que ha sido para la redacción de esta sentencia, estando celebrando audiencia pública la Sala Especial de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Angel Pérez Díaz."

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere al litigante no comparecido doña Gloria Pedemonte López, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 30 de Octubre de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO 1249

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Vicente Fenollosa Trinidad, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de treinta días se personen en legal forma, por medio de Abogado o Procurador, en el recurso contencioso-administrativo señalado con el número 13.687, interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra Orden del Ministerio de Obras públicas dictada en 16 de Febrero de 1931 sobre exclusión de explotación de línea; apercibiéndoles que, si no lo verifican, se tendrá a su causante por apartado y desistido del recurso.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de 13 de Noviembre del corriente año, y sirva de citación a los herederos de D. Vicente Fenollosa Trinidad, a los efectos legales procedentes, expido el presente en Diciembre de 1935.—Licenciado Diego Domínguez.

JC—16329

## MURCIA

Don José Parra Cremades, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el pleito de divorcio que después se expresará se ha dictado la siguiente sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número —Señores don José de Valcárcel, D. Carlos Sambat, D. Enrique Márquez Gaertero.—En la ciudad de Murcia a 28 de Abril de 1934.

Vistos por la Sección segunda de esta Audiencia provincial los presentes autos sobre divorcio incoados ante el Juzgado de primera instancia de la Catedral por el Procurador D. Antonio Crepo López, en nombre y representación de doña María Consuelo Giménez Meseguer, bajo la dirección del Letrado D. Evaristo Pérez Canovas, contra el esposo de aquella, D. Domingo Morales Martínez, rebelde, en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal.

Fallamos: 1.º Que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los conyuges doña María del Consuelo Giménez Meseguer y D. Domingo Morales Martínez, y disuelto el matrimonio canónico celebrado en Barcelona el 3 de Mayo de 1919, con todos los efectos que establece la ley del Divorcio de 2 de Marzo de 1932, sin expresa imposición de costas.

2.º Que debemos declarar y declaramos conyuge culpable al demandado, D. Domingo Morales Martínez, y debemos acordar y acordamos que quede en poder del conyuge inocente, doña María del Consuelo Giménez Meseguer, los tres hijos del matrimonio disuelto, Josefa, María de la Concepción y Diego Morales Giménez, con los derechos que

establece el artículo 20 de la ley del divorcio a favor de uno y de otro conyuge.

3.º Que, firme que sea esta sentencia, se comunique de oficio al Registro civil del distrito de Alarazanas, de Barcelona, en que consta el acta de celebración del matrimonio de los litigantes, y a los Registros civiles de esta ciudad en que radican las inscripciones de los nacimientos de ellos, por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en forma prevenida en los artículos 202 y siguiente y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil si la parte actora no solicita la notificación personal, y reclámese del Juez de primera instancia de la Catedral, de Murcia, que participe el estado del incidente de declaración de pobreza de la actora.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Valcárcel.—Carlos Sambat.—Enrique Márquez."

Lo anteriormente inserto corresponde fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Murcia a 29 de Noviembre de 1935.—José Parra.

JC—1238

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario de Sala de la Sección de lo civil de esta Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Certifico: Que en los autos de divorcio a que se hace mención ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—Santa Cruz de Tenerife a 23 de Noviembre de 1935. Vistos los presentes autos de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valverde del Hierro, entre partes: como demandante, D. Eusebio Morales y Morales, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, contra su esposa doña Esperanza Morales Acosta, mayor de edad, casada, de profesión sirvienta, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, representado y dirigido el primero por el Procurador habilitado D. Domingo Ayala Machín y el Letrado D. Amaro Sánchez Díaz, y habiendo sido declarada en rebeldía la demandada y siendo parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los conyuges Eusebio Morales y Morales y María Esperanza Morales, por concurrir la causa quinta del artículo 3.º de su ley, y en su consecuencia, disuelto el matrimonio, que tuvo lugar el día 28 de Marzo de 1924, y la sociedad conyugal; decretamos que los hijos Nemesio, Odón y Maximino Morales y Morales queden en poder del padre, Eusebio Morales; declaramos culpable del divorcio a la demandada, María Esperanza Morales, a quien imponemos las costas de este juicio; y firme esta resolución, anótese en el Registro civil en que consta y aquél en que radican las inscripciones de nacimiento y en el Registro de la Propiedad correspondiente; notifíquese esta resolución a las partes, y dada la situación de rebeldía de la demandada, hágasele por medio de edictos, que se insertarán en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, salvo que se optase por la notificación personal si pudiera ser habida al efecto, y firme que sea, devuélvase al inferior los autos para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Alcalde.—Antonio Espejo.—Antonio Losada.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente en el día de su fecha, estándose celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, certifico. Felipe García de Jalón."

Lo inserto con acuerdo con su original, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña María Esperanza Morales y Acosta, expido y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de Noviembre de 1935.—El Secretario de Sala, Felipe García Jalón.

JC—1242

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 13

En este Juzgado de primera instancia número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls y Comas, y en los autos de separación de personas y bienes seguidos por doña María Saval Vidal contra D. José Montiu Albareda, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Lorenzo Penalva.—Barcelona, 13 de Noviembre de 1935. Por presentado el anterior escrito que se una a los autos de su referencia, y ante todo por medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se inserten en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, hágase al hemandado don José Montiu Albareda un nuevo requerimiento para que dentro del término de diez días cumpla lo ordenado en providencia de 19 de Junio último, o sea la presentación ante este Juzgado por dicho Montiu de la niña, hija del mismo, Consuelo Montiu Saval, o la entrega directa de ésta a su madre, doña María Saval Vidal; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, incurrirá en el delito de desobediencia grave a los mandatos de la Autoridad judicial.

Lo mandó y firma el Sr. Juez: doy fe.—Lorenzo Penalva.—Ante mí: Silverio Valls."

Y para que sirva de requerimiento al demandado D. José Montiu Albareda, de ignorado paradero y domicilio, se expide el presente que firmo en Barcelona a 7 de Diciembre de 1935. El Secretario judicial, Silverio Valls.

Infrascripto Secretario judicial: Doy fe y testimonio que el precedente edicto se expide a instancia de la actora, declarada pobre.

Barcelona, y fecha la anterior.—Silverio Valls.

JC—1243

## BELMONTE

En el juicio de divorcio que se sigue en este Juzgado, promovido por D. Cristino Ruiz Aranda contra su esposa, doña Adoración González Haro, acogido aquél al beneficio de pobreza, se ha dictado con esta fecha providencia, mandando remitir los autos a la Audiencia provincial de Cuenca, previo emplazamiento de las partes, por término de diez días.

En su virtud, ignorándose el domicilio de la demandada doña Adoración González Haro, se la emplaza por medio del presente para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Belmonte (Cuenca), 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, José María Ginés.

JC—1244

## PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se promovió juicio sobre separación de personas y bienes por doña Juana Bennasar Roca contra D. Pedro Arbona Garau, dictándose la providencia que dice:

"Palma, 8 de Noviembre de 1935.—Por presentado el anterior escrito y certificados, unanse al expediente de su razón y las copias a las anteriormente presentadas. Se admite la demanda sobre separación de personas y bienes deducida por doña Juana Bennasar Roca y se confiere traslado de aquélla al excelentísimo Sr. Fiscal y a D. Pedro Arbona Garau, a los que se emplazará, con entrega de las copias, para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten; bajo apercibimiento al Sr. Arbona de pararle el perjuicio en derecho procedente. Como medidas se acuerda que siga la separación entre ambos cónyuges, señalándose como domicilio de la actora el que actualmente tiene, quedando en poder de la misma los hijos. Una vez se pidan alimentos por la demandante se acordará lo procedente.—Lo mandó y firma el Sr. Juez: doy fe.—Catalán.—Ante mí: Gonzalo F. Espinar."

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y apercibimiento a D. Pedro Arbona Garau, de domicilio desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—El Juez, Venancio Catalán.

JC—1254

## PRAVIA

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. D. Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia, en la demanda civil ordinaria de mayor cuantía que promovió el Procurador D. Jovino Fernández, en nombre de doña Visitación Rodríguez Gómez, vecina de Santososo, parroquia de Fenollada, Concejo de Candamo, sobre que se declare la presunción de muerte de D. José Gómez Corrales, por el presente, que será

inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se hace un segundo llamamiento a éste y a las personas desconocidas que pudieran estar interesadas y se creyeran con derecho para impugnar la presunción de muerte del D. José Gómez Corrales, señalándose para que comparezcan en la referida demanda y se personen en forma la mitad del término antes fijado, o sean cinco días, con la prevención que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pravia, 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

JC—1253

## ALCAZAR DE SAN JUAN

El Sr. Juez de instrucción del partido, en proveído de hoy, dispuso citar por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, para dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, al procesado Antonio Rubio Pérez, que últimamente residió en el Puente de Vallecas, a fin de requerirle en forma legal y notificarle el acuerdo de la Audiencia de esta provincia, adoptado en la causa contra el mismo seguida con el número 23 de 1935 sobre estafa; previniéndole que por su falta de comparecencia incurrirá en la responsabilidad legal pertinente, y que se utiliza este medio por ignorarse su actual paradero.

Y para que ello pueda tener efecto, libro la presente en Alcazar de San Juan a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José Pareja.

JO—16393

## ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes alhajas y efectos substraídos en el muelle de esta ciudad a la señorita súbdita francesa Yvonne Duchene el día 22 de Noviembre último y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 327 de 1935 sobre hurto, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

*Alhajas y efectos substraídos,*

Un bolso de cuero color marrón, de señora.

Un portamonedas de cuero color beil. Un billete de 1.000 francos y cuatro de 100 francos.

Un broche de señora con 20 o 21 brillantes montado sobre platino.

Una pluma estilográfica.

Varios útiles de "toilette".

Un reloj con estuche de cuero de fabricación suiza.

Un reloj de plata formando un pequeño péndulo.

Una polvvera de cristal con las iniciales L. D.

Dado en Algeciras a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, Eduardo Monzón.

JO—16394

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto en el sumario que instruye este Juzgado con el número 292 de 1935, Juan Torrejón Pérez, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—16395

## ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yeibera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre aplicación de la ley de Yugos, número 2 de 1935, se cita, llama y emplaza a dicho individuo para constituirse en prisión, decretada por auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y prisión del mencionado individuo, que es de cuarenta años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Remedios.

Dado en Almería a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco Yeibera. El Secretario (ilegible).

JO—16397

## BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente, mandado expedir en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 270 de 1935, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de cuatro cerdos de pelo colorado, de unas dos y media arrobas de peso, castrados, sustraídos de terrenos de la dehesa Segraja, de este término, propios de D. José Gómez Déganos, poniéndoles, de ser habidos, con sus poseedores legítimos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, José F. Hernando.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—16398

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Agustín Altés Pallás, Juez de instrucción número 8, de los de esta ciudad, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario

número 177 de 1934, contra Esteban Casas Parera, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" en 28 de Mayo y 7 de Junio del año en curso, por las que se llamaba a dicho procesado.

Barcelona, 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—16400

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Se cancelan las requisitorias expedidas en méritos de los sumarios números 211 y 395 del año 1934, sobre hurtos, contra Juan Botana López, y que fueron insertadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad" en 28 y 25 de Septiembre de 1934; pues así está acordado en méritos de sumario número 395 de 1934, sobre hurto, que instruye contra el mismo el Juzgado número 15 de esta ciudad.

Barcelona, 30 de Noviembre de 1935. El Secretario, Juan Comas.

JO—16404

## BRHUEGA

Por el presente, en virtud de lo acordado en sumario número 43 del año en curso, sobre homicidio, contra Crispín Martínez Sánchez, se ofrecen las acciones del sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonia Manzano Sáez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, como esposa del interfecto Eusebio Castillo Sigüenza, vecino que fué de Archilla.

Brhueva, 7 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Ramón García Romero.

JO—16408

## CASTELLON DE LA PLANA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en ejecutoria del sumario número 160 de 1932, sobre robo de aves, contra José Cañanero Lupión, y en virtud del ignorado paradero de éste se ha acordado requerirlo por medio de la presente a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a hacer pago de la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por sentencia de la Ilma. Audiencia de esta capital en el referido sumario, cuya multa se le concede al procesado pueda hacerla efectiva en plazos semanales de diez pesetas, y apercibido que de no satisfacerla en parte o toda, sufrirá un arresto sustitutorio de cincuenta días, para cuyo cumplimiento del arresto se le agone todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, que es desde el 9 de Enero de 1933 al 24 de Febrero siguiente, y desde el 26 de Marzo de 1935 hasta el día 18 de Octubre de 1935, fecha de la sentencia, en que fué puesto en libertad por tener extinguida la pena impuesta.

Requiriéndose al mismo penado, también por medio de la presente, al pago de indemnización al perjudicado José Ramos de la cantidad de 46 pesetas, a que también fué condenado por virtud de dicha sentencia, cuya indemnización es mancomunada y solidariamente con los otros procesados.

Y para que tales requerimientos se lleven a efecto por medio de los periódicos oficiales "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—16411

En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 143 de 1932, sobre lesiones, contra Emilio Litnonge Bonel, se cita por medio de la presente a Eustasio Vicent, que se decía vecino de esta capital, Ronda del Mijaros, 176, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de Enero próximo, a las once horas, ante la Ilma. Audiencia de esta capital, a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha, y como testigo propuesto por el Ministerio fiscal; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

JO—16412

## CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se interesa la busca y ocupación de una bicicleta de las llamadas de carrera, marca "Mono", fabricación francesa, color encarnado, con bocina, un freno roto, sin salvabarridos y en medio uso, la cual fué sustraída en la tarde del día 23 de Noviembre último en la Rúa del Sol, de esta ciudad, y era de la propiedad de Leoncio Vidal Rivas; y en el caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, pues así se halla acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 220 del corriente año, por hurto.

Dado en Ciudad Rodrigo a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16414

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy ha acordado se cite por medio de la presente al súbdito portugués Mario dos Santos, de veintidos años de edad, hijo de Miguel y de Patrocina, natural de Castanheira, Concelho de Trancoso (Portugal), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en concepto de testigo en el sumario que se sigue con el número 211 del corriente año, por falsedad; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva la presente de ci-

tación a dicho individuo, la expido y firmo en Ciudad Rodrigo a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16415

## CUEVAS DE ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas de Almanzora y su partido.

Por la presente, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y captura de un individuo de estatura mediana, algo grueso, vistiendo chaqueta clara, pantalón oscuro, alpargatas blancas con suela de goma, camisa melada y gorra clara, autor del robo hecho a Ángela Quesada Cazorla, el día 10 de Noviembre último, de una moneda de cinco pesetas en el cortijo Copo, término de Palpi, cuyo sujeto, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en la ciudad de Cuevas de Almanzora a 7 de Diciembre de 1935. El Secretario, J. Carmona.—El Juez, José María Misas.

JO—16417

## GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades que por haberse dejado sin efecto el procesamiento de Salvador Palacios Moya, en méritos de causa sobre estafa número 74 del presente año, se dejan igualmente sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo dispuestas en las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia del 13 de Noviembre último.

Dado en Guadalajara a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Enrique Clariana.—El Juez, José Terreros.

JO—16419

## IZNALLOZ

Don Manuel Nuñez Torralva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, la cual fué hurtada en la madrugada del día 29 de Noviembre pasado al vecino de Deifontes Francisco Malagón Arco, del sítio de cortijo La Zarza, término municipal de Deifontes, y caso de ser habida, así como sus legítimos poseedores, será puesta a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 157 de 1935 que se instruye por tal hecho.

## Reseña.

Mulo de doce años, pelo castaño, raza española, alzada 1,42 metros, hierro confuso en nalga izquierda y lunares blancos en costillar derecho.

Dado en Iznalloz a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario, L. Palacio.—El Juez, Manuel Nuñez.

JO—16421

## JATIVA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario número 95 del corriente año, sobre estafa, a virtud de querrela formulada por el Procurador D. Juan Cirujeda Pla, en nombre de D. Manuel Serra Ortega, contra los querrelados D. Rafael Ibáñez García, D. Francisco Cruz Pastor y D. Vicente Baldrés Sanchis, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al referido querrelado D. Vicente Baldrés Sanchis, que habitó en esta ciudad, en la calle Puerta de San Miguel, número 8, tercero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de recibirle declaración y responder de los cargos que le resulten.

Játiva, 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Salvador Martí.

JO—16422

## LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, Carmen Jiménez Borja, de diecinueve años de edad, soltera, natural de Santander, ambulante e hija de padre desconocido y de Juana, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Logroño, o se constituya en la Cárcel de este partido, en prisión; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, a fin de notificarle la prisión decretada contra ella por la Ilma. Audiencia provincial de Logroño, por auto de 1.º de Octubre último, recaído en el sumario número 147 de 1935, que se le sigue por el delito de robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades judiciales la busca, y captura, y conducción a la referida Cárcel de Logroño de indicada procesada, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ya que su prisión fué decretada en la fecha mencionada de 1.º de Octubre último.

Logroño, 6 de Diciembre de 1935. El Secretario, D. S. O. (ilegible).—El Juez de instrucción, Salvador Sánchez.

JO—16429

## LLERENA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente se llama a las personas que se crean dueñas de la caballería que al final se reseña, que ha sido intervenida al vecino de esta ciudad, Florentino Fuentes Romero, quien dice la compró en el mes de Febrero último a una persona desconocida, sin que le entregara copia ni documentos, instruyéndose por tal motivo causa en este Juzgado, con el número 188 del corriente año, debiendo comparecer dichas personas ante

este Juzgado con objeto de que acrediten la legitimidad de dicho semoviente, hacerle entrega del mismo, recibirle declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

## Señas del semoviente intervenido.

Mulo de cuatro años, unos seis dedos más de la marca, castaño claro, labrado pata izquierda, bociclero y ojiblanco, teniendo en anca izquierda un hierro matado al parecer de la Compañía del Fénix Agrícola, letra V, número 11.

Dado en Llerena a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Antonio Hoyuela.

JO—16431

## MURCIA

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Febrero de 1924, llamando al procesado Gregorio Sabater Valverde, pues así lo tengo acordado en cumplimiento a carta orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 58 del año 1922 por el delito de hurto, por haberse declarado prescrito el delito por dicha Audiencia.

Dado en Murcia a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Adolfo Gasco.—V.º B.º; El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—16444

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, de fecha 3 de Noviembre último, para la busca y captura de Eloy Ramón Romerilla Romera, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 348 de 1934 sobre hurto por haber sido éste capturado.

Dado en Murcia a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Adolfo Gasco.—V.º B.º; El Juez de instrucción (ilegible).

JO—16446

## OCESA

Don José Esquinas Gómez, Juez municipal Letrado de esta Villa, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el propietario disfrutando licencia.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber al procesado Gregorio Peregrín Retanaga, natural de Vallalba del Rey (Vuenos), y de veracidad ambulante, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilustrísima Audiencia provincial de Toledo, en sentencia de 30 de Octubre último, declarada firme en 7 de Noviembre, le condenó a la pena de cuatro meses de arresto mayor, como autor de un delito de lesiones graves, con la concurrencia de la circunstancia séptima del artículo 9.º del Código penal, accesorias correspondientes y a que indemnizase al perjudicado Ricardo López García

en la suma de 400 pesetas y al pago de las costas procesales, abonándole todo el tiempo que ha estado privado de libertad, con lo que dejó totalmente extinguida dicha condena, y se le requiere a la vez para que dentro del plazo de diez días consigne en mesa de este Juzgado el importe de dicha indemnización, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica; pues así lo tengo acordado en el expediente de ejecución de sentencia dimanado de la causa seguida con el número 19 del año actual por lesiones al Ricardo López contra el referido Gregorio Peregril Berlanga.

Dado en Ocaña a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario Judicial, Emilio Parrilla.—El Juez, José Esquinas.  
JO—16446

#### ORCERA

Don Jenaro de la Parra y de la Parra, Abogado y Juez de instrucción en funciones de este partido de Orce.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado en sumario número 99 del año actual sobre robo, Ramón Lara González o Ramón González Hurtado, hijo de Emilio y Rosario, de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de La Puerta de Segura y vecino de Puente de Génave, que el 31 de Julio del año actual se encontraba en la venta del Cerro, término de Ubeda, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Dado en Orce a 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario Judicial, José Arroyo.—El Juez, Jenaro de la Parra.  
JO—16447

#### OVIEDO

Don Félix Llamas Alonso, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luciano González García, natural de esta ciudad, vecino de la misma y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a serle notificado este procesamiento en el sumario número 15 de 1934 que en el mismo se sigue sobre robo contra el mismo y otros, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y

le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 15 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Antonio F. G. Espinosa.

JO—16448

Don Félix Llanes Alonso, Juez municipal suplente, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José González Retamosa, Joaquín García Alonso y José García Alonso, naturales de Oviedo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para notificarles auto de procesamiento en el sumario número 15 de 1934, que en el mismo se sigue sobre robo contra dichos procesados; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario, Antonio F. G. Espinosa.  
JO—16449

Don Félix Llanes Alonso, Juez municipal suplente, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada María del Carmen Bernardo Martín, de diecisiete años, hija de Facundo y Bárbara, soltera, natural de Gijón y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para notificarle su auto de procesamiento en el sumario número 251 de 1934, que en el mismo se sigue sobre hurto contra dicha procesada; apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de la referida procesada,

poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario, Antonio F. G. Espinosa.  
JO—16450

#### SANLUCAR LA MAYOR

Don José Morillo Rodríguez, ejerciente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una burra de siete años, pelo rucio oscuro, sin hierro, con un lunar negro en una de las patas del tamaño de un duro, alzada mediana, descalza y cola larga, cuya caballería se supone fué sustraída en la noche del día 7 de Noviembre último del corral del domicilio de Dolores Tovar Fernández, vecina del Castillo de las Guardas, y, de ser habida, sea puesta a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 174 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Morillo.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—16456

#### VERIN

A medio de la presente y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en carta orden del Tribunal Supremo y Sala de lo Contencioso-administrativo cuarta de aquél, dimanante de recurso contencioso número 10.783 y otros, interpuesto por doña Rosario Rivera García y otros contra Reales órdenes del Ministerio de Instrucción pública de 22 y 23 de Mayo de 1930, sobre oposición a ingreso en el Magisterio, en cuyos autos ha cesado el Letrado D. Basilio Álvarez Rodríguez, que les representaba en los mismos, en el ejercicio de su profesión; hago saber a doña Rosario Rivero García, vecina que fué de Servoy, municipio de Castrelo del Valle; D. Enrique Iglesias Delgado, vecino que fué de Souteliño, municipio de Laza; doña Felisa Pousada Salgado, vecina que fué de Campo Bucerros, y doña Amelia Vázquez Puga, vecina que fué de Pepín, municipio de Castrelo del Valle, todos en este partido, que, según lo acordado por dicha superioridad en indicados autos en providencia de la Sala correspondiente, deben de comparecer en término de treinta días improrrogables, en forma, en dichos autos, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verificaren.

Y para que les sirva de notificación y requerimiento, entiendo la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el domicilio de dichos señores; y firmo en Verin a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario interino (ilegible).

JO—16467

## VITIGUDINO

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y ocupación, en su caso, de los efectos y géneros de comercio que a continuación se describen, substraídos de la Casa-comercio que en el pueblo de Cereza tiene como de su propiedad el vecino de aquel pueblo Juan Vicente, que le fueron substraídos la noche del 24 al 25 de Noviembre último, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, a efectos de sumario, que en este Juzgado se sigue por robo, número 113 del actual año.

*Efectos substraídos.*

Panas cordelé extra, color oscuro, 25 metros; ídem negra, 20 metros; de serria, orilla encarnada, 15 metros, y de serria en negro, 10 metros, orilla también encarnada; Lienzo ideal P., 75 centímetros, una pieza de 36 metros; otro ídem NM., 80 centímetros, 36 metros; retor, un trozo de 20 metros; lienzo ideal P., 80 centímetros, 30 metros; trozos de tela de Navarra, uno de 12 metros, rayada cenefa; otro de 15, otro de 9 y otro de 150 metros; de Navarra o tela para camisa en diferentes trozos de 18 a 20, con cenefa, en diferentes colores o dibujos; 60 metros de tela popelín para camisas, amarillado, con sedalina; 800 metros en diferentes trozos y diferentes colores y dibujos de tela para bata de señora o mujer; 40 metros en cuatro trozos de género estambрина, lana y seda, también para bata de mujer; 80 metros de tela popelín en diferentes colores, liso; 120 metros de franela de diferentes trozos y colores de las llamadas dos pelos; 60 metros de franela lisa en diferentes colores y trozos; 40 metros de lienzo fino del llamado Almorin, en cuatro trozos; 90 metros de tela de lana en varios colores para bata de mujer, en seis trozos; 120 metros de sarga negra lisa, en nueve trozos; 40 metros de cretona negra de cordoncillo dibujado, seis trozos; 60 metros de opales negros en cinco piezas; 90 ídem en colores, en 13 trozos; 40 metros de merinillo negro, en cuatro trozos; 8 toallas lisas en colores diversos; 30 metros de alpaca oscuro, para blusas de hombre, de diferentes colores, cuatro trozos; 80 metros de driles oscuros de diferentes dibujos, en ocho trozos; 25 docenas: en camisetas de punto inglés, surtido, talla de hombre, del 2, 3 y 4; para mujer, talla 1, 2, 3 y 4; para niño y niña, talla 1 y 2; refajos de mujer y para niña y pantalón de hombre y pelele; 70 metros de tela de seda floreada, en seis dibujos o trozos; 49 metros de tela de lana y seis en varios colores, en seis trozos; 50 metros de tela de angola, novedad en diferentes colores, en cuatro trozos; ocho pañuelos de seda para cabeza, en varios colores corrientes; seis pañuelos de sedalina ordinarios para la cabeza, fondo blanco con motas negras; ocho blusas elegantes, seda de

algodón para mujer, de diferentes colores, con botón de cristal y hueso, pequeños; tres jerseys de punto en colores para señora; 30 metros de dril oscuro doblado, en cuatro trozos; 40 bolinas bilbainas, números diferentes, en negro; seis jerseys de color para hombre con cremallera; ocho bufandas de seda para hombre, en diferentes colores; un trozo de crespón de tres o cuatro metros, color encarnado, liso; nueve docenas de medias de algodón, lisas, para mujer, marca Moncayo; seis docenas de medias de hilo para mujer, en colores diversos, números 5, 7 y 8; cuatro docenas de medias para mujer, con dibujo o cuadrillos, de seda, talla 6, 7, 8 y 9; siete docenas de medias de algodón para mujer, tallas 5, 6, 7, 8 y 9; una docena de calcetines blancos, fuertes, de los usuales para el trabajo; siete docenas de calcetines en colores, para niño y mayores, talla 1, 2, 3, 4, 5 y 6; ocho docenas de calcetines de hilo fino y algodón, fuertes, para hombres, talla o número 128; cuatro docenas de medias de hilo de diferentes colores, con jaretón o cenefa en la parte de arriba a cuadros; una gruesa de carretes de hilo, marca Cadena, del 10, 16, 24 y 30, surtido, blanco y negro; seis corbatas para caballero, sedalina, varios dibujos.

Dado en Vitigudino a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Jerónimo Maillo.—P. S. O., el Secretario, Juan de Dios González.

JO—16469

## ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

Don Luis de Paz Rodríguez, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de los de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido oficio de Comisaría, del que resulta haber comparecido en la misma, a las doce y cuarenta y cinco horas de ayer, Leonardo Rubio Jerez, de treinta y seis años, casado, industrial, hijo de Domingo y de Juana, vecino de esta ciudad, calle del Coso, número 164, manifestando que en el piso bajo de su domicilio, tiene instalado un Bar titulado Mallorca, y que en el mismo expidió para los clientes participaciones de Lotería para Navidad, por valor de 441 pesetas en participaciones de diversas cantidades, en el número 12.088, que era el que creía haber comprado; pero que en el día dicho, se había dado cuenta que el número que posee es el número 12.098, por lo que tal equivocación la ponía en conocimiento de la Autoridad y de los interesados, a los efectos pertinentes.

Lo que se participa o comunica a los en cuyo poder obren las participaciones extendidas con el número equivocado, a los efectos que procedan.

Dado en Zaragoza a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario (ilegible).

JO—16471

## ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 306 de

1935, sobre muerte de Tomás Valero Vicente, de cincuenta y seis años zapatero ambulante, hijo de Tomás y de Agustina (difuntos), natural de Brea (Zaragoza), que falleció la madrugada del 9 de Octubre último, en el barrio de Montañana, a consecuencia de congestión cerebral y pulmonar; se cita a la esposa del mismo e hijos, si existieren, cuyos nombres y domicilio se ignora, y a su hermano llamado Angel Valero Vicente, que anteriormente residió en San Sebastián, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de causa que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

JO—16472

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, especial en la ley de Vagos y Maleantes.

Por el presente se deja sin efecto con todas sus consecuencias, la orden inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 14 de Enero de 1934, por la que se interesaba la comparecencia ante este Juzgado del denunciado Manuel Menéndez Rodríguez, natural de Madrid, casado, hijo de Manuel y de Carolina, a quien por este Juzgado se le sigue expediente sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, número 25 de 1934; cuya orden figura en la aludida GACETA bajo el número 355.

Lo que se ha acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente referido, por haber sido capturado el presunto peligroso.

Dado en Zaragoza a 6 de Diciembre de 1935.

JO—16473

## ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Vicente Arellano Ayllón, que por sentencia de la Audiencia de Madrid, fecha 27 de Agosto último, dictada en causa contra el mismo por tenencia ilícita de arma corta de fuego, se le condenó a la pena de 250 pesetas de multa y al pago de las costas, debiendo sufrir, en defecto del pago de la multa y por su insolvencia probada, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas no satisfechas, y que por haberse sido de alto la prisión preventiva sufrida, ha dejado extinguida la pena impuesta.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

JO—16337

## ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace el

ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares del interfecto Julián Sciberra, natural de Malta, de sesenta y un años, los cuales resultan hasta ahora ser desconocidos, fallecido a consecuencia de lesiones sufridas al ser atropellado por una camioneta en término municipal de Tarifa el día 28 de Noviembre próximo pasado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 335 de 1935, sobre suicidio.

Dado en Algeciras a 8 de Diciembre de 1935.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—16338

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizoni, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al gitano Juan Muñoz Montero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 130 de 1933, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16339

## AYAMONTE

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido la madrugada del 29 de Noviembre último, en la casa número 35 de la calle García Hernández, del pueblo de Villablanca, propiedad de los herederos de Francisco García Tenorio, habiéndose quemado parte de dicho edificio, como igualmente de los efectos existentes en él que formaban parte del comercio, propiedad de Isabel García Gómez; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 165 de 1935, por incendio.

Dado en Ayamonte a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan Victoriano Barquero.—El Secretario, Licenciado Cayo Puga Andrés.

JO—16341

## BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente desaparecido el día 28 de Noviembre último, al vecino de esta ciudad Manuel Cejudo Rodríguez, del sitio conocido por Arroyo de

los Caballeros, propiedad de Antonio Gallego, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 137 de 1935.

Señas.

Una burra rucia clara, de ocho años, hierro El Aguila J-10 cadrea izquierda, alzada 1,31 metros, raza española, otro hierro formando O 9L 3 anca derecha, rayada a fuego en los corvejones.

Dado en Baeza a 1.º de Diciembre de 1935.—El Juez, Rufino Caruana.—Por su mandado, el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—16342

## BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos sagrados substraídos de la Iglesia de Soto de Cerrato la noche del 27 al 28 del pasado mes de Noviembre; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 70 del presente año, por robo.

Señas de lo substraído.

Dos cálices y dos copones, siendo los primeros y los segundos de plata; un cáliz y un copón, con peana de metal plateado, y el otro cáliz y copón, todo de plata; un cáliz y los dos copones lisos, y otro cáliz con figuras grabadas en la columna y en el pie.

Dado en Baltanás a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Olivares.—El Secretario, José María Vigil.

JO—16343

## BERGA

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y a sus Agentes se ordena procedan a la busca, captura, detención y conducción ante este Juzgado de Manuel García Navarro, hijo de Manuel y de María, natural de Toledo, de treinta y dos años de edad, soltero, cerrajero, vecino de Hospital (Barcelona), calle Montseny, número 36, bajos; Alfonso Puig Roure, hijo de José y de María, natural de Granollers, de veintinueve años de edad, soltero, labrador, vecino de Barcelona, calle del Hospital, número 25, primero, segunda, y Juan Puig Pons, hijo de Pedro y de María, natural de Manresa, de treinta y dos años de edad, soltero, electricista, vecino de Manresa, calle Cap del Rech, número 6, quienes al atardecer del día 28 de los corrientes se fugaron del Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Berga a 29 de Noviembre de 1935.—El Juez de instrucción, Luis Alarcón.—El Secretario accidental, Pablo Cuete.

JO—16344

## CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa número 80 de 1935 sobre hurto por intervención de una yegua de once a trece años, castaña oscura, alzada 1,50 metros, hierro particular en la nalga derecha y El Fenix en igual nalga, al vecino de Málaga Miguel Carmona Heredia, ha mandado citar al dicho Miguel Carmona para que dentro del término de cinco días comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, para hacerle entrega del animal, cuyo plazo ha de contarse desde que tenga lugar la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con los apercebimientos de ley.

Y con el fin de que tenga lugar la citación en forma, expido la presente en Campillos a 6 de Diciembre de 1935. El Secretario judicial (ilegible).

JO—16347

## CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de primera instancia e instrucción de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil en propiedad del Juzgado municipal de Espejo, he acordado, por providencia de esta fecha, anunciar la misma a concurso libre, para que los que deseen tomar parte en dicho concurso presenten sus solicitudes ante este Juzgado de primera instancia en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y a tal efecto se previene que para ser concursante se requiere ser español, de veinticinco años, saber leer y escribir, acreditar legalmente observar buena conducta y no tener antecedentes penales, aparte de aquellos méritos que puedan alegar de servicios militares o de cualquier otra clase, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Castro del Río a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Navas. El Secretario, Manuel Saravia.

JO—16348

## CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de siete pavos, tres de ellos negros y cuatro bronceados, de un año de edad, que fueron substraídos en uno de los días de la segunda decena del mes de Noviembre último del quinto Juncarejo, término municipal de Fernancaballero, y de la propiedad de Teodosio Herrera, procediendo de igual manera a la busca y detención del autor o autores y de aquellas personas en cuyo poder se en-

cuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo, de ser habidos, a disposición de este Juzgado unos y otros, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 224 del presente año, por hurto.

Dado en Ciudad Real a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Labajo Alonso.—El Secretario, Manuel Santalucía.  
JO—16349

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia con fecha 22 de Julio último, número 84, y GACETA DE MADRID de 16 de Julio anterior, referentes a la busca y captura de José González Torres, que estaba declarado rebelde, por haber sido habido.

Dado en Ciudad Real a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Labajo Alonso.—El Secretario (ilegible).  
JO—16350

## DAROCA

Don Luis Cosculluela Arcaza, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 43 de 1935, sobre robo, he acordado interesar de todas las Autoridades y Agentes procedan a recuperar una cartera con un billete de 1.000 pesetas y otro de ciento, substraídos la noche del día 2 del actual a Luciano García Heredia en casa de Faustino Blasco Vicente, de Daroca, procediendo a la detención de los autores y poniéndolos en el Depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Daroca, 4 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción, Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

JO—16353

## GANDIA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se cita a cuantas personas hayan concertado con Rafael León Durá, éste como agente de la Caja de Seguros Mutuos Accidentes del Trabajo en la Agricultura, contrato de seguro con dicha entidad, para que en término de cinco días comparezcan a declarar ante el Juzgado de instrucción de Gandía en el sumario número 18 de 1934 y presenten los justificantes que tengan de haber concertado dichas operaciones.

Gandía, 25 de Noviembre de 1935.—El Juez de instrucción, Eduardo Bricio Herrero.—El Secretario judicial, P. H. Amadeo Cascales.

JO—16354

## GRAZALEMA

Don Joaquín Salcedo Rivas, Juez de instrucción interino del partido de Grazalesma.

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Málaga, se cita, llama y emplaza a Juan Romero Ibáñez, veci-

no de Cañete la Real y de profesión relojero ambulante, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado, calle de Galán y García Hernández, número 21, al objeto de prestar declaración en el sumario número 37 del año actual, por hurto, que tramita contra Francisco Amaya Cortés y otro; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Grazalesma a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción, Joaquín Salcedo.—El Secretario, Manuel García.

JO—16356

Don Joaquín Salcedo Rivas, Juez de instrucción interino del partido de Grazalesma.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cádiz y Málaga, se cita, llama y emplaza a un marchante de ganado de estatura elevada, pelo negro, cara ancha, barba cerrada y afeitada, que lleva gorra y blusa larga y que parece ser de Antequera, para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación, se presente ante este Juzgado, calle de Galán y García Hernández, número 21, para prestar declaración en el sumario número 27 del año actual, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Grazalesma a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción, Joaquín Salcedo.—El Secretario, Manuel García.

JO—16357

## HERRERA DEL DUQUE

Don Jesús Egea Camarero, Juez municipal Letrado de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 70 del año actual, por hurto, ruego a todas las Autoridades e interesados de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, hurtados la noche del 2 al 3 del actual mes de Diciembre de una cuadra en las inmediaciones del poblado de Peloche al vecino del mismo Felipe Calderón Casas, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho si fueren hallados.

## Reseña.

Burra rucia oscura, cerrada, pelo largo en las orejas, menos de la marca, y burro capón, de dos años, pardo claro, con pelo tras de las orejas castaño claro, desherrado de las cuatro extremidades.

Dado en Herrera del Duque a 6 de

Diciembre de 1935.—El Juez, Jesús Egea.—El Secretario (ilegible).

JO—16358

## LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama y cita a un sujeto llamado Manuel, de unos treinta y tres años de edad, de pelo castaño, que se dice residir en Avila, en compañía de su mujer y dos hijos, y que, al parecer, es tratante de ganados, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario que instruyo con el número 96 del año actual por sustracción de caballerías; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la detención de dicho sujeto y a su conducción a la prisión de este partido, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el aludido sumario.

Dado en Ledesma a 2 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, José Cuevas.

JO—16360

## LILLO

Don Manuel Morales Dary, Juez de instrucción del partido de Lillo.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 72 del corriente año sobre robo de una expedición ferroviaria, consistente en un fardo de 89 kilos de tejidos, consignada por D. Francisco Cabeza, de Alcedia, para D. Jesús Martínez Guijarro, de La Parrilla, y por ignorarse el paradero de este último he acordado la publicación del presente edicto, por el que se ofrecen al D. Jesús Martínez las acciones penal y civil que le competen.

Dado en Lillo a 6 de Diciembre de 1935.—El Juez, Manuel Morales Dary.

JO—16361

## MANRESA

Por el presente, y en virtud de méritos del sumario que instruye este Juzgado con el número 224 del corriente año sobre atentado a un Agente de la Autoridad, se cita al sujeto, cuyo nombre y domicilio se ignora, de estatura regular, cara delgada, pelo castaño, vistiendo traje de americana claro y alpargatas blancas, que se supone sea vecino de Calders (Barcelona), quien la mañana del 15 de Septiembre último, al ser sorprendido cazando en término de dicho pueblo por el Guarda particular jurado José García Martínez, le agredió, disparándole un tiro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de ser oído y responder a los cargos que se le imputan; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Manresa, 30 de Noviembre de 1935.—El Juez de instrucción, Isidro Liesa.—El Secretario interino, Antonio Maset.

JO—16363

## MEDINA SIDONIA

Don Rafael Salazar Berruete, Juez de instrucción de Medina Sidonia y su partido.

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a Felipe Nieto Obardó, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Thebusssem, número 2, para recibirle declaración en el sumario número 23 del año actual por hurto de caballería; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina Sidonia a 5 de Noviembre de 1935.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, Manuel Escobar.  
JO—16364

#### MONTORO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Policía judicial practiquen diligencias para venir en conocimiento de quienes sean los autores de la sustracción de las caballerías cuyas señas después se expresarán, las cuales desaparecieron de la finca Juan Cano y Caleros, término de Cardena, la madrugada del 23 del pasado Noviembre; procediendo a la detención de aquéllos, intervención de éstas y poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado en esta ciudad; igualmente practicarán diligencias para venir en conocimiento de quienes puedan ser tres individuos: uno, que calza botas finas con piso de goma; otro, de regular estatura, con peliza parda, gorra de visera casi de igual color y alpargatas, y otro, algo más alto, como de unos veinte años, con peliza azul y chambra negra, pantalón negro de pana, gorra de visera parda y alpargatas, los cuales se dice conducían dichos semovientes después de la sustracción; pues así lo tengo acordado en sumario número 196 del corriente año, sobre robo.

#### Señas de las caballerías.

Mula roja de seis años, bella, señales del aparejo, hierro X en la paleta derecha.

Otra de treinta meses, menos de la marca, igual hierro y sitio.

Otra de catorce años, negra de marca, señales de aparejo, labrada de las cuatro extremidades; las dos primeras aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro V 2 en la nalga izquierda y la última con este último hierro en igual sitio, pero sin asegurar, propias del vecino de Villanueva de Córdoba José Cano Calero.

Un mulo pardo, lozoclaro, pequeño, de siete años.

Otro negro, mohino, de cinco años, ambos asegurados en dicha Compañía, con igual hierro y en el mismo sitio de las anteriores, propios del vecino también de Villanueva de Córdoba José Calero Romero.

Dado en Montoro a 2 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Esteva.—P. H. el Secretario, Francisco Romero.  
JO—16365

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrece el sumario número 181 del corriente año, como preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Bernardo Castro Heredia, que tiene su domicilio en Córdoba, barrio de Chinales, padre de Carlos Castro Fernández, que apareció muerto la mañana del día 31 de Octubre último entre los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Bujalance; pues así lo tengo acordado en el expresado sumario.

Dado en Montoro a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, P. H., Francisco Romero.  
JO—16366

#### NAVALCARNERO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Juan Rubio Gutiérrez, Juez municipal interino del Juzgado de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, ha acordado sea cancelada la requisitoria que llamando a Mariano de las Heras García, procesado en causa, por hurto, con el número 77 del pasado año, se inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 17 de Junio último, bajo el número B-820, por haber sido éste capturado.

Navalcarnero, 5 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción interino, Juan Rubio.—El Secretario (ilegible).  
JO—16267

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López-Puigerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, hurtados el día 23 del pasado mes de Noviembre de la dehesa denominada El Marco, término municipal de Villar del Pedroso, y propiedad del vecino del mismo pueblo Francisco Flores Cabañas, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 126 de los del corriente año, por tal motivo.

#### Señas de los semovientes.

Una burra negra, con una cicatriz grande en el pecho.

Otra burra del mismo color, algo churra, preñada de seis meses del caballo; ambas altas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez, Salvador Viada.—El Secretario, Ramón Casares.  
JO—16368

#### OCAÑA

Don José Esquinas Gómez, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido por hallarse el propietario disfrutando licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proce-

dan a la busca y ocupación de una mula de veintiséis años de edad, negra mohina, algo chata, burraña, poco menos de la marca, sin herrar, que fué sustraída en la noche del 27 al 28 de Noviembre último de una cuadra que en el término municipal de Ontigola (Toledo) posee el vecino del citado pueblo Justo Ruiz Moratalla y a la detención de los que resulten ser los autores del hecho, poniéndose en su caso a una y otros a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en proveído de hoy recaído en la causa que con el número 98 del año actual instruyo por robo de tal semoviente.

Ocaña a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez, José Esquina.—El Secretario judicial, Emilio Parrilla.  
JO—16369

#### OLVERA

Don Juan María Merino García, Juez de instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Por virtud de la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Diego Hidaigo Montes, conocido por "Tuerto Balazo", de cuarenta y nueve años de edad, hijo de José y María, soltero, natural de Montejaque, vecino de Zahara, residente últimamente en los terrenos de la dehesa de Las Casas, del término municipal de dicha villa, del campo, con antecedentes penales, tuerto del ojo derecho; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 2, dentro del término de diez días siguientes al en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID*, con objeto de notificarle el acto de conclusión de sumario y ser emplazado para ante la Superioridad; apercibido de que, transcurrido dicho término sin que lo verifique, será declarado rebelde y le pararán los siguientes perjuicios.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades civiles y militares procedan a la averiguación del paradero del precitado sujeto, el que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Olvera a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez de instrucción, Juan María Merino García.—El Secretario judicial, Manuel Torres Gómez.  
JO—16370

#### POSADAS

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Badajoz, se cita, llama y emplaza a la procesada Manuela Amaya Heredia, de veinte años, soltera, dedicada a sus labores, natural de Badajoz, hija de Manuel y de Aguasanta, vecina de Córdoba, callejón de las Chinchas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas

Consistoriales de esta villa para ser reducida a prisión en sumario que con el número 123 de 1935 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de la referida, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en calidad de presa provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 18 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel García. El Secretario judicial (ilegible).

JO—16373

## TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Montoya Losada, vecino de Madrid, que residía en el Puente de Toledo, hacia Carabanchel, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, con un ojo medio guiñado, feo, negro, todo afeitado; dicen vivió en la calle de Jardines, número 15; frecuenta una casa de la calle de Jesús y María, número 24, y la cervecería de la calle del Correo La Tropical; y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de esta ciudad, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 132 de 1935, por corrupción de menores.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez, Alejandro García Gómez.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—16374

## TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 129, rollo 8.994 de 1933, por hurto, contra Ginés Brutóns García, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado Ginés Brutóns García, de treinta años de edad, hijo de Ginés y Rosa, natural de Reñen, Villajoyosa (Alicante), vecino de Martorell, calle Mayor, número 14, bajo, soltero, labrador y

en Ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en auto de 9 de Noviembre próximo pasado, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura; y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez, Angel León.—El Secretario, Jacinto Casado.

JO—16375

## VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 51 de 1934, sobre robo, ha mandado se cite a Juan Marjón Moreno (a) "Corra", de estatura regular, pelo y cejas rubios, delgado, cara larga, color sano, de veinticuatro años de edad, soltero, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16380

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CANILLAS

Juan Alonso San José; domiciliado últimamente en la calle de José de Villena, número 7 (Vicálvaro); comparecerá el día 15 de Enero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar como denunciado, juicio de faltas número 135 de 1935; apercibiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, pues en otro caso, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Canillas a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal (ilegible).

JO—16383

## CASTELLET Y LA GORNAL

Don José Font y Navarro, Juez municipal de Castellet y la Gornal, correspondiente al partido de Villanueva y Geltrú, Audiencia territorial de Barcelona.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncia la vacante del cargo de Secretario mu-

nicipal en propiedad de este pueblo, por renuncia del que lo desempeñaba, por haber sido trasladado, cuyo cargo debe proveerse por el turno de traslado entre Secretarios en ejercicio, siendo preferido el que lleve más antigüedad en el cargo, como comprendido en el turno segundo de la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar las instancias debidamente reintegradas y documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del edicto en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que el Censo de población de este pueblo es de 1.662 habitantes de hecho, y 1.678 de derecho, y que el Secretario no percibe más emolumentos que sus derechos arancelarios.

Castellet y la Gornal a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, José Font.

JO—16384

## TALAVERA LA REAL

Don Juan Riera Arrobas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y como consecuencia del resultado del concurso libre a que anteriormente fué anunciada la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en el que no fué provista, se anuncia nuevamente dicha vacante en concurso de traslado, por término de treinta días, en la forma que dispone el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo término los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del expresado término.

Dado en Talavera la Real a 2 de Diciembre de 1935.—P. S. M., el Secretario, José María Magán.—El Juez municipal, Juan Riera.

JO—16220

## VACARISAS

Don Juan Torrella Farell, Juez municipal de Vacarisas.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el muy ilustrísimo señor Juez de primera instancia de este partido de Tarrasa, durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Se hace constar que este Municipio consta de 580 habitantes y la retribución de dicho cargo consiste únicamente en los derechos del Arancel.

Vacarisas, 9 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Juan Torrella.

JO—16169

## JURISDICCION DE GUERRA

## CEUTA

Don José Extremera Torre de Trasierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de las fuerzas militares de Marruecos (Plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 607, seguido por haber faltado a concentración, contra el recluta del Batallón Cazadores de Africa, número 2, Nicanor Diaz González, natural de San Pelayo, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), hijo de Gabino y de María, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República de la Argentina), se ha dictado la resolución de quedar inculcado de la falta cometida, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo paradero actual se ignora, expido el presente.

Ceuta a 26 de Noviembre de 1935.—  
José Extremera.

JM—3371

## JURISDICCION DE MARINA

## ALMERIA

Don Eduardo Gómez Martín, Subdelegado marítimo de Almería, Juez instructor del expediente incoado para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Almería Rafael Segura Quezada.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en el mismo, dejo nulo y sin ningún valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso de él.

Almería, 29 de Noviembre de 1935.—  
El Juez instructor, Eduardo Gómez.

JM—3377

Don Eduardo Gómez Martín, Subdelegado marítimo de Almería e instructor del expediente incoado para acreditar el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto Francisco Martínez Sánchez, número 94 de 1922 del trozo de Almería.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en el mismo, dejo nulo y sin ningún valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que de poseerlo no lo entregue o haga uso de él.

Almería, 3 de Diciembre de 1935.—  
Eduardo Gómez.

JM—3389

## CADIZ

El Oficial instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval militar del inscripto Enrique Biedma Sosa.

Hago saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Perso-

nal y Alistamiento de 28 de Febrero de 1934, se deja nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo.

Cádiz, 5 de Diciembre de 1935.—  
El Oficial instructor, José Tomé.

JM—3394

## FERROL

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente con destino en el Grupo de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío del Pase de situación militar y Cartilla naval del inscripto de la Armada Ramón Quiroga Corou, quedan nulos y sin ningún valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Ferrol, 30 de Noviembre de 1935.—  
El Juez instructor, José Rodríguez Ollero.

JM—3380

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente con destino en el Grupo de las Fuerzas de su Cuerpo en esta Base naval principal.

Hago saber: Que el Marinero de la Armada en segunda situación del servicio activo José Castiñeira Herzmida, natural y domiciliado últimamente en Mugarzos (Coruña), comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Rodríguez Ollero, con destino de Juez permanente en esta Base naval de Ferrol (Cuartel de Dolores), para declarar en causa que se instruye por relevo de centinelas sin sujeción a ordenanzas en el crucero "Miguel de Cervantes": bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en la pena que la ley señala.

Ferrol, 2 de Diciembre de 1935.—  
El Juez instructor, José Rodríguez Ollero.

JM—3381

Don Manuel Garay Lobo, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el Marinero Fogonero Argemiro Arades Leiro.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Argemiro Arades, hijo de Angel y de Adela, natural de La Coruña (capital), de veintitrés años de edad, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, barba poca, ojos morenos, color pigmentado y talla 1,63 metros, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en Brigadas de Instrucción, Arsenal de Ferrol, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en su sumaria que se le instruye por desertión.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de re-

ferencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Ferrol a 1.º de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, Manuel Garay.

JM—3383

## MAHON

Don Victor Garay Lobo, Teniente de Navío, Juez instructor de esta causa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jesús Ribera Arenal, natural de Zamora, hijo de Fermín y de Paulina, marinero de segunda de la dotación de la Base Naval Secundaria de Baleares (Mahón), cuyas señas personales son: pelo negro, ojos castaños, barba regular, color moreno, talla 1,650 metros, para que en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación, se presente en este Juzgado de mi cargo, sito en el submarino "B-3" a responder de los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Contralmirante, Jefe de la Base Naval Secundaria de Baleares, instruyo contra el nombrado Jesús Ribera Arenal, por el delito de desertión: apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en Mahón a 28 de Noviembre de 1935.—El Juez instructor Teniente de Navío, Victor Garay.

JM—3374

## VILLANUEVA Y GELTRU

Don José Riera Siboni, Subdelegado marítimo de Villanueva y Geltrú, Instructor del expediente incoado por supuesta infracción de la pesca de arrastre cometida en aguas de este distrito el día 1.º de Septiembre y con la embarcación Rafael Alcaraz, folio número 1.328 de la 3.ª lista de Rosas.

Por la presente se cita y emplaza a los tripulantes de la citada embarcación, Ramón Heverter Torá, folio 322 de 1918, de Barcelona; Juan Grau Lluch, folio 17 de 1917, de Barcelona; Francisco Cánovas, folio 11 de 1892, de Barcelona; Cayetano Antonio Gatten, folio 180 de 1903, de Barcelona; David Sardá Cañellas, folio 77 de 1909, de Villanueva, y Rafael Pascual Meléndez, folio 55 de 1908, de Tarragona, para que en el término de ocho días comparezcan en esta Subdelegación Marítima, sito en el paseo de Angel Guimerá, número 76, al objeto de deponer en el expediente de referencia; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación o no dar cuenta de sus paraderos, se continuará sin su audiencia dicho expediente.

Villanueva y Geltrú, 5 de Diciembre de 1935.—El Instructor, José Riera Siboni.

JM—3413

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.